

2/12330

Año VI

Núm. LXV



REVISTA

DE

EXTREMADURA

Historia - Ciencias - Artes - Literatura



CADIZ - NOVIEMBRE - 1904

SUMARIO

Dedicatoria.—Los Reyes Católicos en Trujillo, por **Eugenio Escobar Prieto**.—Índice de documentos del reinado de Isabel la Católica que hay en el Archivo municipal de Cáceres, por **Marcelino Gutiérrez del Caño**.—A Isabel la Católica, por **R. García-Plata de Osma**.—La nieta del alfajeme, por **Publio Hurtado**.—Isabel la Católica. La riqueza pecuaria y Extremadura, por **Manuel S. Asensio**.—Las Sublimas, por **José M.^a Gabriel y Galán**.—Tradiciones cacereñas, por **J. Sanguino y Michel**.—¡Ayer...! ¡Hoy...!, por **Jenaro Ramos Hernández**.—Valencia de Alcántara por los Reyes Católicos. Boda regia en 1497, por **Antonio Azuar**.—Generación y Semblanza de D.^a Isabel I, por **Daniel Berjano**.—Itinerarios extremeños de los Reyes Católicos, por **Vicente Paredes**.—Comisiones de Monumentos: De Cáceres, por **J. Sanguino**.—Crónica regional, por **Un Cacerense**.

Láminas sueltas: Carta de D. Fernando á la ciudad de Trujillo, comunicando la muerte de Isabel I.—Carta de D. Fernando á la ciudad de Trujillo, acerca de las exequias por Isabel la Católica.—Mapa del Itinerario de los Reyes Católicos por Extremadura.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Sr. D. J. V. de P. — Salamanca. — Pagada suscripción por los años de 1903, 1904, 1905 y 1906.

- » » M. V.—Zafra.—Id. 1904.
- « » A. C.—Acebo.—Id. id.
- » » J. T.—Acebo.—Id. id.
- » » L. S. M.—Albalá.—Id. id.
- » » V. B.—Alcántara.—Id. id.
- » » D. S.—Alcántara.—Id. id.
- » » J. A.—Alcántara.—Id. id.
- » » P. M.—Ald.^a del Camino.—Id. id.
- » » F. M. C.—Arroyo del Puerco.—Id. id.
- » » S. P. B.—Baños.—Id. id.
- » » L. B.—Belvís de Mouroy.—Id. 1903 y 1904.
- » » R. S.—Brozas.—Id. 1904.
- » » J. D. M.—Cañamero.—Id. id.
- » » M. S.—Casar de Cáceres.—Id. id.
- » » S. M.—Casar de Cáceres.—Id. id.
- » » E. A.—Casar de Cáceres.—Id. id.
- » » N. A.—Casar de Cáceres.—Id. id.
- » » M. U.—Ceclavín.—Id. id.
- » » A. C.—Casas de Don Ant.^o.—Id. id.
- » » P. M. S.—Coria.—Id. id.

Ilmo. Sr. Obispo de Coria.—Id. id.

Sra. D.^a M. L. G.—Cuacos.—Id. id.

C. de la C.—Garrovillas.—Id. id.

Sr. D. S. C.—Gata.—Id. id.

- » » J. G. de C.—Guijo de S.^a B.^a—Id. id.
- » » H. P.—Guijo de Santa Bár.^a—Id. id.
- » » C. S. M.—Guijo de S.^a B.^a—Id. id.
- » » J. B. G.—Hernán-Pérez.—Id. id.
- » » M. M. G.—Hervás.—Id. id.
- » » A. S. M.—Hervás.—Id. id.
- » » F. M.—Hervás.—Id. id.
- » » P. H.—Hervás.—Id. id.
- » » S. V. O.—Jarandiilla.—Id. id.
- » » S. F.—Jarandiilla.—Id. id.
- » » S. G. H.—Jarandiilla.—Id. id.
- » » M. P.—Malp.^a de Cáceres.—Id. id.
- » » A. A.—Mata de Alcántara.—Id. id.
- » » T. A.—Miajadas.—Id. id.
- » » L. S.—Miajadas.—Id. id.
- » » F. A.—Garrovillas.—Id. id.
- » » M. D.—Vill.^a de la Sierra.—Id. id.

C. del S. — Montánchez. — Pagada suscripción 1904.

Sr. D. A. I. G.—Montehermoso.—Id. id.

- » » I. B.—Navas del Madroño.—Id. id.
- » » J. V.—Plasenzuela.—Id. id.
- » » R. S.—San Martín de Trev.^o—Id. id.
- » » C. G. P.—San Martín de T.^o—Id. id.
- » » I. G.—San Martín de Trev.^o—Id. id.
- » » C. R. A.—Serrejón.—Id. id.
- » » R. T.—Torrejocillo.—Id. id.
- » » P. B.—Val.^a de Alcántara.—Id. id.
- » » A. E.—Val.^a de Alcántara.—Id. id.
- » » J. N.—Val.^a de Alcántara.—Id. id.

Vizconde de la Torre.—V.^a de Alc.^a—Id. id.

Sr. D. P. C. B.—Villamesías.—Id. id.

- » » J. C. G.—Villamiel.—Id. id.
- » » J. G.—Villamiel.—Id. id.
- » » R. G.—Villamiel.—Id. id.
- » » F. A.—Zarza la Mayor.—Id. id.
- » » E. P. C.—Zorita.—Id. id.
- » » B. T.—Zorita.—Id. id.
- » » A. G.—Plasencia.—Id. id.
- » » A. G.—Plasencia.—Id. id.
- » » A. L. C.—Plasencia.—Id. id.
- » » E. G. M.—Plasencia.—Id. id.
- » » A. D.—Plasencia.—Id. id.
- » » N. I.—Plasencia.—Id. id.
- » » J. B.—Plasencia.—Id. id.
- » » V. M.—Plasencia.—Id. id.
- » » E. E.—Plasencia.—Id. id.
- » » C. D.—Plasencia.—Id. id.
- » » A. G. M.—Plasencia.—Id. id.
- » » M. P.—Malp.^a de Plasencia.—Id. id.
- » » C. R.—Badajoz.—Id. id.
- » » F. P.—Badajoz.—Id. id.
- » » J. R.—Badajoz.—Id. id.
- » » A. R. M.—Badajoz.—Id. id.
- » » J. L. P.—Badajoz.—Id. id.
- » » J. R.—Badajoz.—Id. id.
- » » E. V.—Badajoz.—Id. id.
- » » J. Z.—Badajoz.—Id. id.
- » » R. M.—Logroño.—Id. id.
- » » B. T.—Plasencia.—Recibí el importe de las suscripciones cobradas por usted en esa.

ADVERTENCIA

Con el número próximo esperamos poder repartir á nuestros suscritores la lámina del *Itinerario de los Reyes Católicos* anunciada en el sumario.

A los compradores de este número se les entregará aquélla, previa la presentación de este papel en la imprenta de la REVISTA. Por la prensa local tendrán aviso de cuándo podrán recogerla.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica Bobina Central
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otros similares

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

SINGER

MÁQUINAS

La Compañía Fabril "SINGER,"
para COSER CONCESIONARIOS EN ESPAÑA ADCOCK Y C.^a

Sucursales en la provincia de Cáceres.

Cáceres... Portal Llano, 27 y 29.

Trujillo... Calle Nueva, 4.

Plasencia... Marqués de Mirabel, 1.

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

PÍDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

ULTRAMARINOS Y COLONIALES

DE

Saturnino Casares.

2, Plaza Mayor, 2.—Cáceres.

Especialidad en Embutidos, Lemos y Jamones.

Esta casa, desde hace años y á petición de su clientela, se viene dedicando á la confección de embutidos en tripa blanca forma salchichón, como también en tripa de vaca en forma de longaniza, garantizando su mejor fabricación. Esta elaboración sostendrá la fama conquistada de los embutidos extremeños.

Precio: 4 y 3'50 pesetas kilo.

José Acha, Hermano y Comp.^a

Portal Llano, 9.—Cáceres.

Grandes novedades en tejidos de seda, lana y algodón. Surtido general en pañuelos china bordados.

Especialidad en mantelerías, toallas, retortas é irlandas de hilo.

SASTRERÍA DE FRANCISCO OJALVO



Cáceres.

ALFONSO XIII
NÚMERO 25.

Se confecciona toda clase de prendas de caballero con prontitud y economía.

ELIJA

COMPañA ANÓNIMA DE SEGUROS

Seguros contra incendios. - Seguros marítimos - Seguros de valores

Capital social . . . 10,000,000 pts.

Sólidas garantías. — Capital constituido por Consolidado inglés. — Consolidado del imperio alemán. — Deuda amortizable del 5 por 100. Acciones del Banque Francaise pour le Commerce et l'Industrie, Inmuebles, etcétera. — Pólizas de completa garantía para los asegurados — Liquidación rápida de los siniestros. — Pago por mediación del Banco Hispanoamericano y Banco de Cartagena. — *Corresponsales y Agentes en toda España y en las principales capitales del extranjero.*

Reservas. 614,425'24 »

Primas á recibir. . . 4,907,748'31 »

16,522,173'55 pts.

Subdirector en Cáceres: **DR. ARTEURO GARCÍA MIERINO, Portal del Reloj, número 24.**

Imprenta, Encuadernación

Y LIBRERÍA

DE

JIMÉNEZ

CASA FUNDADA EN 1852

LA MÁS ANTIGUA Y ACREDITADA

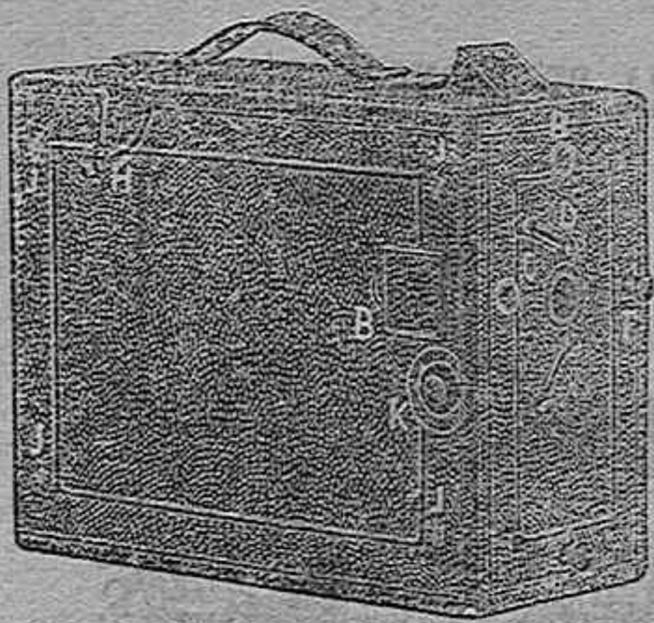
En este acreditado Establecimiento se hace toda clase de trabajo que se encargue, en una ó varias tintas, como son: obras, periódicos, carteles y anuncios para festejos, membretes, tarjetas, etc. etc.; todo con esmero, prontitud y economía.

Toda clase de encuadernaciones, ya sean de lujo ó ordinarias, á precios desconocidos.

Venta de impresos para Ayuntamientos, Juzgados, Militares y Recaudadores de Contribución. Todo el menaje necesario para las Escuelas de primera enseñanza, así como todas las obras de educación que las mismas necesitan.

Gran variedad en libros para comerciantes, párrocos y oficinas, así como las leyes dictadas por los Ministerios. Gran surtido en objetos de escritorio.

19, Portal Llano, 19—CÁCERES



Gran Bazar el Precio Fijo.

Pintores, 5, Cáceres.

Exposición permanente de objetos de capricho.— Gran surtido en bastones, quitasoles, sombrillas, paraguas y abanicos.—Perfumería, bandejas, hules, transparentes, cromos, vajillas, servicios para casinos y espejos.— Aparatos y material para luz eléctrica, etc., etc.—Juguetes, obje-

tos para bordar y tiras bordadas.—Timbres eléctricos.—Gramófonos á 125 pesetas.— Máquinas y accesorios para fotografía.— Lentes y gafas de cristal de roca.—Fonógrafos, á 40 pesetas.— Lámparas, maletas y sacos de mano.—Molduras y galerías, filtros de amianto, esponjas y la mar en objetos.—Platería: completo surtido en todo cuanto se pida. Se hacen composturas.— Santos de todas clases y tamaños en cartón, piedra y madera, de la casa M. Donderis y Bruna, de Valencia.



EULOGIO B. VITALI

GRAN BAZAR EL PRECIO FIJO.- ENTRADA LIBRE

LA COLUMNA

GREGORIO CORTÉS

Plaza Mayor, 47.—Cáceres.

Gran surtido en pasamanería, mercería y géneros de punto. Especialidad en corsés, abanicos, paraguas y sombrillas. Inmenso surtido en perfumería.

FONDA ESPAÑA

DE

TOMÁS GONZÁLEZ

ALFONSO XIII,
CÁCERES



SEGUNDO PÉREZ

CÁCERES

Agencia general de transportes

—
Despacho de mercancías en la Estación de los ferrocarriles.

VENTA AL POR MAYOR

DE
CEREALES Y HARINAS
de todas clases.

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería y
Enjalmería.

JOSÉ CANDELA Y COMP.^A

33, San Juan, 33, Cáceres.

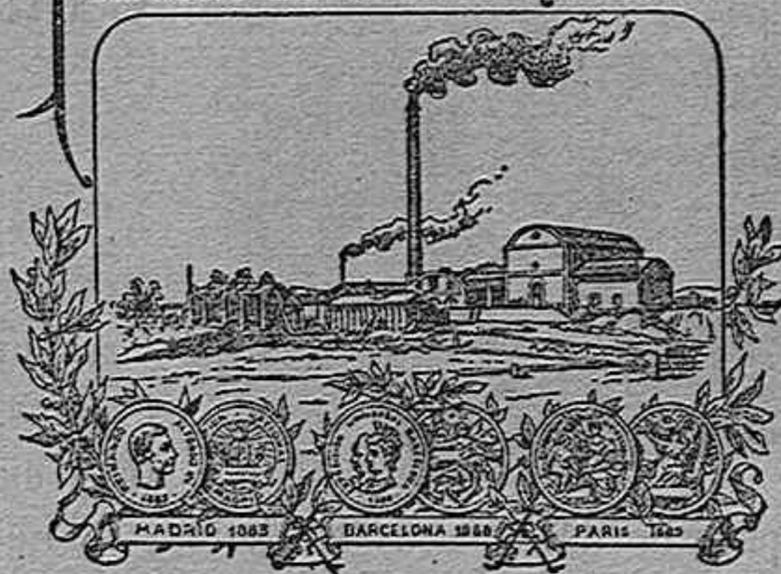
“LA CACERENA,”
Agencia de Pompas fúnebres.

Piñuelas Altas, 2.—Cáceres.

Variedad en cajas, desde 15 pesetas en adelan-
te.—Gran surtido en coronas.—Adornos metáli-
cos y todo lo concerniente al ramo.

Esmerado servicio.

FABRICA DE ABONOS QUÍMICOS



Gran fábrica de Abonos minerales

DE

D. CARLOS AMUSCO

Aldea de Moret.

Venta exclusiva para la provincia, D. Víctor
García Hernández.

Portal Llano, 21.—CÁCERES.

GABINO DIEZ HUERTA

Cortes, 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres.

HIERROS, ACEROS, CHAPAS Y VIGUERÍA DE HIERRO

TODA CLASE DE CERRAJERÍA

ADORNOS DE BALCONAJES, HINODOROS, HERRAMIENTAS Y BÁSCULAS

BATERÍA DE COCINA

PESAS Y ROMANAS DEL NUEVO SISTEMA

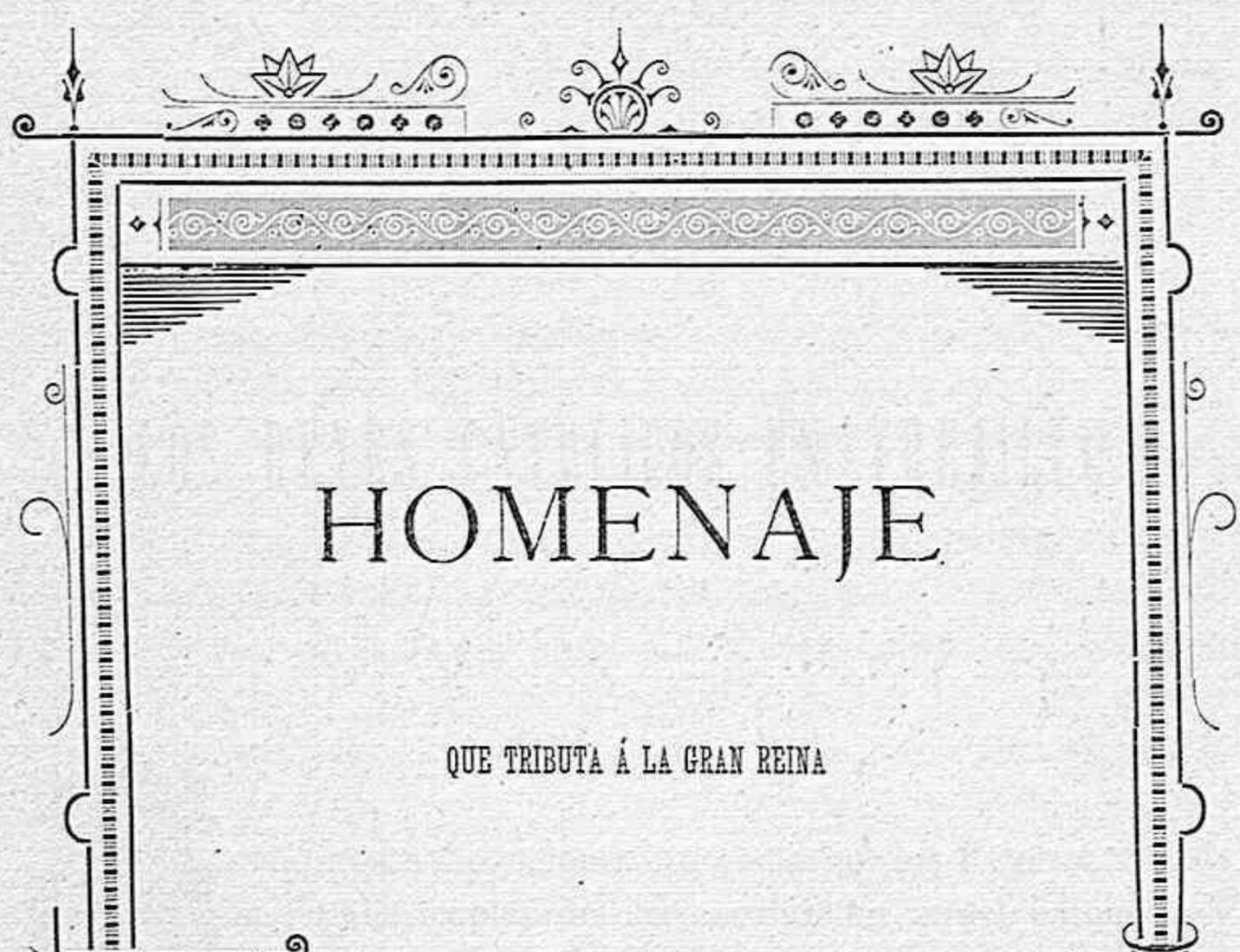
Y TODO LO CONCERNIENTE Á ESTE RAMO

GRAN SURTIDO

en Coloniales y Ultramarinos, Chocolates, Cafés, Thes, Tapiocas y Especies.

CONSERVAS DE PESCADOS, LEGUMBRES Y FRUTAS

Azúcar, Arroz, Garbanzos, Habichuelas, Pastas para sopas, Bacalao, Galletas,
Vinos generosos y licores de todas clases.



HOMENAJE

QUE TRIBUTA Á LA GRAN REINA

ISABEL LA CATÓLICA

EN EL CUARTO CENTENARIO DE SU MUERTE

(26 de Noviembre de 1904)

LA

“REVISTA DE EXTREMADURA,,

LOS REYES CATÓLICOS EN TRUJILLO



Las honrosas distinciones otorgadas por los Reyes Católicos á Trujillo, capital de Extremadura en aquel entonces, y la constante lealtad y sacrificios con que siempre correspondió á ellas esta noble Ciudad, merecen no dejarlas por más tiempo entre el polvo del olvido.

A este fin se encamina el presente artículo que, á la vez, ofrecemos como tributo de agradecimiento á la autoridad local y á cuantos nos han favorecido con su ayuda para el mejor desempeño de la tarea indicada.

El inconveniente más grave que ofrece esta empresa, es el de no haber encontrado, al investigar recientemente los fondos de aquel importante archivo municipal, las actas del Concejo referentes á los diez primeros años del glorioso Reinado de Doña Isabel la Católica. Buscábamos con vivísimo interés tales documentos, en la seguridad de que derramarían clara luz sobre la estancia en su Castillo de la desgraciada Infanta Doña Juana, sobre los tratos y contratos del desleal Marqués de Villena y de las astutas y ambiciosas Duquesa de Arévalo y Condesa de Medellín, para tener por suya plaza tan codiciada, y acerca también de la lucha titánica sostenida contra tan temibles enemigas, en aquel agitado período, por los aguerridos trujillanos, á fin de sacudir el yugo de su infamante dominación.

Procuraremos llenar este sensible vacío con datos recogidos de otras fuentes no menos autorizadas que aquéllas, si bien no resulten tan abundantes.

Aspiramos, por otra parte, á puntualizar las frecuentes visitas y

prolongadas estancias de los Reyes Católicos en Trujillo, el más favorecido de los pueblos extremeños en este particular, á excepción de Guadalupe, supliendo de paso el gran descuido de nuestros cronistas, sin excluir á Galíndez de Carvajal, testigo de vista en muchas de estas ocasiones.

Como si la Reina Católica presintiera los servicios que le había de prestar Trujillo, y los altos destinos reservados por la Providencia á los hijos de esta Ciudad, colma de especiales atenciones, cuando no era más que Princesa, al mejor de los trujillanos en aquella época, como lo prueba la siguiente carta, tan sencilla como afectuosa, dirigida á Luis de Chaves, que copiamos de los *Discursos del origen de la nobleza de Chaves, por D. Juan Duque de Estrada* (M. S. de la Bibliot. Nac. Z 89). «La Princesa. Saved que por la gracia de Dios soy alumbrada de una Infanta é por su inmensa bondad quedé bien dispuesta de mi salud, lo qual por la confianza que de vos tengo, que deseais mi servicio y prosperidad, acordé facervos lo saber, como es razón, con Juan de Castañoso, mi aposentador, llevador de esta, el qual me pidió por merced le mandase dar para vos cerca de ello, porque soy bien cierta abreis dello placer. De Dueñas á 2 de Octubre de 1470. —Yo la Princesa.—Por la Princesa—Alfonso Dávila»

Tampoco habían olvidado los Reyes el eficaz apoyo que recibieran de los extremeños en los primeros días de su reinado, conteniendo en la frontera á los portugueses, mientras ellos los aniquilaban en los campos de Zamora y Toro. Influyeron eficazmente en el resultado de aquella guerra, y con notable ventaja para las armas Castellanas, el Comendador de León, D. Alonso de Cárdenas, que penetró en Portugal, en combinación con Pero Díaz de Villacreces y Diego Ramírez de Segarra, apoderándose de la fortaleza de Nodar; el famoso Clavero de Alcántara D. Alonso de Monroy, que conquistó la plaza de Alegrete, y el bravo Capitán Diego de Cáceres Ovando ocupado en molestar, á todas horas, con su reducida pero valiente caballería, al Príncipe heredero de Portugal.

Por todos estos motivos, tan pronto como lograron la pacificación de Castilla, y habida consideración al desconcierto y malestar que afligía á los pueblos de Extremadura, y á los apuros que los partidarios de la Reina sufrían en Trujillo á las órdenes del denodado Chaves, cuya firmeza no lograron quebrantar ni la muerte de tres hijos ni los diarios combates con los de Villena, que estaban apoderados del Castillo, determinaron socorrer á esta importante comarca de sus dominios.

Lo da á entender bien claramente la siguiente carta: «El Rey—Luis

de Chaves. Vi vuestra carta y he avido con ella mucho enojo por la muerte de vuestros hijos y por saber el estado en que están las cosas de aquessa Ciudad y sed cierto que yo proveyera en ello luego, como cumplía á mi servicio é á la paz y reposo de aquessa Ciudad, si non fuera porque la Sereníssima Reina mi muy cara é mi muy amada mujer, llevó cargo de proveer en ello cuando pasó allende de los Puertos, y todos los mensageros que sobre este caso me han venido, los he enviado á ella sobre lo que traían: bien creo que cuando este llegare sabreis lo que se ha hecho sobre ello, y si non fuere proveido tornazme á scribir sobre ello que yo paso allende de los Puertos á me juntar con la dicha Reina, y allí proveerse ha como á mi servicio y al bien de aquessa Ciudad cumpla. De Medina del Campo 27 de Diciembre 1476.—Yo el Rey—Por mandado del Rey—Gaspar de Ariño.»

No debe omitirse que el Rey concedió á Chaves, en pago de sus servicios, el juro y acotamiento de los 30.000 maravedís de renta que se daba á los Grandes y Ricos-homes y privilegio perpetuo en su casa para hacer veinte Hidalgos, cada año, con otras muchas mercedes, que se guardan en el archivo de esta noble familia, según Duque de Estrada.

*
* *

Mientras el Rey D. Fernando marchó á Navarra con el propósito de volver pronto contra los Castillos de Castronuño y Monleón, la Reina D.^a Isabel se dirige desde Toledo á Guadalupe, á cuyo punto llegó el 10 de Mayo de 1477. Después de implorar el auxilio de la Patrona de Extremadura para la arriesgada empresa que iba á comenzar, se asesora de aquellos monjes, tan adictos á su causa, y muy especialmente de Fray Juan de la Puebla, nieto del Maestre de Alcántara D. Gutierre de Sotomayor, y encomienda á D. Alonso de Cárdenas y al Duque de Feria que contengan á los Portugueses, que amagaban por las fronteras de Badajoz y Ciudad-Rodrigo, mientras ella se presenta en Trujillo, cuyo castillo llevaba quince meses de asedio, acompañada del Cardenal Mendoza, D. Alonso Enríquez, Almirante de Castilla, el Duque de Escalona, el Conde de Cifuentes, D. Pedro Enríquez, Adelantado mayor de la Frontera, los Obispos de Segovia, Burgos y Córdoba, con otros muchos Caballeros y Doctores de su Consejo.

Allí acudieron también el famoso Clavero de Alcántara, D. Alonso de Monroy, su primo el Bezudo, el Capitán Juan de Almaraz, que tan-

to figuró después en 1487 en la conquista de Baza, y varios Concejos de Extremadura. Ganosos de fama, y de servir á su Reina, vinieron, además, de Andalucía, el Duque de Medinasidonia, el Marqués de Cádiz, D. Diego de Zúñiga, el Maestre de Calatrava, los Concejos de Sevilla, Jerez, Carmona, Écija y Córdoba y el valiente Sancho de Castilla, Capitán de la Guardia de los Reyes, á quien éstos habían antes mandado con cien lanzas y con la misión de cortar las diferencias que mediaban entre los Chaves y Vargas, causa principalísima de que se prolongara tanto el sitio, y de otros males de no menor trascendencia que afligieron á Trujillo.

Sin embargo de los elementos acumulados y de la bravura de los sitiadores, resistió durante un mes el castillo las embestidas, pero tuvo al fin que rendirse su Alcaide Pedro de Baeza, el día 24 de Junio. Al mismo tiempo se entregaron las fortalezas de Castilnovo y Madrigalejo.

*
* *

Asegurada definitivamente Trujillo, partió la Reina con brillante acompañamiento para Cáceres, donde hizo su entrada el 30 de dicho mes. Debió detenerse allí hasta el 9 de Julio al menos, regresando después á Trujillo, donde en 21 del mismo confirma un privilegio otorgado por Don Fernando IV al Concejo de Labastida. Después de establecer la Santa Hermandad y encomendar la fortaleza á Gonzalo de Avila, Señor de Villatoro y sobrino del Obispo de Plasencia, se fué la Reina á Sevilla, adonde llegó el 25 del mismo, según afirma Barrantes Maldonado en sus *Ilustraciones de la Casa de Niebla*.

En 1478 logró también ser visitada por los Reyes. Don Fernando estuvo allí por el mes de Julio por pocos días y con el exclusivo objeto de ultimar la entrega de la fortaleza, regresando el 19 á Sevilla.

A mediados de Octubre volvió acompañando á la Reina desde Córdoba, para ocuparse de la seguridad de la Plaza, amenazada de nuevo por haberse encendido otra vez la guerra con Portugal. Allí acudió el Maestre de Santiago con quinientas lanzas que se alojaron dentro de la Ciudad, y el resto de las tropas que traía se quedaron en las Aldeas circunvecinas, esperando la determinación de los Reyes. Don Enrique Enríquez, Conde de Alba de Liste y Señor de Garrovillas, que había caído prisionero de los Portugueses en la batalla de Toro, recobrada la libertad, llegó allí el 25 de Noviembre. Está fuera de duda que el 4 de Diciembre continuaban los Reyes en Trujillo, pues en dicho día firman allí una carta sobre el orden con que habían

de servir sus oficios los del linaje de los Bejaranos, carta que hemos visto en el archivo municipal.

*
*
*

El más moderno de los historiadores de los Reyes Católicos, Balaguer, afirma que celebraron la Navidad de 1478 en Córdoba.

Aunque esto pudiera ser cierto, no lo es menos que el 8 de Enero del siguiente año se encontraban en Guadalupe, donde perdonaron su deslealtad al Arzobispo de Toledo, Don Alonso Carrillo, después de haberse sometido incondicionalmente á la obediencia de los Reyes.

También parece que enviaron entonces emisarios con idéntico fin el Clavero y la Condesa de Medellín, que acababa de dar libertad á su hijo, después de cinco años de duras prisiones. No accediendo los Reyes á las exageradas pretensiones de la Condesa, que pedía nada menos que el Señorío de Medellín y la Encomienda de Mérida, ni á las del Clavero, que aspiraba al Maestrazgo de la Orden, abandonaron el servicio de la Reina, sometiéndose á la obediencia del Portugués.

El 22 del citado mes de Enero, se encontraba ya la Reina en Trujillo, cuya Ciudad habían escogido para su residencia el Cardenal Mendoza y los del Consejo, como punto céntrico para atender á la guerra y de fácil comunicación con la Infanta Doña Beatriz de Portugal, tía de Doña Isabel.

Allí tuvieron lugar las honras por el Rey de Aragón, se firmó la tregua con el Rey de Francia y se acordó la fórmula del encabezamiento de las Cartas y Provisiones de los Reyes.

La Condesa de Medellín, no satisfecha de su traición y de haber entregado á los Portugueses la Plaza de Mérida, asociada al Clavero, combate rudamente al Maestre de Alcántara Don Juan de Zúñiga, fiel servidor de los Reyes, y como los rebeldes tenían por suyos los Castillos de Medellín, Montánchez, Castilnovo, Deleitosa, Magacela, Benquerencia y Almorchón, resultaba más comprometida que nunca la situación de los pueblos leales.

No se desanima por esto la Reina Católica, antes al contrario, le sirve de estímulo para preparar un golpe decisivo, que mate por completo las esperanzas del Pretendiente. Al efecto, ordena al Maestre de Santiago que, con Don Martín de Córdoba, hijo del Conde de Cabra, y los Capitanes Sancho del Águila y Alonso Enríquez, hagan frente al ejército Portugués que venía mandado por el Obispo de Évora Don García de Meneses y por los Capitanes Gonzalo Falcón, Cristóbal

Bermúdez, Alfonso de Almeida, Pedro Pareja, Adelantado de Galicia, Alonso Pérez de Vivero, Gonzalo Muñoz de Castañeda, Gonzalo y Diego de Anaya, Álvaro de Luna, Juan Sarmiento, y otros Caballeros castellanos, hasta 200, que se habían pasado á servir al Rey de Portugal. La batalla tuvo lugar el 24 de Febrero en la Albuera, cerca de Mérida, y fué sangrienta; los Portugueses fueron derrotados con enormes pérdidas, quedando en poder de las tropas de la Reina todas sus banderas.

La Reina entonces, dejando encomendada á sus Capitanes la misión de recobrar los castillos antes citados, con el fin de completar su obra de pacificación, se fué por Cáceres, donde quedaron Don Fernando y los palaciegos, á Alcántara, para tratar con su tía Doña Beatriz de la paz entre ambas Coronas. No llevó más acompañantes que al Doctor Rodrigo Maldonado y á Fernán Alvarez de Toledo, su Secretario, con una pequeña escolta, mandada por Don Gutiérrez de Cárdenas. Sentadas las bases de arreglo, volvió la Reina á Cáceres, no á fines de Marzo como afirman los Cronistas, sino después del 20 de Abril, deteniéndose allí por lo menos hasta el 17 de Mayo, en cuyo día firma un documento y las nuevas Ordenanzas. Más adelante veremos que al menos el Rey Don Fernando se encontraba en Cáceres á últimos de Febrero.

Al finalizar dicho mes de Mayo estaban los Reyes de vuelta en Trujillo. El 5 de Julio salió Don Fernando para Aragón con motivo de la muerte de su padre, continuando Doña Isabel en Trujillo hasta mediados de Octubre.

No estuvo ociosa durante este tiempo ni se desalentó por las contrariedades, antes animaba á todos con su presencia y soportaba con valor las privaciones. Viendo que la paz tropezaba con dificultades y que el Obispo de Évora ayudaba con 300 lanzas á la Condesa de Medellín, y el Clavero desde Deleitosa y los Castillos de Azagala, Piedrabuena y Mayorga; hacía tan cruda guerra á los pueblos obedientes á la Reina que, como dice Barrantes hablando de las gentes de Badajoz, Cáceres, Trujillo y otros pueblos, «no osaban salir de sus casas y la Reina, que estaba en Trujillo, no tenía mantenimientos, ni los podía haber en Extremadura, é traíanselos de Toledo, de Avila é Salamanca con gente de guerra, que los venía guardando de camino», para poner término á situación tan violenta mandó á su Condestable, Don Pedro Fernández de Velasco y á Don Gutiérrez de Cárdenas, Comendador mayor de León, cercar á Montánchez; al Maestre de Santiago, á Mérida; y á Don Luis Fernández Portocarrero,

Señor de la Palma, que con 2.000 caballos y 3.000 peones. estrechase el sitio de Medellín, donde se habían refugiado, después de la derrota de Albuera, la Condesa y el Obispo de Évora.

Entonces, y en vista de que los rebeldes en sus correrías llegaban hasta los muros de Trujillo, se repitió la proposición hecha ya á la Reina por los del Consejo en 1477, de trasladarse á Talavera, como sitio más seguro. La respuesta fué desprenderse de su guardia y de los continuos de la Real Casa, que envió á reforzar el ejército, entregándose ella á la custodia de los nobles Trujillanos, añadiendo á sus Consejeros: «que no la correspondía calcular los peligros é fatigas que su propia causa había de hacerla sufrir, ni desanimar con una timidez fuera de razón á sus amigos, con los cuales estaba dispuesta á permanecer hasta que pusiera término á la guerra».

Afortunadamente vino en aquellos días á poner término á la sangrienta lucha el tratado de paz con Portugal que, después de las dilaciones sufridas, firmó la Reina en Trujillo. Terminada con esto su misión en Extremadura, después de dictar varias disposiciones para el mejoramiento de la administración y garantía de la tranquilidad en esta comarca, sale de Trujillo en los primeros días de Octubre, después de haber residido allí cerca de nueve meses, y por Almaraz, donde firma el día 5 un privilegio, se dirige á Toledo.

*
*
*

No sabemos que volviese más á Trujillo la Reina Católica, aunque consta que anduvo por Extremadura, antes de su muerte, tres veces por lo menos. En 1486, con el objeto de cortar ciertas diferencias que habían surgido entre el Duque de Alba y el Conde de Miranda, los Reyes Católicos visitaron al primero en Alba de Tormes, pasando desde allí á Béjar á consolar al Duque por la muerte de su esposa doña Leonor de Pimentel y reconciliarle al mismo tiempo con su nieto y sucesor Don Alvaro de Zúñiga.

Siguen desde Béjar con dirección á Guadalupe en los primeros días de Abril y su permanencia en el Monasterio duró hasta el 23 en que marcharon á Córdoba. Aunque parece verosímil no nos atrevemos, por falta de datos, á afirmar que en este viaje pasasen los Reyes por Plasencia y Trujillo. Ningún cronista se ha ocupado del itinerario que siguieron.

En el archivo del Sr. Marqués de Camarena en Cáceres (Golfines de abajo, legajo segundo, núm. 3), se conserva la licencia otorgada por

los Reyes Católicos en Almaraz á 14 de Julio de 1496 á D.^a María de Ovando, viuda de Diego González Megía, para fundar un Mayorazgo. Tampoco hemos visto en parte alguna mencionado este viaje y consiguientemente ignoramos su ruta.

Por última vez visitó á Extremadura la Reina Católica en 1502 y está fuera de duda que no llegó á Trujillo. Desde Sevilla, acompañada del Rey, vino por Puente del Arzobispo á Llerena, el 2 de Marzo; el 12 á Valencia de las Torres; el 13 á Capilla; desde el 15 hasta el 30 permaneció en Zalamea, saliendo en dicho día para Quintana y, dos días después, por la Venta de Palacios, partieron para Guadalupe, donde llegaron el 4 de Abril. Duró su estancia hasta el 13 del mismo, en que emprendieron la marcha para Toledo por Puente del Arzobispo y Talavera.

*
* *

Como quiera que al enumerar las distinciones otorgadas á Trujillo por los Reyes Católicos, han sido nuestro objetivo principal las visitas á dicha ciudad, no está fuera de propósito que indiquemos, después de las anotadas, las que separadamente de la Reina hizo Don Fernando.

Se ha visto ya que D.^a Isabel vino á Cáceres en 1477, después de rendida la fortaleza de Trujillo. Allí se la incorporó Don Fernando á su regreso de Aragón en 4 de Julio, y el 7 del mismo firmó un privilegio, partiendo después con la Reina para Trujillo. Como se vé, no anduvieron muy acertados los cronistas al afirmar que desde Aragón fué el Rey directamente á Guadalupe.

También quedó anotado el viaje del Rey á Cáceres en 1478, sin detenerse en Trujillo, y el de 1479 con la Reina, en cuya ocasión á 27 de Febrero juró los fueros de aquella villa, según documentos recientemente descubiertos por el inteligente y laborioso bibliotecario de la provincial de Cáceres, D. Marcelino Gutiérrez del Caño.

Aunque en 1484 y 88 estuvo el Rey en Extremadura, de paso para Andalucía en el primero, y con motivo de la reducción de Plasencia, en el segundo, no nos consta llegase á Trujillo. Más probabilidades ofrece la visita á Trujillo en 1508, cuando, desde Sevilla, vino á Cáceres en el mes de Diciembre. Hemos podido comprobar que desde el 23 de Diciembre hasta el 2 de Enero siguiente, estuvo en Cáceres muy obsequiado por el Concejo; el 6 en Galisteo, 9 en la Oliva, 11 en la Abadía, 13 en la Calzada y 17 en Alba, continuando su viaje á Valladolid donde llegó el 4 de Febrero, pero nada respecto de Trujillo.

El último viaje de Don Fernando á Extremadura, le emprendió al finalizar el año 1515. Salió de Madrid el 12 de Noviembre y el 28 del mismo y primeros días de Diciembre le encontramos en Plasencia, el 6 en la Abadía, el 17 en Galisteo y el 14 de regreso á Plasencia, donde celebró las bodas de su nieta D.^a Ana de Aragón con Don Álvaro Pérez de Guzmán, Duque de Medinasidonia. El día 11, en la Abadía, juró el Rey la Concordia con el Rey de Inglaterra, en presencia del Arzobispo de Cosenza y Micer Galeazo, Nuncios del Papa, y del Marqués de Denia y Don Hernando de Toledo, Comendador mayor de León. Allí recibió también al Deán de Lovaina, que venía con el carácter de Embajador del Príncipe Don Carlos y al Infante Don Fernando, á quien acompañaban Don Pedro Núñez de Guzmán, Clavero de Calatrava, su ayo, y Don Álvaro de Osorio, Obispo de Astorga, su maestro. Estos marcharon directamente á Guadalupe. El Rey, con el Duque de Alba, el Almirante de Castilla, el Marqués de Denia, el Obispo de Burgos, Antonio Fonseca y Juan Velázquez, Contadores mayores de Castilla y León, Luis Sánchez, Tesorero general de Aragón, Pedro Sánchez de Calatayud, Martin Cabrero, Camarero del Rey, Licenciado Zapata, Doctor Galíndez de Carvajal y Licenciado Francisco Vangas, del Consejo Real, salió de Plasencia el 27 de Diciembre para Trujillo, donde se detuvo hasta el día después de Reyes del año siguiente. De allí fueron á Abertura, en cuyo lugar, en 13 de Enero, fecha una carta al Concejo de Trujillo sobre las obras de la fortaleza. Desde allí se dirigió á Madrigalejo donde murió el 23 de Enero.

Las manifestaciones de duelo por parte de Trujillo con motivo de la muerte del Rey, aparecen consignadas en los siguientes acuerdos del tomo 22 de aquel Concejo.

«Tomo 22—Página 295—Sesión del 25 de Enero de 1516—Este
 »día los dichos señores fablaron e platicaron que el Rey Don Fernando,
 »nuestro Señor, falleció en Madrigalejo, lugar e término desta Cibdad,
 »e que visto el mucho cargo questos reinos tienen al Rey que aya
 »Santa gloria de los aber gobernado e tenido en tanta justicia e paz
 »e sosiego, e la gran pérdida que an perdido en perder tan justísimo e
 »cristianísimo Rey é Gobernador, e como falleció en esta tierra e ju-
 »risdición, que acordaban e acordaron que se dé de los propios de la
 »Cibdad á la justicia e regidores á cada uno dos mill e quinientos ma-
 »ravedis para que saquen dellos una loba e capirote e caperuza, que
 »trayan por el dicho Rey Nuestro Señor que aya gloria, e para sus
 »onras que se han de facer, e asi mismo á los dichos escribano e ma-
 »yordomo e al letrado de la Cibdad, á cada uno lo mismo para loba

»capirote e caperuza otros dos mill e quinientos maravedis—Rodrigo
 »Osorio—Lic.^{do} Andrés López—Alonso García Calderón—Hernando
 »Corajo—Vasco Calderón—Juan Barrantes».

En la sesión del 1.º de Febrero hay el siguiente acuerdo:

«Este día mandaron los dichos señores que se embie un mensajero
 »á Garcia Alonso de Torres, e se le escriba pidiéndole por merced
 »que escriba las onras del Rey Nuestro Señor como se an de hacer.»
 Al márgen dice: «Mensajero á la Corte.»

En la de 4 de Febrero: «Onras»—«Este día mandaron al mayor-
 »domo que diese quatro arrobas de cera e faga el pabilo para las onras
 »del Rey Nuestro Señor, que aya Santa gloria, e fagan trece achas de
 »a cinco libras e los pabilos e belas que fuere menester.»

En 16 de Febrero: «Onras»—Este día se mandó que se fagan las
 »onras del Rey Ntro. Señor e se comiencen de hoy en ocho días, sa-
 »bado, á las visperas, e el domingo á misa, e se fagan catorce achas
 »de a cinco libras cada una. Otrosi que fagan diez e seis belas para
 »los altares, de un arrelde cada una, que es media libra. Que se fagan
 »todas las belas que fueren menester para los clérigos e frailes e sa-
 »cristanes que las an de haber, cada una de a quarteron.—Que se ofres-
 »can un cahiz de trigo e dose carneros e dose arrobas de vino.—Que se
 »ofrescan á cada misa una bela e un real, e que se ofresca á los frailes
 »solamente las belas, e se les enbie medio cahiz de pan á los monas-
 »terios e les paguen á medio real por cada misa al Prior de la Encar-
 »nación e al Sindico de San Francisco.»

26 de Febrero: «Los Beneficiados e Feligreses de Ntra. Sra. San-
 »ta María suplicaron Vtras. Mercedes les fagan merced del estrado
 »que se fizo en la iglesia para las onras del Rey Don Fernando Nues-
 »tro Señor, que aya Santa gloria, para faser en él el monumento de la
 »semana santa, porque la iglesia con la grande obra que tiene está
 muy alcanzada.»

Antes de entrar en la segunda parte de nuestro artículo, queremos
 dejar consignado que estos como prueba del afecto que profesaban á
 la Ciudad, otorgaron en Almazán á 20 de Mayo de 1496 el Señorío de
 la misma á su hijo el Príncipe Don Juan, del que se posesionó con
 aplauso de todos y sin que mediasen las dificultades suscitadas cuando
 le obtuvieron Don Alvaro de Luna y el Duque de Arévalo.

* * *

Para complemento del estudio emprendido, resta sólo dar á cono-

cer los patrióticos esfuerzos de Trujillo para ayudar á los Reyes en la guerra de Andalucía, durante el corto período que hemos podido examinar. Aun á riesgo de que resulte pesado nuestro trabajo, seguiremos dando la preferencia á los documentos consultados.

No está fuera de lugar, antes de pasar más adelante, dejar consignado que el Rey desde Ronda, á 22 de Mayo de 1485, escribe á la Ciudad dándole conocimiento de las victorias alcanzadas y, en particular, de la conquista de aquélla importante plaza. Al final de la carta anota todos los pueblos rendidos hasta la fecha. El Concejo gratificó con 500 mrs. al mensajero de la carta.

Desde Córdoba, á 26 de citado mes y año, pide el Rey á Trujillo 250 peones, que fueron repartidos entre los pueblos de su jurisdicción en la siguiente forma: Herguijuela, 15; La Zarza, 5; Garcíáz, 32; Abertura, 32; Cañamero, 36; Logrosán, 36; Navalvillar, 6; Acedera; 4; Madrigalejo, 7; El Campo, 2; Alcollarín, 4; Zorita, 6; Santa Cruz, 20; Berzocana, 20; El Puerto, 5; Búrdalo (hoy Villamesías), 6; Escorial, 15; Ibahernando, 5; Robledillo, 4; La Cumbre, 6; Plasenzuela, 3; Ruanes y Aldea del Pastor (hoy Santa Ana), 3. Existe lista nominal de todos ellos con expresión, además del Cuadrillero que iba al frente de los de cada pueblo. Fueron citados á Santa Cruz para el 6 del mes siguiente, á fin de incorporarse á Montalván, aposentador de los Reyes Católicos, comisionado para llevarlos á la guerra.

Por estar incompleto el traslado de la Carta-Real, y porque nada aparece sobre el particular en los acuerdos del Concejo, no hemos averiguado los peones que la Ciudad facilitó en esta ocasión, pero fueran muchos ó pocos, resultará siempre que, habiendo llenado el cupo con exceso los pueblos, el contingente de la Ciudad vino á aumentar el número de soldados. Desprendimiento tan generoso se registra pocas veces en esta clase de levás.

*
* *

Las apremiantes necesidades de la guerra, y el deseo de asegurar la ciudad de Alhama, conquistada tres años antes, obligaron á nuestros Reyes á pedir un nuevo sacrificio á las ciudades del Reino, desde Córdoba, á 31 de Julio del mencionado año de 1485. Correspondieron á Trujillo y su tierra en este llamamiento *mil doscientos peones*, de ellos 400 ballesteros y 800 lanceros.

Sin intimidarse por lo costoso del sacrificio, cumple el Concejo

prontamente las órdenes y el 5 se verificó el repartimiento de los pueblos y el 17 el de la Ciudad, citando á todos para el alarde, que se verificaría el 11 de Septiembre, renuniéndose el 21 en Madrigalejo para marchar á la guerra. Nadie se excusa de tomar parte en aquella gloriosa epopeya, y jus.o es que no omitamos aquí esta brillante página de la historia de Trujillo, copiándola íntegramente.

Tomo 19 de los acuerdos del Concejo.

«Repartimiento de los mill e dosyentos peones que el Rey e Reyna nuestros Señores mandaron enviar desta muy leal Cibdad de Trogillo e su tierra para la guerra de los moros, los quatrocientos ballesteros e ochocientos lanceros, el qual se fizo á cinco dias de Agosto de mill e quatrocientos e ochenta e cinco años.—Huertas é Berrocal, 20; Elguijuela, 50; La Zarza, 15; Garciaz, 160; Berzocana, 160; Cañamero, 170; Logrosán, 175; Navalvillar, 20; Azedera, 10; Madrigalejo, 25; El Campo, 5; Zorita, 10; Alcollarin, 10; Abertura, 80; Escurial, 65; Búrdalo, 30; El Puerto, 25; Santa Cruz, 15; Ibahe- nando, 20; Robledillo, 10; Ruanes y Aldea del Pastor, 10; Plasenzuela, 10; La Cumbre, 20.»

«Repartimiento e copia de las lanças que copieron á la Cibdad de Troxillo de las cien lanças que el Rei e Reina nuestros Señores se sirvieron para la guerra de los moros. Este repartimiento se fiço á diez e siete dias del mes de Agosto de mill quatrocientos e ochenta e cinco años, fecho por la Justicia e Rexidores de la dicha Cibdad, juntamente con Alfonso de Montalban, aposentador del Rei e Reina nuestros Señores—el qual vino á guiar de la gente, e acordaron que á las lanças de este repartimiento, que siruen á la Cibdad, que se les libren á cada una lança de estas de la Cibdad un mill e doscientos marauedis en Abrahan Folleguos, á raçon de á cuarenta y un marauedis cada dia, por treinta dias, e que se pague de las Caballerias de concejo, e á les del término que uan á caballo que los pague luego el dicho Abrahan Folleguos en dineros contados por que son pobres al mismo precio=Luis de Chaves tres lanças=Garcia de Vargas tres lanças=Fernando de Monroy una=Juan Mexia una=Pero de Orellana e Diego Garcia su fixo dos=La de Alvaro Calderon e la de Blasco Dominguez una lança en esta guisa, la de Alvaro Calderon que pague las dos tercias partes e la de Blasco Dominguez la una tercia parte, e que la aiude la de Blasco Dominguez, la de Juan de Hinojosa un tercio por partes iguales=Juan Calderon el Biexo una lança=la de Alvaro Alonso e la de Juan de Arebalo e Juan de Gironda una lança por tercios=La de Martin de Chaues una=Alvaro

»de Escobar dos lanças=Diego de Tapia e Gomes de Tapia una de
 »por medio=Alonso de Rueda e Alonso Garcia Pulgarin e los fixos
 »de Alonso Garcia de Rueda una lança, la mitad Alonso de Rueda e
 »la otra mitad Alonso Garcia e sus fixos de Alonso de Rueda=Nuño
 »de Chaues dos lanças=Pedro Barrantes e Juan Carrasco una lança,
 »el dicho Pedro Barrantes los dos tercios e Juan Carrasco el uno=La
 »de Juan de Cargas una lança=Diego de Torres e Garcia de Torres
 »una de por medio=La de Luis de Tapia e Gonçalo de Tapia e Diego
 »Alonso de Tapia una por tercios=Martin de Chaues una lança=La
 »de Francisco Gil una=Francisco de Hinojosa una=Diego de Hino-
 »josa e Juan Calderon de Centenera una lança, Diego dos tercios y
 »Juan un tercio=Juan de Hinojosa una lança=Francisco Calderon e
 »la de Pedro de la Torre una de por medio=Rodrigo de Monroy una
 »=Diego Pizarro una=Juan de Orellana dos=Gonzalo Carrasco a
 »Pedro Alonso de Orellana una de por medio=Alonso Carrasco e el
 »de Ruy Sanches una, Alonso los dos tercios e la otra un tercio, con
 »tanto que la ayude Juan Tierno e Juan Calderon de la Madroñera por
 »partes iguales=Los Cervantes todos tres e su primo Fernando Cer-
 »vantes e Diego Garcia Pulgarin una lança por partes=Francisco de
 »Loaisa e Alvaro de Loaisa una lança de por medio=Alvaro de Al-
 »maraz é Alvaro de Carvajal una lança e Alvaro tres cuartos e Car-
 »vajal un cuarto=Alvaro de Hinojosa e Diego Calderon de Mata una
 »lança, Alvaro los dos tercios e Diego un tercio=La de Diego Diaz e
 »Diego de Grado una lança la 1.^a dos tercios e Diego de Grado un
 »tercio=García de Valverde e Francisca Garcia una lança de por
 »medio=Sancho de Hinojosa e la de Lorenzo de Paredes e Gomez
 »Ramiro una lança, la mitad el Sancho y la otra mitad los otros=
 »Fernando Alonso Pizarro e Martin Pizarro e la de Diego del Guijo
 »una lança por tercios=Sancho Pizarro de Piedras Albas e la de Gar-
 »cía Ramiro una lança de por medio=Alonso Pizarro fixo de Juan Pi-
 »zerro e la de Alonso Pizarro que Dios haya una lança, el 1.^o tres
 »cuartos y la otra el cuarto=La de Juan Coraxo una lança=Fernando
 »de Vargas e Juan de Hinojosa su yerno una lança, el 1.^o dos tercios y
 »el otro un tercio con tal que deste tercio de Juan de Hinojosa se pa-
 »gue el tercero entre dos=Lope Pizarro e Alonso Gonzalez de Aldea
 »del Pastor una lança, los dos tercios Lope y el otro Alonso=Sancho
 »de Vargas é Francisco del Toril una, el 1.^o dos tercios y el otro uno
 »=La de Juan de Carvajal e la de Francisco de Bonilleja una lança
 »por mitad=Sancho de Bonilleja e Alonso de Castro, el yerno de la
 »de las Cabezas, una lança; Sancho dos tercios y Alonso uno=Fran-

»cisco de Paredes e Alonso Ramiro e Juan de Escobar una lança, cada
 »uno un tercio=Cristobal Pizarro e Alonso de Hinojosa e la de Gar-
 »cia de la Amarilla una lança por tercios=Sancho Pizarro del Guijo é
 »Franciseo de Torres de Centenera una lança, Sancho dos tercios e
 »Francisco uno=Alonso de Gironda e Alonso de Castro de Rinco-
 »nada una lança de por medio=La de Francisco de Tapia e los Bar-
 »cos e Alonso Garcia Peixoto una lança, la mitad ia de Francisco de
 »Tapia y á los otros todos tres la otra mitad por tercios=La mujer
 »de Alonso Garcia de Rinconada a sus fijos e Garcia de Lozoia e Gon-
 »zalo Fernandez de la Madroñera e Diego de Sosa de la Madroñera,
 »una lança todos por partes iguales=Todos los de Torrecillas una
 »lança=Cristobal Alonso Pizarro e otros sus compañeros una lança=
 »Martin Alonso e otros compañeros una=Juan Mendes y compañeros
 »una=Diego de la Rua y compañeros una=Santiago y compañeros
 »una=Gonzalo Perez y compañeros una=Alonso Tejado y compa-
 »ñeros una=Juan Enriquez y compañeros una.»

«Copia de las lanças que copieron á los logares del término de la
 »muy leal Cibdat de Trogillo para servir al Rei é Reina nuestros Seño-
 »res en la guerra de los moros las quales se repartieron entre los Fi-
 »dalgos e Caballeros que viven y moran en los logares del dicho térmi-
 »no de la dicha Cibdat=Logrosán cuatro lanças=Cañamero una
 »= Santa Cruz cuatro = Puerto una—Ibahernando dos = Roble-
 »dillo dos=Ruanes e Aldea del Pastor dos = Plasenzuela una =
 »La Cumbre una = Garciaz cuatro = Herguijuela e la Zarza cinco
 »= Alcollarin dos = El Campo una = Berzocana dos = Madriga-
 »lejo cuatro = Búrdalo una = Abertura una = Zorita una = Yo,
 »Alfonso de Montalbán, aposentador del Rei e Reina, nuestros Seño-
 »res, e Capitán de la gente de que sus altezas se quisieron servir de la
 »Cibdat de Trogillo e su tierra para la guerra de los moros digo que,
 »por quanto los dichos Señores Rei é Reina mandaron por su carta que
 »el Corregidor e Regidores fuesen personalmente con la dicha gente, e
 »puesto que dicha Cibdat envía dos de los Regidores para que en uno
 »conmigo vayan con la dicha gente, e estos abastan pues para facerlo
 »e cumplir este servicio, yo, en nombre de Sus altezas me do por con-
 »tento con dichos dos Regidores, caso que todos non vayan, porque
 »los otros han de quedarse para el regimiento de la dicha Cibdat, e
 »los dichos dos Regidores e yo bastamos pues para llevar la dicha
 »gente e la presentar ante Sus Altezas, e facer todas las otras cosas
 »e quanto se deba facer para su servicio de Sus Altezas, e de
 »su parte me do por satisfecho de los susodichos, en fe de lo cual

»firmo de mi nombre. Fecha á veinte e cinco días del mes de Agosto
»de mil e cuatrocientos e ochenta e cinco años.—Montalbán.»

*
*
*

Arreciando los moros en su resistencia, los Procuradores de las Ciudades y Villas ofrecieron en la Junta de la Hermandad celebrada en Torrelaguna en Diciembre de 1485 para la continuación de la guerra 5.000 peones. De ellos habían de ser 500 espingarderos, 3.000 ballesteros y 1.500 lanceros con el haber diario de cuarenta maravedís los primeros y 30 los de la segunda y tercera clase. Los Reyes Católicos, aceptando tan generosa oferta, desde Alcalá de Henares, á 16 de Mayo de 1486, expidieron á las Ciudades cartas de repartimiento, pidiendo á la vez lista nominal de los peones, con expresión del pueblo á que pertenecían.

No insertamos el correspondiente á *toda* la provincia de Trujillo, por ser ajeno á nuestro estudio, pero no careciendo de interés para la Geografía antigua los nombres de los pueblos comprendidos en el dicho repartimiento, les damos á conocer aquí. Formaban parte de la provincia de Extremadura, Trujillo y los lugares de su tierra, Cáceres y su tierra, Cabeza del Buey, Cabañas y su tierra, Arroyo del Puerco, Alcántara y su tierra, Valencia de Alcántara, Garrovillas y su tierra, Badajoz y su término, Burguillos, Benquerencia y su tierra, Condado de Benalcázar y su tierra, Monroy, Lares, Serrejón, Plasencia y su tierra, Siruela, tierra de Badajoz, Capilla, Jarandilla y Tornavacas, Valverde de la Vera, Santa Cruz, tierra de Coria, Villanueva de la Sierra, Belvís de Monroy, Zalamea, Medellín y su tierra, Magacela y su tierra, Salvatierra de Ferrand Gomez de Silva, Gata, La Torre y Villas-Buenas, Condado de Feria, Moraleja, Galisteo y su tierra, Talaván, Alconchel y Portezuelo.

Correspondieron en este repartimiento á Trujillo y á los pueblos de su jurisdicción catorce espingarderos, 61 ballesteros y 26 lanceros.

Cuatro meses después, desde Salamanca, á once de Septiembre de 1486, piden los Reyes á esta provincia un nuevo contingente de 90 espingarderos, 587 ballesteros y 243 lanceros, los cuales habían de ser equipados y mantenidos durante 80 días á costa de la misma. Á este fin, además del repartimiento de los peones, se hizo otro de dos cientos y doscientos ochenta mil maravedís.

Aunque utilísimo el estudio de estos repartimientos para apreciar el vecindario y riqueza de los pueblos y el procedimiento administra-

tivo entonces vigente, renunciarnos á su publicación, por ahora, en atención á las razones antes indicadas y temerosos de cansar á nuestros lectores con la aridez de los números.

*
* *

Los Reyes Católicos que conocían por larga experiencia el valor y desinterés de la región extremeña, no tuvieron reparo al escribir á Trujillo en 25 de Junio de 1487, desde el real de Málaga, dando cuenta del estado del sitio y de la resistencia de la plaza, en añadir á su carta «y porque la gente de á caballo e de á pie que aquí está trabaja mucho e de continuo, es menester que venga gente de nuevo, conque ésta pueda ser relevada, y en lo cual habemos acordado de mandar llamar alguna gente de á caballo e de á pie de algunas cibdades e villas de nuestros Reinos, e de algunos caballeros dellos, que nos vengan aquí á servir, e que para ello hayan de venir desa cibdad e su tierra doscientos peones, los ciento ballesteros e los cincuenta lanceros e los cincuenta espingarderos, lo mas en punto que se pueda».

Tampoco desoyó Trujillo en esta ocasión la voz de sus Reyes. El 10 de Julio siguiente los Regidores Álvaro de Loaisa, García de Torres, Juan de Hinojosa, Juan Calderón y Fernando Cervantes, con la actividad empleada en casos análogos, ultimaron el mencionado repartimiento, que, con todos los detalles, se registra en el ya citado libro de acuerdos, como testimonio perenne, á través de los siglos, de lo que fueron los hijos de Trujillo en aquella venturosa centuria.

Al año siguiente, con la buena voluntad de siempre, facilitó 160 peones la heroica ciudad.

A vista de los importantes repartimientos que acabamos de registrar, no obstante la falta de datos, y teniendo en cuenta el número considerable de soldados enviados á la guerra y los incalculables gastos que esto supone, cabe afirmar, sin que pueda tacharse de exageración, que puso Trujillo en armas durante aquella campaña todos sus hombres útiles y que agotó sus caudales en servicio de sus Reyes.

*
* *

La premura del tiempo, unida á nuestra insuficiencia, han contribuido á que el presente trabajo, asaz incompleto y desaliñado, no termine con una lista numerosa, que bien puede formarse, de los trujillanos que se distinguieron en aquella época y de las Cartas y Provisiones

nes dirigidas á la ciudad por los Reyes Católicos. Confiamos en que ha de suplir esta omisión dentro de breve plazo, persona de reconocida competencia.

Es de urgente necesidad que así suceda. Los historiadores, desde el siglo XVI en adelante, son muy parcos de noticias sobre Trujillo, sin exceptuar lo referente á los conquistadores de América en la parte biográfica.

Ocurre, además, la extinción de los antiguos linajes y con ella la pérdida de sus archivos, rico arsenal de inapreciables datos sobre todo para la historia local. Por este motivo, á excepción de dos ó tres apellidos, que aún se conservan, de las antiguas casas solariegas, pocos conocen en Trujillo la importancia que tuvieron allí los Añascos, Bejaranos y Altamiranos. Al viajero que busca con vivo interés, entre las ruinas de Trujillo el *viejo*, la cuna de los Chaves, Vargas, Paredes, Pizarros, Carvajales, Orellanas, Bonillejas, Hinojosas, Cervantes y otras muchas familias ilustres de aquel pueblo, que no cuente con más guía que la de los blasones esculpidos en piedra que ostentan, como ejecutoria de la nobleza de sus moradores, entre primores arquitectónicos, los derruídos palacios, con sus torres almenadas, próximos á desaparecer entre montones de escombros.

A los entusiastas del pasado están aquellos desnivelados paredones dando el grito de alarma, que nosotros repetimos en la seguridad de que mañana será tarde para recoger recuerdos de tanta gloria y de tan provechosa enseñanza.

EUGENIO ESCOBAR PRIETO.

Deán de Plasencia,
y Académico C. de la Historia.

ÍNDICE

de los documentos que, referentes al reinado de Isabel la Católica, se custodian
en el Archivo Municipal de Cáceres.



INVITADO á contribuir con mi insignificante colaboración al homenaje que la *RÉVISTA DE EXTREMADURA* dedica en loor de la egregia Isabel I, en el cuarto centenario de su fallecimiento, me ha faltado valor para declinar tal honra. Contando con la aquiescencia de mi distinguido amigo D. José Elías Prats, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, he examinado cuantos documentos he podido hallar en el Archivo municipal de nuestra ciudad, relacionados con la época en que rigiera los destinos de León y Castilla la hermana de Enrique IV, formando con el resumen de su contenido un índice, curiosísimo por ser aquéllos en su mayoría inéditos é interesante en extremo para nosotros, por no existir historia escrita de Cáceres, ni ser factible—como no hace mucho creo haber demostrado—se emprenda con esperanza de éxito, tarea tan ardua como grata, sin antes conocer las inapreciables noticias que hay necesidad de desenterrar, descifrando multitud de documentos de carácter histórico que en el citado Archivo se conservan.

Lástima grande es no haya podido extractar los *acuerdos* ó actas del Ayuntamiento de los tres decenios correspondientes á los años 1474-1504; mas por desgracia no es factible tal propósito por no existir en el Archivo, según creo, actas municipales anteriores á 1512.

Debo hacer constar, que la inmensa mayorla de los documentos que cito, no se encuentran copiados en el libro que de los privilegios

de Cáceres publicó á mediados del siglo xvii el ilustre cacereño don Pedro de Ulloa y Golfín, y que algunos de los que éste incluye en su obra están tan incorrectamente transcritos, que no he titubeado en insertarlos íntegros, procurando salvar abreviaturas para su más fácil inteligencia; pero conservando en lo posible su ortografía original.

Terminaré manifestando que los documentos de los cuales señalo el número de hojas, están sueltos; los que no llenan este requisito, hállese copiados con otros varios en dos libros manuscritos en folio, de época coetánea. Por orden cronológico, son los siguientes:

1.—Cédula de los Reyes Católicos, dando gracias á la villa de Cáceres por haber alzado pendones por ellos. Valladolid, 20 Marzo 1475.

«EL REY E LA REYNA

Concejo justicia regidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la villa de Caceres vimos vuestra letra que con estos parientes vuestros nos enbiastes e oymos algunas cosas que de vuestra parte nos hablaron y tenemos vos en mucho servicio la buena diligencia que pusistes en alçar pendones por nos e en nos enviar con ello en la fidelidad e obediencia que nos deuiades e a nos reconocer por Rey e Reyna destos nuestros Reynos en lo qual sin dubda nos mostrastes vuestra antigua e acostumbrada lealtad aquella de que vuestros antecesores vsaron con los Reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores seed ciertos que vos quedamos por ello en mucho cargo e entendemos con muy buena voluntad mirar por el bien e onor desa dicha villa y vuestro e mantener vos en toda paz e justicia e faseros el bien reposo e pacífico estado desa dicha villa como de vuestra grand lealtad confiamos cerca de lo que estos vuestros parientes de vuestra parte nos suplicaron que vos enviasemos nuestro Corregidor para esa villa a nos plase de lo faser e muy presto vos enviaremos tal persona de nuestra casa para ello qual cumple a nuestro servicio e a la buena execucion de la nuestra justicia cerca de lo qual los dichos vuestros parientes vos diran de nuestra parte algunas cosas dadles fee de la noble villa de Valladolid á xx días de março de LXXV años. Yo el Rey yo la Reyna por mandado del Rey e de la Reina Alfonso de avila.»

2.—Carta de seguro que los Reyes Católicos dieron á Cáceres de confirmarle el privilegio de las yerbas. 20 Marzo 1475.

«EL REY E LA REYNA

Por la presente seguramos e prometemos como rey e reyna e señores a vos el concejo justicia regidores cavalleros escuderos de la villa de Caceres que quando mandaremos entender y se entendiere en las

confirmaciones generales de los previlegios e mercedes de qualesquier cibdades e villas e lugares de nuestros Reynos e señorios e de qualesquier cavalleros e personas particulares dellos confirmaremos a vos el dicho concejo e cavalleros e escuderos e otras qualesquier personas del el previllejo que teneys del señor Rey don enrique nuestro hermano que haya santa gloria en que se contiene que vosotros nin alguno de vos no ayades de pagar nin paguedes alcavala alguna de las rentas de vuestras dehesas segunt el thenor del dicho previllejo e vos mandaremos dar nuestra carta de previlegio rodado dello la mas firme y bastante que menester ovierdes e porque desto seays cierto vos mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres fecho a veynte dias del mes de março de setenta e cinco años yo el Rey yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna Alfonso de avila.»

3.—Testimonio del juramento qui hizo Isabel la Católica de guardar el fuero y privilegios de Cáceres. Cáceres, 30 Junio 1477.

En la villa de Cáceres treynta dias del mes de Junio año del nacimiento de nuestro señor Jhesu Cristo de mill e quatrosientos e setenta e syete años estando la muy esforçada Reyna dona Isabel nuestra señora ante la puerta Nueva (1) desta dicha villa e en presencia de mi luys de Caceres escriuano publico en la dicha villa e su tierra por el rey e la reyna nuestros señores e de los testigos yuso escritos estando presentes muchos cavalleros escuderos de la dicha villa parescio presente el bachiller hernando mogollon e fincados los ynojos ante su alteza le fizo esta suplicación. El concejo justicia e regidores cavalleros escuderos e vezinos desta noble e leal villa de Caceres suplican e requiereis a vuestra alteza les jure de guardar e no revocar su fuero e previllejo municipal y todas sus libertades franquezas esenciones e buenos usos e costumbres principalmente que vuestra real señoria no dara ni enagenara ni sacara esta villa ni sus terminos ni cosa alguna de sus pertenencias de vuestra corona real del reyno de leon so cuyo reynado y magestad ynperiatoria esta esta villa segund en nuestro previllejo se contiene e asy mesmo suplican e requieren a vuestra Alteza nos jure de guardar e no revocar el previllejo de las alcavalas de las yervas quel rey don enrique que santa gloria aya dio a los vezinos e moradores desta villa en satisfacción e pago de lo que por su servicio perdieron e hizo (sic) fue tomado al tiempo que esta villa fue cercada segund que de todo han usado e gozado e les a sydo guardado jurado e confirmado por los Reyes antepasados de gloriosa memoria vuestros progenitores e segund quel rey nuestro señor e vuestra Alteza confirmaron a esta villa en la villa de valladolid a donde enbio sus procuradores a dar la obediencia e acatamiento e haser la fidelidad e lealtad al rey nuestro señor e a vuestra alteza que buenos e leales vasallos deven hazer a sus reynas e señores naturales como siempre esta villa ha fecho a vuestros antecesores e hizo al rey nuestro señor e a vuestra

(1) Por alguna cédula de Reyes anteriores se vé que la Puertá Nueva era el sitio donde de tiempo inmemorial, se reunía el Concejo de Cáceres.

alteza pospuesto todo miedo de perder nuestras personas fijos e mugeres casas e haziendas e luego la dicha señora reyna lo juro en vn libro misal que delante le pusieron por el nombre de dios e de santa maria e por las palabras de los santos evangelios que en el estavan escritas de lo tener e conplir todo asy segun que ge lo pedian por merced e de no yr ni venir contra ello ni contra parte dello en ningund tiempo e dijo sy juro e amen e de como paso el dicho bachiller fernando mogollon en nombre de la dicha villa lo pidió por testimonio testigos que fueron presentes diego de paredes e garcia de osma e gomez gimenez regidores e otros muchos cavalleros e escuderos de la dicha villa E yo el dicho luys gonçales de Caceres escrivano público suso dicho fuy presente a lo que dicho es en vno cor. los dichos testigos e a pedimiento del dicho bachiller fernando mogollon en el dicho nombre de la dicha villa esta escritura escrevi e por ende fize aqui este mio signo a tal en testimonio de verdad. Luys gonçales escrivano.—

1 hoj.-fol.—Existen tres copias del mismo testimonio.

4.—Ordenanzas hechas por Isabel la Católica en la villa de Cáceres, para que cesaran las diferencias y bandos entre sus vecinos y reglas para efectuar la elección de regidores, mayordomos, procuradores, escribano, alférez, etc. Cáceres, 9 Julio 1477. (1).—3 hoj.-fol.

5.—Testimonio del juramento hecho por el Rey D. Fernando á la villa de Cáceres, de respetar su fuero y privilegio. 27 Febrero 1479.

«En la noble villa de Caçeres sabado veynte e siete dias del mes de hebrero año del nascimiento de nuestro señor iesucristo de mill e quatrocientos e sctenta e nueve años estando el muy esclarecido principe el rey don ferrando nuestro señor ante la puerta nueva desta dicha villa e en presencia de mi alonso delgado escribano publico en la dicha villa e su tierra por el dicho señor rey e la reyna nuestros señores e de ios testigos de yuso escriptos y estando y presentes muchos caualleros que con su alteza venian e otros caualleros e escuderos vecinos de la dicha villa pareció presente el bachiller Alonso cano vesino de la dicha villa estando fncado de rodillas delante de su alteza e dixo e hizo este rasonamiento e habla. el concejo justicia e regidores caualleros escuderos desta noble e leal villa de caceres leales subditos e vasallos de vuestra alteza suplican e requieren a vuestra real señoria le jure e prometa de les guardar e mandar guardar e aver por bueno e no les revocar ni mandar revocar ni yr ni venir contra su fuero municipal e priuilegio e todas sus libertades franquezas esenciones e gracias e mercedes e donaciones e confirmaciones e aprovaciones e usos e costumbres que tienen e de que han usado e les fueron dados e concedidos por los Reyes de gloriosa memoria vuestros antepasados e que ansy mismo vuestra alteza les ha dado e dio e confirmado e confirmo principalmente que no dara ni enajenara nin sacara esta su villa nin sus

(1) Con ellas va el juramento y pleito homenaje prestado por los vecinos. Las confirmaron Carlos I y Felipe III. Existe una copia del siglo XVI.

terminos nin lugares ni vasallos nin cosa alguna nin parte della nin de sus pertenencias e termino de su corona real del reyno de leon so cuyo reynado e majestad enperadoria esta esta villa segund en nuestro previllejo se contiene et asy mismo suplican e requieren á vuestra alteza nos jure de guardar e non revocar el previllejo e merced e carta que tienen de las alcavalas de las yervas del rey don enrique que santa gloria aya que dio e concedio a los vezinos e moradores desta dicha villa en satisfacion e pago de lo que por su servicio perdieron e les fue tomado al tiempo que esta villa fue cercada e los que dentro quedaron la defendieron para su servicio segund que de todo han vsado e gozado e les ha seydo guardado e mandado guardar e jurado e confirmado e concedido por los reyes antepasados e segund que vuestra alteza e la Reyna nuestra señõra lo confirmaron a esta villa estando en la noble su villa de valladolid a do enbio sus procuradores a dar e dieron la obediencia reverencia e acatamiento e a faser la fidelidad e lealtad que buenos e leales vasallos deben e son obligados de faser e dar a su rey e reyna e señõres naturales como syenpre esta villa a fecho e fizo a sus antecesores pospuesto todo miedo de perder nuestras personas fijos e mujeres e bienes e fasienda. Et luego el dicho rey nuestro señor dixo que por ser como havian seydo sus leales vasallos e servidores e esta villa sienpre avio seido leal a su corona real e de la dicha reyna su muy amada mujer e de los reyes antepasados e merescedores de las gracias previllejios e mercedes franquezas e libertades e fueros que les avian seydo dados e concedidos fasta el dia de oy por ende que a el le plaza de les jurar e prometer todo lo que le era pedido. Et luego el dicho bachiller alonso cano mostro e puso delante del dicho señor rey un libro misal de evangelios abierto e encima de los dichos evangelios una señal de crus e luego el dicho señor rey puso su mano derecha sobre la dicha señal de crus e de los dichos evangelios e dixo que jurava e juro por el nombre de dios e de la bienaventurada e gloriosa nuestra señõra santa maria su madre e por la señal de la crus e los santos evangelios que con su mano tocava e por las santas palabras que contenian e en ellos estaban escriptas de lo tener e guardar e cunplir e de lo mandar guardar tener e cunplir todo segund e como ge lo pedian por merced e ge lo requerian e de non yr nin venir nin mandar yr ni venir contra ello nin contra cosa alguna nin parte dello en ningund tiempo nin por alguna manera antes les defender e anparar en todo ello nin consentir yr nin venir contra ello e que sy ansy lo fisiere dios todo poderoso le ayudase en este mundo al cuerpo e quando servido fuese en el otro al anima e sy lo contrario hisiese el se lo demandase como aquel que jura el su santo nombre en vano e respondió á la confusion del dicho juramento e dijo sy juro amen, e de como paso el dicho bachiller alonso cano en nombre de la dicha villa dixo que lo pedia e pidio por testimonio signado a mi el dicho escrivano e a los presentes rogo fuesen dello testigos, luego el dicho señor rey dixo que ge lo mandava e mando dar para guarda de su derecho testigos que fueron presentes don pedro ferrandes de velasco condestable de castilla e don enrique conde de alva de lista e

don Juan portocarrero conde de medellín e vasco porcallo e Juan de la Peña (1) e diego de caceres capitan e Juan carvajal e diego de paredes e otros muchos cavalleros, escuderos que con su alteza venian e otros vezinos de la dicha villa e quatro reyes de armas que presentes estavan vestidos e con las ynsinias reales dixeron a mí el dicho escrivano que los pusiese por testigos e que pusiese en el dicho testimonio estas palabras castilla e españa por los reyes nuestros señores.»

6.—Cédula de los Reyes Católicos en que dan por libre á Gonzalo de Ulloa de 700.000 mrs. por alcabalas de las yerbas, desde el reinado de Enrique IV. Cáceres, 17 Mayo 1479.

7.—Ordenanzas hechas por los Reyes Católicos para el mejor régimen de la villa de Cáceres. Cáceres, 17 Mayo 1479.—3 hoj: Confirmaron estas ordenanzas Carlos I en 1527 y Felipe III en 1604. Existe una copia del año 1569.

8.—Ordenanzas sobre la forma y orden que se debía dar para que cesasen los debates y diferencias que existían entre los vecinos de Cáceres. Cáceres, 9 Julio 1479.

9.—Sentencia sobre la dehesa de Aguas Vivas—de la que eran poseedores Pedro Alonso Holguín y su hermana Catalina Gómez—para que los vecinos de Cáceres pudieran llevar á pastar sus ganados, sin que por ello se les penare, en la cañada que desde la fuente de las Arañas llegaba á la lista de los caminos que partían para Arroyo del Puerco. Cáceres, 26 Agosto 1479.

10.—Carta ejecutoria dirimiendo el pleito entablado entre Cáceres y Vasco Porcallo y adjudicando á la villa Peñaquemada, Palomares y San Simón. Medina del Campo, 6 Diciembre 1480. Confirmáronla los Reyes Católicos en 12 Marzo 1482.

11.—Escritura confirmando la vecindad asentada entre el Concejo de Cáceres y D. Fernando de Monroy como Señor de la villa de su apellido. Cáceres, 12 Octubre 1481.—2 hoj.-4.º

12.—Privilegio rodado de los Reyes Católicos confirmando el concedido á Cáceres por D. Alonso IX de León y con las confirmaciones de los reyes posteriores. Medina del Campo, 19 Febrero 1482.—1 hoj: pergamino.

13.—Cédula de los Reyes Católicos dirimiendo el pleito seguido entre la villa de Cáceres y Vasco Porcallo y su familia, sobre posesión de los términos llamados Ricos y Peñaquemada en la sierra de San Pedro. Medina del Campo, 12 Marzo 1482.—2 hoj: fol.

14.—Cédula de Fernando el Católico por la cual manda se guarden en Cáceres las ordenanzas en lo relativo á la elección de oficios

(1) Dió nombre á una calle que debe ser la moderna de Peña.

de fiabilidad, los que deberían ser desempeñados por sus propietarios. Medina del Campo, 13 Marzo 1482.

15.—Asiento, concordia y vecindad entre las villas de Cáceres y Montánchez. Cáceres, 23 Septiembre 1482.—8 hoj.-4.º

16.—Cédula de los Reyes Católicos para que los corregidores, justicias y oficiales de la villa de Cáceres cobrasen por el arancel y ordenanza observados de antiguo. Madrid, 24 Marzo 1483.—1 hoj: folio apaisado.

17.—Carta de los Reyes Católicos contra el Concejo de Cáceres á pedimento de los arrendadores del servicio y montadgo del año 83. Córdoba, 20 Septiembre 1484.

18.—Carta de los Reyes Católicos al lugar del Casar ordenando pagase servicio y montadgo. Córdoba, 20 Septiembre 1484.

19.—Cédula de los Reyes Católicos sobre servicio del Montadgo. Córdoba, 6 Octubre 1484.

20.—Carta de los Reyes Católicos para que Cáceres y las demás ciudades y villas de los Obispos de Coria, Badajoz y León, auxiliasen á los comisarios que fuesen á recoger la parte que de las bulas correspondieran á los reyes para aplicarla á la guerra y conquista de Granada. Toledo, 20 Diciembre 1484.

21.—Cédula de los Reyes Católicos otorgando 8.000 mrs. en las escribanías públicas de Cáceres á Gómez de Solís, Contino de su casa. Tarazona, 1484.

22.—Asiento, concordia y vecindad entre Cáceres y Trujillo. Marta, 16 Mayo 1485.—5 hoj.-4.º

23.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que para abastecer la ciudad de Alhama y poder hacer una incursión en el reino de Granada, contribuyese la villa de Cáceres con 70 hombres de á caballo, 200 ballesteros y 400 lanceros, los cuales deberían estar en Córdoba el 30 de Agosto mandados por el Corregidor y llevando el pendón municipal. Córdoba, 31 Julio 1485.

24.—Cédula de los Reyes Católicos mandando guardar y ejecutar una sobre carta que fué dada á los arrendadores del servicio y montadgo de Cáceres. Córdoba, 6 Octubre 1485.

25.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que el Corregidor de Trujillo ejecutase en los Concejos de Cáceres y el Casar las cartas y sobrecartas que se habían dado sobre la paga del servicio y montadgo. Madrid, 4 Marzo 1486.

26.—Cédula de los Reyes Católicos por la que acrecientan las penas y calunias que por las ordenanzas se imponían á los ganados que

entraban en las dehesas, viñas y términos de la jurisdicción de Cáceres. Alcalá, 20 Febrero 1486.—1 hoj.-fol. apaisado.

27.—Poder dado por el Obispo de Badajoz, D. Pedro de Prejano, al Colector y Comisario apostólico de las bulas y breves de la Santa Cruzada Fr. Juan Bustamante. Toledo, 14 Febrero 1488.

28.—Ordenanzas otorgadas acerca de la unificación del peso del oro y plata en las casas de moneda y de la ley de esta última, obligatoria á todos los plateros del reino. Valencia, 12 Abril 1488.—2 hoj.-fol.

29.—Privilegio de los Reyes Católicos, confirmando los otorgados por sus antecesores á la villa de Cáceres. Murcia, 26 Mayo 1488.

30.—Carta de los Reyes Católicos, para que los vecinos de Cáceres pudieran arrendar sus dehesas á ganaderos y pastores, sin que el Concejo de la Mesta se lo impidiera por razón alguna. Valladolid, 14 Septiembre 1488.

31.—Cédula de los Reyes Católicos para que los alcaldes, alguaciles y demás justicias de Cáceres no pudiesen llevar por autos y escrituras mas de los derechos consignados en las antiguas ordenanzas y arancel. Salamanca, 9 Diciembre 1488.

32.—Carta de compra de un pedazo de tierra á Alonso Cervigón por el Concejo de Cáceres, en la Fuente del Rey. 8 Febrero, 1489.

33.—Ejecutoria otorgada por los Reyes Católicos en el pleito entre la villa de Cáceres y D. Alonso de Monroy, señor de Azagala, sobre los términos de este lugar. Valladolid, 19 Mayo 1489.

34.—Asiento y concordia de vecindad entre las villas de Alconétar y Cáceres, sobre algunas diferencias, prendas y tomas que mutuamente se habían hecho. Alconétar, 3 Junio 1489.—2 hoj.-4.º

35.—Asiento, concordia y vecindad, entre Cáceres y Garrovillas. 3 Junio 1489.—13 hoj.-fol.

36.—Cédula de Isabel la Católica tomando bajo su amparo y seguro real al común y hombres buenos de la villa de Cáceres, y prohibiendo que con ellos se entremetieren los regidores y caballeros de la misma villa. Jaén, 4 Agosto 1489.—1 hoj.-fol. apaisado.

37.—Sentencia del pleito entre la villa de Cáceres y Diego de Cáceres y Juan Martínez de Mercado, sobre el término de Valhondo. 9 Agosto 1489.

38.—Carta de compra efectuada por el Concejo de Cáceres, de un alcázar (1) á esta parte del río, frontero de la Fuente del Concejo. 6 Noviembre 1489.

(1) Suponemos que esta palabra equivale, en este y otros documentos, á *alcacer*.

39.—Cédula de los Reyes Católicos al Corregidor de Plasencia para que fuera á Cáceres á hacer pesquisa acerca de si se hacían nuevas defensas en la fortaleza de Castellanos que era del Maestre de Santiago D. Alfonso de Cárdenas, en cuyo caso debía mandarlas derribar, salvo los reparos de la fábrica antigua y que determinase lo que tocaba á las jurisdicciones de la defensa y goce de la leña, pesca y caza de la indicada dehesa. Écija, 12 de Febrero 1490.

40.—Sentencia y mandamiento dados por el Lic. Francisco de Vargas, pesquisador, sobre la posesión de la jurisdicción de la fortaleza de Castellanos. Mérida, 29 Marzo 1490.

41.—Sentencia dada por Fernán Sánchez de Tovar, corregidor y justicia mayor de Trujillo y villa de Cáceres y Luis González de Sepúlveda, en un pleito entre la villa de Cáceres y el Concejo de la Mesta, sobre penas á los pastores. 2 Abril 1490.

42.—Sentencia que dieron el pesquisador Francisco de Vargas y Diego López de Trujillo, sobre la jurisdicción, caza, pesca, cortar leña, cojer bellota, beber las aguas y ballestear en la fortaleza y dehesa de Castellanos. 20 Julio 1490.

43.—Asiento y concordia hecho entre las villas de Cáceres y Montánchez. 30 Naviembre 1490.—4 hoj.-4.º

44.—Escritura de compra de un pedazo de tierra lindante con Santo Domingo y con la huerta comprada á Juan de Carvajal, entre el Concejo de Cáceres y Fernando de Toledo, por precio de 10200 mavedises. 13 Diciembre 1490.

45.—Cédulas de los Reyes Católicos á los Corregidores y Alcaldes de Trujillo, Plasencia y Cáceres para que cumplimentasen las cartas y sobrecartas dadas contra los Concejos de Cáceres y el Casar sobre el servicio y montazgo. Sevilla, 14 Diciembre 1490.

46.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que el Maestre de Alcántara, D. Juan de Estúñiga, ó su mayordomo, no pudieran poner penas á los ganados de vecinos de Cáceres que entraran á pastar en los términos de Azagala y de Piedrabuena. Sevilla, 10 Marzo 1491.

47.—Sentencia para que los vecinos de Cáceres y sus lugares no pagasen montazgo por los ganados que llevasen á pastar en sus términos, conforme al fuero otorgado por Alfonso IX y confirmado por sus sucesores. 11 Marzo 1291.

48.—Traslado de cédula y confirmación de privilegios y exenciones otorgada por los Reyes Católicos á la villa de Cáceres. La cédula original: Murcia, 26 Mayo 1488.—El traslado: Cáceres, 26 Abril 1491.

—1 hoj.-fol. apaisado.

49.—Escritura de compra de una huerta con noria hecha por el Concejo de Cáceres á Juan de Carvajal el viejo, por precio de 140.800 maravedises, situada donde salía un caño de agua de la Fuente nueva. Cáceres, 26 Junio 1491.

50.—Cédula de los Reyes Católicos para que se pagase á Gonzalo Martinez Espadero, procurador del común de la villa de Cáceres, lo que se le adeudaba. Córdoba, 1.º Diciembre 1491.—1 hoj.-fol. doble.

51.—Cédula de los Reyes Católicos para que los regidores y caballeros de Cáceres, no tomasen por allegados para su acompañamiento y defensa á los ciudadanos, oficiales ni á los de los concejos de la tierra de la villa, á causa de los alborotos y males que ocasionaban. Córdoba, 5 Diciembre 1491.—1 hoj.-fol. apaisado.

52.—Amojonamiento entre los términos de Cáceres y Alconétar. 13 Diciembre 1491.—2 hoj.-fol.

53.—Confirmación por el Príncipe D. Juan de una cédula de los Reyes Católicos en que ordena al Concejo de Cáceres permita á los vecinos de su jurisdicción cortar leña en los montes y apacentar sus ganados en las dehesas. La Cédula: Córdoba, 28 Enero 1492.—La confirmación: Medina del Campo, 30 Junio 1497.

54.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando al Concejo de Cáceres permitiera á todos los vecinos de su jurisdicción, pudiesen cortar leña y entrar á pastar con sus bestias en las dehesas y montes de la villa. Córdoba, 28 Enero 1492.—1 hoj.-fol.-apaisado.

55.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que permitiese la villa de Cáceres cortar la leña necesaria para sus hornos á los vecinos de ella y de los lugares de su tierra. Córdoba, 30 Enero 1492.—1 hoj.-fol. apaisado.

56.—Testimonio de una real cédula de los Reyes Católicos, ordenando al Concejo de Cáceres presentase las ordenanzas sobre veda de caza y pesca en sus términos, para confirmarlas, y que mientras tanto se guardasen aquellas. La cédula: Córdoba, 30 Enero 1492.—El testimonio: Cáceres, 16 Abril 1492.—3 hoj.-4.º

57.—Testimonio de cédula de los Reyes Católicos ordenando al Concejo de Cáceres permitiese á los vecinos de su jurisdicción cortar leña para los hornos. La cédula: Córdoba, 30 Enero 1492.—El testimonio: Cáceres, 16 Abril 1492.—3 hoj.-4.º

58.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que, en la formación de cuentas y repartimientos de la villa de Cáceres, estuviesen presentes dos vecinos nombrados por el común, sin voto, pero con derecho á pedir testimonio cuando observaren cualquier irregularidad. Córdoba, 16 Febrero 1492.—1 hoj.-fol. apaisado.

- 59.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando á D. Alfonso Enríquez, Conde de Alba de Liste, consintiese que la villa de Cáceres pudiese una barca en sus términos para pasar el río Almonte, sin que por ello pudiera llevar á sus vecinos derecho alguno. Córdoba, 16 Febrero 1492.—1 hoj.-fol. apaisado.
- 60.—Cédula de los Reyes Católicos para que los escribanos del número de Cáceres no cobrasen el duplo de los derechos consignados en el arancel antiguo de la villa. Valladolid, 22 Febrero 1492.—2 hoj.-fol.
- 61.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando al Conde de Alba de Liste volviese á permitir se colocara la luria y paso que existia en una cañada, como antiguamente la tenía el Concejo de Cáceres. Córdoba, 5 Marzo 1492.—1 hoj.-fol. apaisado.
- 62.—Sentencia ordenando que la leña seca no se azote de la Zafra y que se dé leña verde á los hornos de las aldeas y de la villa de la Zafrilla. Cáceres, 7 Marzo 1492.
- 63.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando se quitase la contribución impuesta por los regidores de Cáceres á los vecinos del lugar del Casar, consistente en un presente de dos gallinas para hacer una comida anual al visitar sus términos, y disponiendo que los dos regidores que hicieren la visita cobraren de salario 150 mrs. y cuando fueren á tomar las cuentas se gastasen en una comida, en su obsequio, 1.500 mrs. Córdoba, 8 Marzo 1492.—1 hoj. apaisada.
- 64.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que de las rentas de las dehesas de Zafra y Zafrilla entregase el Concejo de Cáceres, durante 5 años, á Gonzalo Martínez Espadero, procurador del común de ella, 150.000 mrs. para el reparo de los muros y cerca que se estaban derruyendo. Córdoba, 8 Marzo 1492.—1 hoj.-fol. apaisado.
- 65.—Confirmación del Príncipe D. Juan de una cédula de los Reyes Católicos sobre lo que debía darse á los regidores de Cáceres que fueran á hacer visita ó tomar cuentas al lugar del Casar. La cédula: Córdoba, 8 Marzo 1492.—La confirmación: Medina del Campo, 30 Junio 1497.
- 66.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que se saque á subasta el arrendamiento de las dehesas de Zafra y Zafrilla por precio de 300.000 mrs. y que con esta cantidad se paguen los gastos y salarios de los oficiales de la villa de Cáceres. Córdoba, 16 Marzo 1492.—1 hoj.-fol. apaisado.
- 67.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que á los compradores de bienes de moriscos y judios que emigraban del reino, no se les molestase en el disfrute de dichos bienes. Santa Fe, 14 Mayo 1492.—1 hoj.-fol. apaisado.

68.—Testimonio de cédula de los Reyes Católicos mandando se cumpliera una sentencia por la cual se ordenaba que la leña, pesca y caza fueran comunes entre los vecinos de Cáceres y los de los lugares de su jurisdicción. La cédula: Valladolid, 15 Septiembre 1492.—El testimonio: Cáceres, 1.º Octubre 1492.—3 hoj.-4.º

69.—Sentencia que dió Alvaro de Porras deslindando los términos entre Cáceres y Mérida, desde la Cabeza de los Jinetes hasta el Rincón de los Ballesteros. 15 Septiembre 1492.

70.—Cédula de los Reyes Católicos para que se incluyeran como pecheros á diferentes sujetos que se hacían pasar por hijos-dalgo en la villa de Cáceres. Valladolid, 1.º Julio 1493.—1 hoj.-fol. apaisado.

71.—Asiento, vecindad y concordia entre la villa de Cáceres y la ciudad de Mérida. Cáceres, 4 Septiembre 1493.—7 hoj.-4.º

72.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que, en conformidad con la ley hecha en las Cortes de Toledo de 1480, dos regidores visiten la cárcel un día á la semana, y que el siguiente lunes den cuenta de lo que vieren al Concejo de Cáceres. Valladolid, 17 Septiembre 1493.—1 hoj.-fol.-apaisado.

73.—Cédula de los Reyes Católicos para que no pudiese el corregidor solicitar (para sí y sus oficiales) le entregasen los regidores ropa alquilada, ni las repartiesen entre los vecinos de Cáceres y lugares de su tierra. Valladolid, 25 Septiembre 1493.—2 hoj.-fol.

74.—Ordenanzas de la renta del agua de la Rivera. 1.º Enero 1494.—14 hoj.-fo'.—Son 45 y existen dos copias; una del año 1569 y otra de 1754. Por ellas se comprueba que el Concejo se reunía bajo el portal de la iglesia de San Salvador y que existían 4 fuentes de aprovechamiento común denominadas Rey, Concejo, Nueva y Aguas Vivas.

75.—Ordenanzas de viñas. 1.º Enero 1494.—6 hojas.-fol.

76.—Ordenanzas del fuego. 1.º Enero 1494.—17 hojas.-fol.

77.—Ordenanzas de los montes, fuego, etc. 1.º Enero 1494.—55 hojas.-fol.

78.—Ordenanzas de la renta de la roda y salín de Cáceres. 1.º Enero 1494.—7 hojas.-fol.

79.—Ordenanzas de la renta de la caza. 1.º Enero 1494.—8 hoj.-fol.

80.—Ordenanzas de la cal, fruta y hortaliza. 1.º Enero 1494.—4 hoj.-fol.

81.—Ordenanzas de la renta del pesillo. 1.º Enero 1494.—6 hoj. fol.

82.—Ordenanzas de las panaderías. 1.º Enero 1494.—5 hoj.-fol.

83.—Ordenanzas de las colmenas. 1.º Enero 1494 (1).—6 hoj.-fol.

(1) Hay otras varias ordenanzas en copia autorizada del año 1569, las cuales tengo casi la certeza de que son del mismo año 1494.

84.—Cédula de los Reyes Católicos para que el presidente y oidores del Consejo oyese a D. Diego, vecino de Cáceres, en apelación de la sentencia que contra él, y en favor de la villa de Cáceres, se dió restituyendo á ésta la dehesa de Alpotreque. Madrid, 8 Octubre 1494.

85.—Ejecutoria para que se informase sobre demarcación de límites entre las villas de Alcántara y Cáceres pasando por la dehesa de Cantillana. Burgos, 2 Diciembre 1495.

86.—Confirmación de una pragmática otorgada por los Reyes Católicos en favor de la villa de Cáceres, incluyendo la ley y capítulos concedidos por Juan II el año 1435, sobre procurar unificar las pesas y medidas. La pragmática: Tortosa, 9 Enero 1496.—La confirmación: Madrid, 19 Septiembre 1528.—2 hoj.-fol.

87.—Escritura de compra hecha por el Concejo de Cáceres á Gómez de la Rocha, de una *hacera* de pan llevar al término de Valtravieso, lindante con la dehesa de los Caballos. Cáceres, 14 Marzo 1496.

88.—Ejecutoria del pleito seguido por la villa de Cáceres con la de Alcántara, sobre la dehesa y términos de Cantillana y los de Media Cacha. Ciudad-Real, 19 Julio 1496.—22 hoj. fol.

89.—Amojonamiento que hizo Hernando de Rivera, Corregidor de Cáceres, en virtud de la ejecutoria para demarcar los límites entre las villas de Alcántara y Cáceres. Puerto de Albozar, 2 Agosto de 1496.

90.—Testimonio dado por el escribano de la villa de Cáceres, incluyendo una sentencia por la cual se ordena no lleve el alguacil carcelaje á la persona que fuere presa. Cáceres, 19 Septiembre 1496.—1 hoj.-4.º

91.—Testimonio de sentencia por la que se condena á un alguacil que prendió una espada á un vecino en la parroquial de San Mateo. Cáceres, 28 Septiembre 1496.—1 hoj.-4.º

92.—Testimonio de la sentencia por la cual se condenó á un Alcalde de la villa, por haber preso á varios individuos en un alboroto y no queriendo traer éstos las armas que llevaban, les cobró trece reales y medio en castigo. Cáceres, 28 Septiembre 1496.—2 hoj.-4.º

93.—Poder otorgado por el Concejo de la villa de Alcántara al Bachiller Alfonso Garavito, para que demandase de la villa de Cáceres dos privilegios que pertenecían á aquélla y para que negociase con esta villa ciertos agravios que se le hacían sobre la ronda cobrada á los vecinos de Alcántara. Alcántara, 4 Octubre 1496.—2 hoj.-4.º

94.—Libro de cuentas del Concejo de Cáceres. Año 1496.—7 hoj.-fol.

95.—Asiento y concordia de vecindad entre la villa de Cáceres y la ciudad de Trujillo. Plasenzuela, 10 Enero 1497.—8 hoj.-fol.

96.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando se revistasen las obras ó reparos hechos en los muros y cerca de la villa por Gonzalo Martínez Espadero. Medina del Campo, Junio 1497.—1 hoj.-fol. apaisado.

97.—Reclamación y protesta hecha por la villa de Cáceres al Príncipe D. Juan sobre la usurpación de la jurisdicción del lugar de Arroyo por D.^a Blanca de Herrera, Duquesa de Frías. 6 Junio 1497.—2 hoj. fol. Existen dos copias de la misma.

98.—Confirmación por el Príncipe D. Juan á Cáceres, su villa, de dos cédulas de los Reyes Católicos (Córdoba 1492 y Madrid 1495), en que ordenan que la villa no pudiera aplicar para sí ninguna condena-ción, y que la impuesta por ordenanza se aplicare á sus propios. Medina del Campo, 30 Junio 1497.

99.—Cédula del Príncipe D. Juan ordenando á los regidores de Cáceres permitieran, según costumbre inmemorial, que los vecinos del lugar del Casar entraran vino en la villa ciertos días, no llevando por la licencia presente de aves, caza ni otras cosas. Medina del Campo, 30 Junio 1497.—1 hoj.-fol. doble.

100.—Provisión del Príncipe D. Juan para que en vista de que su Madre había dado una ordenanza sobre que Cáceres tuviera un escribano perpétuo con salario de 500 mrs. anuales, y entregando los regidores al que ejercía dicho cargo 3500 mrs., se rebajase su salario á 1500 mrs. más sus derechos. Medina del Campo, 30 Junio 1497.—1 hoj.-fol. doble.

101.—Ordenanzas hechas por la justicia y regimiento de la villa de Cáceres sobre el pan que en adelante se debería moler en los molinos de la Rivera. 15 Diciembre 1497.

102.—Libro de cuentas del Concejo de Cáceres del año 1498.—8 hoj.-fol.

103.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que los Corregidores y Juces de residencia de la villa de Cáceres, al dejar sus oficios, no dieran por fiadores, al residenciarles, personas que tuvieran cargos públicos concejiles, sino vecinos honrados y abonados. Granada, 18 Agosto 1499.—1 hoj.-fol. apaisado.

104.—Cedula de los Reyes Católicos ordenando que de sus propios tomase la villa de Cáceres para hacer una casa de harina y peso, cobrando con arreglo á las ordenanzas hechas en Córdoba. Granada, 30 Agosto de 1500.—1 hoj.-fol. apaisado.

105.—Cédula de los Reyes Católicos por la cual se manda sólo pudiera vender pescado y aceite por menor Alvaro de Villarreal, por haberse obligado á cobrar la libra de pescado á 7 mrs. y la panilla de

aceite á 8, precios inferiores á los que antes corrían. Granada, 12 Febrero 1501.—1 hoj.-fol. apaisado.

106.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que para el servicio del casamiento de las Infantas, las prendas ó bienes que tomare el Corregidor de Trujillo, que era el ejecutor de Extremadura, se tuvieran que vender en Cáceres y no en Trujillo, por estar la villa libre de la jurisdicción de aquella ciudad. Granada, 23 Febrero 1501.—1 hoj.-fol. apaisado.

107.—Asiento, concordia y vecindad entre la villa de Cáceres y la ciudad de Badajoz. Cáceres, 12 Julio 1501.—7 hoj.-fol.

108.—Traslado de escritura de concierto y vecindad entre la villa de Cáceres y la ciudad de Badajoz. Cáceres, 12 Julio 1501.—4 hoj.-fol.

109.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando al Corregidor de Cáceres procurase evitar se perdiera en su mayor parte el agua de una fuente (1) con la cual se regaba más de una legua de huertas y se movían varios molinos, obligando para remediarlo, á los vecinos que del agua se aprovechasen, á hacer á su costa el encauzamiento que les correspondiere. Granada, 28 Agosto 1501.—1 hoj.-fol. apaisado.

110.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando se hiciese un puente sobre el río Almonte, repartiendo el coste calculado de cien mil mrs. entre los lugares comarcanos que se aprovecharan de ella. Granada, 16 Septiembre 1501.—1 hoj.-fol. apaisado.

111.—Cedula de los Reyes Católicos concediendo al Concejo de Cáceres arrendase la fabricación y venta de jabón en la villa y lugares de su jurisdicción, otorgando la exclusiva al que la pusiere á más bajo precio y diere para los propios doce mil mrs. Granada, 20 Septiembre 1501.—1 hoj.-fol. doble.

112.—Cédula de los Reyes Católicos dirigida al Concejo de Cáceres para que si tenían ordenanza sobre el aprovechamiento de los coscojales y grana, la guardasen, y si no, la hicieran al punto. Granada, 23 Septiembre 1501.—1 hoj.-fol. apaisado.

113.—Libro de cuentas del Concejo de Cáceres del año 1501.—9 hoj.-fol.

114.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que los regidores que habían llevado palomas á ciertos palomeros porque les dejaban cazar, volviesen las que llevaron los dos años anteriores y no pagaren setenas á la Cámara real. Toledo, 7 Febrero 1502.

115.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que los vecinos

(1) Del Rey.

de Cáceres pagasen el voto de Santiago, dando el trigo al precio que obtuvo cada año de los que debían, y que en adelante se recaudase dentro del año que correspondiera. Toledo, 18 Junio 1502.—1 hoj.-fol. apaisado.

116.—Escritura ordenando la forma que debía tenerse en el cobrar de la veintena y la ronda que se pagaba en los puentes del Salor y sus vados, por las bestias que por ellos pasasen. Toledo, 12 Julio 1502.

117.—Sentencia dada por los Reyes Católicos sobre que los herederos de viñas no pudieran vender vino á mayor precio que el consentido por las ordenanzas de la villa. Ciudad Real, 14 Septiembre 1502.

118.—Libro de cuentas del Concejo de Cáceres del año 1502.—12 hoj.-fol.

119.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando á los escribanos del número de la villa de Cáceres no hicieran ligas ni monopodios, para repartir á unos los testimonios y á otros las cosas de la hermandad, sino que despacharen los negocios según llegaren á cada uno. Alcalá de Henares, 4 Febrero 1503.—1 hoj.-fol. apaisado.

120.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que las prendas y ganados que tomaren los vecinos del Arroyo del Puerco, lugar del Conde de Benavente, se llevasen al corral de la villa de Cáceres, y no al de aquel lugar, para que conociera de esto la justicia de la misma. Alcalá de Henares, 5 Febrero 1503.—1 hoj.-fol. doble.

121.—Cédula de los Reyes Católicos ordenando que los dos Alcaldes de Alzadas de Cáceres cobraran de salario 6.000 mrs. impuestos en los propios de la villa. Alcalá de Henares, 11 Febrero 1503.—1 hoj.-fol. doble.

122.—Escritura de compra hecha por el Concejo de Cáceres á Juan Mogollón, de un pedazo de un alcázar que ensanchaba el Camino Llano, desde la esquina de la casa de Cileros, hasta Santo Domingo. 11 Mayo 1503.

123.—Carta de amojonamiento de tierra que trocó el Concejo por una hacera encima de la Fuente del Rey á Miguel Martín, cura de San Mateo. 10 Junio 1503.

124.—Trueque y cambio entre el Concejo de Cáceres y Martín García, de una hacera por un pedazo de tierra. 14 Junio 1503.

125.—Libro de cuentas del Concejo de Cáceres del año 1503.—18 hoj.-fol.

126.—Libro de cuentas del Concejo de Cáceres del año 1504.—7 hoj.-fol.

En él se hallan, entre otras, las siguientes partidas: (I)

«Que parece que por otro libramiento firmado de justicia e regidores que se dieron e pagaron á toribio pintor vecino de la dicha villa trescientos maravedis e mas a francisco berrio cincuenta maravedis los cuales ovieron de aver por rason de treynta escudos que pinto con las armas reales para poner en las antorchas de las honrras de la Reyna nuestra señora e del trabajo quel dicho berrio puso con su carta de pago.»

«Que parece por otro libramiento firmado de la justicia e regidores que se dió al monesterio e fleyres de sant francisco dos mill maravedis porque vinieron de su monesterio á la iglesia de nuestra señora santa maria á las honrras que se hicieron por la reyna nuestra señora e por sus honrras que hicieron en su monesterio con su carta de pago.»

«que parece por otro libramiento firmado de la justicia e regidores que se dieron á los clérigos e cabildo desta villa por el pan e vino e cera que les avian de ofrecer e carneros cuando hicieron las honrras por la reyna nuestra señora que haya santa gloria dos mill maravedis.»

«Mas parescio por una nomina firmada de justicia e regidores que se gastaron en las honrras que se hicieron por la Reyna nuestra señora que aya santa gloria e en las lobas que tomaron justicia e regidores e en lo que se gasto en el muro y en otras cosas por menudo segund mas largamente se contiene en la dicha nomina treynta y quatro mill e seyscientos e quarenta e un maravedis.»

MARCELINO GUTIÉRREZ DEL CAÑO.

Bibliotecario provincial
y C. de la Real Academia de la Historia.

(1) En el libro de cuentas del año 1505, figura la siguiente:

«Que parece por otro libramiento firmado de la justicia e syete regidores que dio e pago a alvaro cadaval mercader ochocientos e treynta e un maravenis los dosientos e sesenta e cinco maravedis por rason del dapno e menoscavo que vino á un paño suyo que pusieron sobre la tumba quando se hicieron las honrras por la Reyna nuestra señora e los 566 mrs. restantes son por vara e sesma de damasco blanco que vendio a la villa para la cruz que se puso sobre la tumba que son por todos los dichos 831 maravedis.»

En las mismas cuentas del Concejo de años posteriores hállanse partidas curiosísimas y de interés histórico, pues varias de las que á continuación transcribo, prueban que D. Fernando estuvo en Cáceres el año 1508, noticia desconocida para los historiadores, según creo. En el libro de 1506 se lee:

«Mas se le cargan trece hachas de cera que sobraron de las honrras del rey don Felipe nuestro señor que pesaron sesenta e seis libras.»

En el de 1508:

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago a los que ficieron las talanqueras en el alcazar para correr toros por alegría del rey nuestro señor una dobla.»

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago al alguacil gon-zalo furtado setecientos e sesenta e syete maravedis que gasto e dio a peones por que allanasen la calle de pintores e el alcazar nõ de sotomayor y otras cosas por la benida del rey.»

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago a juan de vinta dosmill e ochocientos maravedis de un toro que se compro e ciento e cincuenta e cinco maravedis que dio a ciertos peones para limpiar la plaza por la venida del rey.»

À ISABEL LA CATÓLICA

Si no fuera tan notoria
tu amarga y sabia contienda,
yo tomara por leyenda
la grandeza de tu historia.

R. GARCÍA-PLATA DE OSMA.

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago á diego de valverde tres mil varavedis de un toro que compraron para las alegrías.»

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago a diego mateos catava cinco reales que se ocupo por la venida del rey nuestro señor el e su mozo.

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago á Juan de sande e alvaro de ulloa tres mil e novecientos e setenta maravedis por razon de ciertos pavos que se compraron por el presente del rey nuestro señor quando vino á esta dicha villa.»

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago á Juan guerra seys reales por tres dias que se ocupo para yr a las aldeas por bastimento por la venida del rey.»

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago alonso ferrandes berrocar vecino del aldea del cano setecientos e sesenta e ocho maravedis por razon de ciertas gallinas e otras aves que traxeron para el presente del rey nuestro señor.»

«Que parece por otro libramiento firmado de justicia e regidores que dio e pago a lorenzo garcia mayordomo del Casar dos mill e setecientos e treze maravedis por razon que los ovo de aver de ochenta e dos gallinas e dos capones que traxo para el presente del rey e de ciertos pares de perdizes.»

En el de 1509:

«Que parece por otro libramiento que se dio al bachiller cabecalvo seis mill maravedis en dineros los quales ovo de aver razon de los dos toros que vendio al concejo desta villa quando vino el rey nuestro señor.»

Finalmente, en el de 1516:

«Que parece por otro libramiento firmado del dicho corregidor Salaya e de Alonso Rodrigues su teniente e de Alvaro de Sande e Juan de sande e de niculas dovando e de Rodrigo dovando e de alvaro bezerra e de lorenzo de ulloa e de diego dovando e de garcia holguin e del mariscal torres que diese á cada uno de los susodichos diez varas de paño negro para luto quando murió el rey nuestro señor que aya gloria que estaba comprado á trezientos e treynta e dos maravedis e medio la vara.»

«Que parece por otro libramiento firmado del dicho Salaya e de alvaro bezerra e de alvaro de sande e diego dovando e del mariscal torres regidores que pago á los sacristanes de las yglesias desta villa ciento e treynta e seis maravedis por que doblaron quando las honrras del Rey nuestro señor que aya gloria.»

LA NIETA DEL ALFAJEME

I

ENTRE las torres del Forno
que llaman e de la Yerba,
donde á campana tañida
el Concejo se congrega,
entre clamores de vítores
de atabales e trompetas,
con toda su comitiva
se instala Isabel primera.
Infanzones e prelados,
damas de gentil presencia,
comendadores e alcaldes,
de pie e callados la cercan,
todos vestidos de gala
con deslumbrantes preseas
que tornan la sala en templo
de majestad e riqueza.
Siéntase la egregia dama,
(en vestir la más modesta)
non en mullidos cojines,
ni en alcatifas de Persia,
ni en solio bordado de oro,
sino en un sitial de piedra
que es el que usar acostumbran
las justicias cacereñas;
pues ha dicho al preferirlo,
que «pues dura es la tarea
de juzgar, duro ha de ser
el sitial en que se ejerza.»
Dispuestos á un e otro lado
los cortesanos, ordena
que den la voz de que pase

quien sed de justicia tenga.
 Fácelo así el pregonero,
 e crescer se advierte fuera
 el ruido informe del pueblo
 que se rebulle e aprieta.
 És hortelano el primero
 que en el salon se presenta,
 e pide se ponga mano
 en el riego de las huertas.
 Un trajinero le sigue
 que se duele de las tretas
 con que un ducho alcabalero
 face expolio de su hacienda.
 Éste del guarda de Propios
 denuncia varias lindezas.
 Contra un receptor de bulas
 aquél despotrica e truena;
 e non faltan homecillos,
 furtos, daños e bravezas,
 contra los que á grito herido
 non clame la grey plebeya.
 Íbase deste desfile
 aburriendo la nobleza,
 farta de escuchar baldones
 que tan poco le interesan,
 cuando en la estancia parece
 una joven asaz bella,
 de escuro brial vestida,
 faz pálida e descompuesta.
 —¡La nieta del alfajeme!—
 exclama el concurso al verla,
 e avanzando ella al estrado,
 cae á los pies de la reina.
 —¡Señora,—dice,—justicia!
 —A esso vengo aquí... á facerla.
 Alza y expon tu demanda,
 que si es justa irás contenta.
 —¡Agravios son que me pungen
 como envenenadas flechas!
 —Mas ¿de quién?
 —De un fementido
 que ha puesto mi fama en lenguas.
 —¿Algún amante?
 —Un amante
 que ¡ojalá nunca lo fuera!
 ca assi nadie hoviesse dado
 fe á sus palabras mañeras.
 —Sepa yo cual fue su yerro.

—¡Ah, señora!.. yo era buena,
 honrada, homilde, acuciosa,
 con una anciana... ¡mi abuela!
 arrimo de mi orfandad,
 aunque perlática e ciega.
 Un dia... á mi paso un hombre
 salió... me fabló ternezas;
 e yo que inocente nunca
 oí cosas como aquéllas,
 sin consejos valederos,
 ni parar mientes en prendas,
 de su tirano albedrío
 quedé entre las mallas pressa.
 Mas ¡ay! afligióme pronto
 con audaces exigencias,
 que yo rechacé cien veces
 como cristiana e honesta.
 Una vez furtóme un beso...
 ¡ah, señora, qué vergüenza!...
 furtómelo, e yo indignada
 rompí tan dulces cadenas.
 Él, burlado en sus amaños
 e airado de mi firmeza,
 urde cuentos mancillosos
 que de boca en boca vuelan.
 Como es malicioso el mundo
 magüer alguien no las crea,
 muchos me juzgan manchada
 de imaginarias flaquezas;
 e anda mi honor jironado
 por rúas e por plazuelas,
 e huyen de mi lado todos
 como infestada de lepra.
 Faced, justicia, señora,
 e que mi honor resplandezca
 al par del sol... ¡que es el único
 bien que poseo en la tierra!

—¿Te llamas?

—Estrella Ojalvo,
 su mas solícita sierva.

—¿Y el tal?

—Alfon de los Nidos.

—¿Fidalgo?

—Dello se precia,
 aunque desmienten sus obras
 los timbres de su nobleza.

—Búsquese á Alfon de los Nidos
 e aquí al punto comparezca,

dispone la soberana.
 En seguida una caterva
 de ministriles-sabuesos
 cual disparadas saetas,
 atropellando al gentío
 parten, corren, salen, entran,
 fisgan casas e corrales
 e todo rincon husmean,
 hasta dar con el blatero
 á quien al Concejo llevan.

II

Era el parecido un mozo
 garrido, color trigueña,
 en el vestir cuidadoso,
 e frissante ya en los treinta
 Presentóse algo turbado;
 mas la ocasion era extrema,
 ca siempre alarma ser presso
 e mas de orden de una reina.
 —¿Sois vos Alfon de los Nidos?
 —Ese es mi nombre, oh alteza.
 —¿Conosceis á esta mujer?
 —Si.

—¿Sabeis que se querella
 de vos?

—Puede... mas afirmo
 que non ha razon derecha.

—¿Non fue vuestra amante?

—Fuélo.

—¿E habedes fablado della
 cual non debe un fijodalgo
 fablar de mujer honesta?
 —¡Si fabló!—grita la niña,
 al ver que Alfon titubea,
 —e fabló con lengua de áspid
 veinte veces: ¡tengo pruebas!
 Díganlo la fija de Osma
 e la mujer de Mirueña,
 e todito el vecindario
 de la Judería Vieja.—
 E su voz era un rugido
 como de dañada fiera,
 su cuerpo azogue e sus ojos

relámpagos de tormenta.

El silencio mas profundo
del salon se enseñorea,
interrumpido tan solo
por los sollozos de Estrella.
¡Crítico e supremo instante!
Con ojo experto la reina
el pecho de la cuitada,
mar proceloso, sondea,
e bajo aquel oleaje
que brama, hierve e se encrespa,
halla de amor un tesoro
que está clamando avenencia.

—Alfon: á fuer de fidalgo
decid la verdad escueta:
¿habeis en alguna guisa
fraguado calumnias de ella?

—Dije la verdad, señora.

Cierto que mi ligereza
dió pie para que las gentes
el cuento abultando fueran,
hasta un punto que non sé
do llegó.

—¿Oís? ¡Lo confessá!

—Pero yo non soy culpable
de lo que las gentes puedan...

—¡Oh, sí!... La difamacion
es imputable á quien suelta
la primer frase... la chispa
que luego se vuelve hoguera.
E pues dello estais confesso,
yo doy mi poder á Estrella
para que pese la culpa
e os imponga la condena.—

Oye atónito el concurso
tan extraña providencia,
e aguarda á que la muchacha
de á su inquina rienda suelta.
Ésta también sorprendida
por el poder que le presta,
mira á Alfon cuya apostura
su fiero coraje enerva.

Quiere pronunciar el fallo,
e se resiste su lengua.

Las manos se lleva al pecho
que de congoja revienta,
por bien contrarios afectos
punido; luego con ellas

el flébil rostro se oculta
que de encendido flamea,
hasta que al cabo rompiendo
en un esfuerzo de atleta,
dice:—¡Vete! ¡te perdono!
¡Soy mujer... e amé de veras!—
Este arranque generoso
conmueve á la concurrencia,
que con rumor de alabanza
tan noble rasgo celebra.
Doña Isabel admirando
abnegacion tan inmensa,
dice al galan que confuso
e trasmudado se muestra:
—Ya lo oisteis, seor fidalgo:
quito estais de toda pena,
pues la que pudo aherrojaros,
vida e libertad os deja;
e por vuestro bien membraros
que de la vida en la senda
non encontraredes almas
de tan cristiana grandeza.
—Lo sé, señora, e por esso
permitidme que me atreva
á proclamar esse mérito
que tan de gozo me llena,
e á que mi mano en el acto
en matrimonio le ofrezca,
si ella ferida e quexosa
por rüin no me desdeña.
—No hará tal, pues aun vos ama,
e lavada assi la afrenta,
podeis vivir venturosos.
Con ese fin en cinquenta
mil maravedis la doto
e madrina seré vuestra.—
De finojos dan entrambos
delante de la princesa,
e de gratitud henchidos
los augustos pies le besan,
diciendo al par:—¡Ah, señora!
¿sois mujer ó Providencia?
—Las dos cosas ha de ser
la que en un trono se sienta.

PUBLIO HURTADO.

C. de las Academias de la
Historia y Bellas Artes de S. Fernando.

LA RIQUEZA PECUARIA Y EXTREMADURA

I



RELIGIÓN, política, ciencia, arte, letras... ¡Todo refloreció en estas tierras de España de ocho siglos regadas, encharcadas de sangre vertida á torrentes en guerras nacionales y guerras civiles incesantes, simultáneas! ¡Todo *renació* aquí de improviso, como por milagro, para asombro perpétuo de la Historia, bajo el cetro de Isabel y de Fernando, cual vara de virtud hasta sacar á raudales aguas purísimas, refrigerantes y fecundas, de las duras entrañas de la roca. Fué el renacimiento español un verdadero renacimiento coetáneo y opuesto, al que formará siempre época en la humanidad, con este mismo nombre de *Renacimiento*: el de España lo signó la Cruz, la misma cruz que los Reyes Católicos pusieron en la blanca veste de los milites de la *Santa Hermandad*, núcleo de los ejércitos reales: la misma cruz, que con sus manos consagradas alzó el *Cardenal de España* sobre las torres granadinas: la misma cruz que clavó Colón en las playas risueñas de San Salvador, que besa el mar de las Antillas: fué un *progreso* cristiano, no un *regreso* á la *bella antigüedad pagana* que ha logrado hacer antípodas la sociedad moderna y el cristianismo.

»A mediados del siglo xv, Castilla—dice el más reciente historiador de los Reyes Católicos (1)—andaba revuelta en turbaciones; Na-

(1) V. Balaguer «*Los Reyes Católicos*» tomo I, *Introduc.*

varra era teatro de sangrientas lides; Granada seguía bajo el dominio de los reyes árabes; y era palenque de ardidosas luchas la *Corona de Aragón...* En todas partes reinaba la discordia, todo parecía desquiciarse y hundirse, todo disgregarse y hacerse trozos. Lejos de marchar las cosas á la unidad y la vida, parecían marchar, y aceleradamente por cierto, á la separación y la muerte.»

Pero no sucedió así: de ese espantable caos, salió el orden; de esa noche oscura, la luz; de esa conturbada sociedad, el más robusto, dilatado y glorioso imperio.

Los Reyes Católicos buscaron ante todo y sobre todo el *reino de Dios y su justicia* y hallaron la indefectible *añadidura*: ¡espléndida añadidura!: no menos que una patria reconquistada y unificada y un Nuevo Mundo invención del Genio cobijado del morado pendón de Castilla!!!

Isabel y Fernando, comprendieron que el secreto de la victoria estaba en la unidad de la fe y en profesarla ganaron crédito y el dictado de *Católicos* y en defenderla y mantenerla cifraron aquella sabia y venturosa política que nos hizo independientes, que nos hizo poderosos, que nos hizo grandes, temidos y respetados en el mundo. La *leyenda* de la espada regia de Fernando compendia toda esa política y es lección de reyes y de pueblos:

«*¡Dominus michi adiutor: no timebo quid faciat michi homo: et ego despiciam inimicos meos!*»

Sin esa unidad, sin la ayuda de Dios, sin aquella política de Isabel y de Fernando «hemos llegado—dice á este mismo propósito el señor Cánovas del Castillo (1)—á la verdadera situación en que se encuentra la nación española. ¿A qué engañarnos?... Hemos llegado á ser la nación más indiferente respecto á Religión».

«¿Qué diferencia—y son palabras de Sales y Ferré (2)—entre los españoles del siglo xv y los españoles de principios del siglo xx! Entonces éramos un pueblo joven, brioso, heroico, penetrado del sentimiento de la patria, de gran poder inventivo, que marchaba á la cabeza de los pueblos de Europa y daba á éstos la norma. Hoy somos un pueblo decrepito, *indiferente*, huérfano de sentimiento nacional, *huérfano de principios morales* que vamos á la zaga de Europa y que en vez de inventar ni siquiera servimos para imitar los adelantos de afuera.»

(1) *Diario de Sesiones del Congreso*, 1876.

(2) Conf. en el *Círculo Unión Mercantil*. Madrid, 1902.

«Dichosa edad aquella—escribe Menéndez Pelayo (1)—de prestigios y maravillas, edad de juventud y de robusta vida! España era ó se creía el pueblo de Dios, y cada español, cual otro Josué, sentía en sí fe y aliento bastante para derrocar los muros al son de las trompetas ó para atajar al sol en su carrera!... España, evangelizadora de la mitad del orbe; España martillo de herejes, luz de Trento, espada de Roma, cuna de San Ignacio... esa es nuestra grandeza y nuestra unidad: no tenemos otra. El día en que acabe de perderse, España volverá al cantonalismo de los Arevacos y de los Vectones ó de los reyes de Taifas» (2).

¡Admirable política aquella que pudo profetizar sobre la despedazada España los egregios siglos subsiguientes (los de mayor gloria, el xvi y xvii siglos, con razón apellidados *de oro* en nuestra historia nacional) juntando, animando aquellos retazos, como á la voz del inspirado se cubrieron de carnes y de nervios y cobraron nueva vida las terrosas osamentas.

El Sr. Danvila (3) sintetiza esta política admirable de Isabel y de Fernando:

«El protestantismo—dice el ilustre académico de la Historia—creó las guerras de religión, que afectando en primer término al sentimiento más íntimo de las naciones cristianas, encubría una grave cuestión política: solo la nación española *defensora de un principio religioso* militar, pudo... mostrar su unidad política, en vez de las innumerables divisiones de la Italia. Cuando Francia tenía una aristocracia no domada y un pueblo no todo monárquico, España presentaba á los Reyes Católicos victoriosos, prudentes y protectores del *estado llano*. Cuando Alemania conservaba un espíritu débil y las rivalidades del feudalismo, España tenía sus concejos respetables, la nobleza sin peligros, la patria sin los enemigos de Dios y fundidos los diversos reinos de la monarquía. Cuando Suiza por apartar el germen de su división religiosa buscaba remedio en las confederaciones; cuando la Escandinavia temía por su unión de Calmar y la Polonia y Hungría ser presa del imperio otomano, España ostentaba una constitución consagrada por el Rey, el pueblo y la Iglesia, que tenían garantidos sus respectivos derechos.»

(1) Heterod. Españ. Tomo. III, Epilogo.

(2) He querido demostrar la indole de la política de los Reyes Católicos con la autoridad de Cánovas, Sales y Ferré y Menéndez Pelayo (de ideas tan contrarias entre si) para que el lector no dude un punto ni atribuya al articulista una apasionada calificación de esa política y un apasionado juicio de ella en sus resultados y en comparación con el estado presente de nuestra patria.

(3) Hist. del Poder civil en España. Tomo I. Par. II, cap. X.

II

Parte muy esencial, si menos brillante, de la política de los Reyes Católicos, fué la *económica* (la administración, la Hacienda, el régimen comercial é industrial) en nuestros días severamente juzgada y aun acerbamente criticada sin echar de ver que no es posible ni grandes victorias en la guerra, ni seguridad en el Poder, ni esplendor en las letras, ni paz ni justicia en la sociedad, sin positivos aciertos económicos, sin escrupulosa é integérrima administración y previsora y asídua policía en los *bienes materiales*: creación conservación, desarrollo y progreso de las fuentes de la riqueza nacional. ¡Ya dice la sabiduría del pueblo que donde *no hay harina, todo es mohina!* (1)

Como el humo indica el fuego, esas otras partes de la política nacional de los Reyes Católicos que nadie discute, que todos ensalzan (hasta los racionalistas y los republicanos más decididos) indican á su vez, como en natural relación de signo con la cosa significada, la sólida base económica que Isabel y Fernando lograron asentar para fundamento de subsistencia pública, entendiendo que el primer cuidado del gobierno de un pueblo es el que se halle bien abastecido de todos los mantenimientos necesarios para el sustento de la vida (2) así en tiempo de guerra como de paz, por que además de esta utilidad proporciona también al Príncipe la ventaja de conciliarse á la vez el amor y benevolencia popular: pues que si el pueblo vé que á favor de la solicitud de aquél, abunda en todo lo necesario para vivir y sustentar el cuerpo, lo reputa siempre como la mayor felicidad y ventura de sus tiempos (3).

Imposible dar aquí ni siquiera un resumen de las leyes, pragmáticas, cédulas reales y demás proveídos de los Reyes Católicos sobre población y tributos (4); policía de los abastos y salubridad de las

(1) Para que se juzgue del valor de las censuras que hacen Ansiaux, Colmeiro, Cos-Gayón y otros cien, baste decir que entre las muchas cosas que se califican de erróneas y perjudiciales, está que los objetos de importación extranjera (Prag. de 1491) no se paguen en oro ni plata sino en productos del país. Así se evitó la *desmonetización* y el agio de los *cambios* en la Eppaña del siglo xv; males hoy para los que no encuentran remedio nuestros políticos, ahora empeñados en lo que llaman *saucamiento de la moneda*.

(2) Son palabras de Santaya en su *Gobierno Politico*.

(3) Mariana.—*De Rege et Regis institutione*. Lib. III cap. IX.

(4) Trabajos censales de 1477, 1478 y 1479.

subsistencias (1); aguas y riegos (2); caminos y obras públicas (3); portazgos, pontazgos, barcajes y peajes (4); despoblados y baldíos (5); montes y plantaciones (6); dehesas y pastos (7); bienes de propios (8)... ¡toda la *materia administrativa* en fin! Que no hay reinado en toda nuestra historia patria, en que más y con más fortuna se haya legislado en bien y salud del pueblo, en lo que más inmediatamente toca á la vida y sustento de ella, que en este reinado, á pesar de tantos árdudos negocios guerreros y diplomáticos que ocuparon á los régios consortes, si venturosos en lo público, harto afligidos por tristes sucesos y desgracias de familia, que sobrellevaron con ejemplar cristiana fortaleza sin desatender un punto sus deberes de soberanos.

Pero toda vez que Extremadura conmemora hoy el IV centenario del tránsito á mejor vida de la egregia princesa, recordemos, en tributo de gratitud, lo que debió á Isabel la riqueza natural extremeña más considerable: la ganadería, de cuya prosperidad y número depende en mucho el desarrollo y progreso agrícola. ¡Tan íntimamente relacionadas están las dos *industrias madres*, ó como decía Sully el celeberrimo ministro del monarca francés Enrique IV, *los dos pechos de la nación* (9).

Del estudio de las condiciones naturales de Castilla, deduce un concienzudo escritor (10) que en ella debe procurarse más la vegetación espontánea que la cultivada; más los montes que los cereales; más la

(1) Pragm. 4 Diciembre 1492; 23 Diciembre 1502; 20 Abril, 2 de Mayo y 11 de Julio 1503.
Prag. sobre salubridad, 5 Agosto 1491; 4 de Marzo 1503.

Prag. sobre pesos, 15 Marzo y 30 Abril 1494 y 12 Mayo 1498.

Véanse tit. XX, lib. VI y tits. XVII, XVIII y XIX, lib. VII Nov. Recop.

(2) Pragm. 20 Diciembre 1488.—20 Abril 1494.—4 Febrero 1496.

(3) Prag. 3 Junio 1493.—Real despacho 27 Febrero de 1495.—28 Septiembre y 20 Octubre 1495.—Pragm. 15 Enero 1496.—L. I, t. XIX, lib. VI, Nov. Recop.—Disp. 12 Junio 1502.

Pragm. 23 Feb. 1484.—17 Feb. 1494.—30 Oct. 1494.—27 Nov. 1494.—3 Marzo 1495.—R. O. 9 Marzo 1495.—28 Marzo 1495.—25 Agosto y 16 Octubre 1495.—29 Febrero 1496.—19 Agosto 1497.—9 Abril, 4 Julio, 9 Agosto, 15 Sebre. y 3 Octubre 1498.—9 Junio, 9 y 15 Septiembre, 10 Nov. y 1.º y 24 Diciembre 1500.—29 Ag. y 18 Oct. 1501.—8 Feb. y 19 Julio 1502.

(4) Cortes de Madrigal 1476.—Pragm. 3 Nov. y 4 Dbre. 1490 y 9 Junio 1500.

(5) Pragm. 30 Junio 1489.

(6) Cortes de Toledo 1480 y Pragm. de este año.—Id. 27 Junio 1493.—Id. 28 Octubre 1496, l. I, t. XXIV, lib. VII Nov. Recop.—Provís. 15 Feb. 1497.

R. O. 14 Oct. 1492.—Real Cédula 14 Mayo 1494.—Real provisión 19 Feb. 1495.

(7) Pragm. 3 Nov. 1490.—26 Enero 1491 y 5 Julio del mismo año.

(8) Cortes de Toledo 1480.—Pragm. 21 Julio de 1492.—9 Junio 1500...

Sobre agricultura, ganadería, industrias, comercio interior y exterior, ferias y mercados, pesos y medidas, higiene pública, guardería y policia rural y urbana, ferias, moneda y sus alteraciones, contrastes, etc., dictaron muchísimas disposiciones cuya sola enumeración llenaría algunas páginas.

(9) Las disposiciones dictadas por los Reyes Carólicos sobre ganadería son: Prag. 26 Mayo 1480.—28 Oct. 1480.—Priv. 26 de Mayo 1489.—20 Julio 1492.—2 Mayo 1493.—15 Septiembre 1499.—Prov. 11 Enero 1500, &c.

(10) D. Santiago Sebastián Martínez: *La crisis de la Agricultura Par. I, cap. IV, art. V, pág. 224.*

ganadería que la agricultura. Y lo comprueba con la historia: con lo que en nuestro suelo hicieron los industriosos fenicios y cartagineses adornados con las sabias máximas de la geoponía oriental (el más sabio de todos los cultivos) y los romanos sus herederos; y nuestros mayores hasta el siglo xvii.

Pues todavía más que en Castilla, muestra la Naturaleza, aquí en la alta Extremadura, ese predominio de la ganadería y de las industrias forestales sobre las agrícolas.

Extremadura se divide en dos partes, *alta* y *baja*: «La *baja* por lo fértil y sustancioso del terreno es más á propósito para la agricultura y frutos de vino, aceite, ganado vacuno, caballar y de cerda; para el cabrío y colmenas es mejor la *alta*, siendo poca ó ninguna la diferencia para el lanar: ambas son de un templado clima en el invierno, pero en el verano son tan excesivos los calores y la escasez de aguas, que la inutilizan de yerbas; de forma que en el terreno que de invierno se mantienen, por ejemplo, *mil* cabezas de ganado lanar, no pueden en el verano mantenerse *trescientas*.

»El principal fruto en que abunda este país es el excelente pasto que por su naturaleza produce desde el mes de Octubre hasta el de Mayo: á éste sigue el de bellota, los demás son muy contingentes y de corto interés... la cosecha de granos á que está aplicado todo el terreno útil y *mucho de lo que por cultivarse se ha sacado del destino que le dió el Criador, rara vez se logra con felicidad*, aun en las *tierras de barro*, más adecuadas: ya por ser propensas á criar yerbas y de un temperamento que en el Abril y Mayo son muy escasas de agua y *ya por el abandono que se advierte en los operarios* (nuestros labradores) inclinados á la *extensión* (del cultivo) *sin el beneficio que debe darse á las tierras*: de suerte que no pudiendo el terreno resistir la continuación de aguas en el invierno y experimentando su escasez en la primavera, preponderan los pastos... También es cierto que si se experimenta la utilidad de los *rompimientos*, en el primero y segundo año, dimana no principalmente de que la tierra sea virgen, sino de hallarse majadeada... por esto apetecen los naturales los rompimientos de las dehesas y no en los baldíos donde no se guarda el orden de majadeo y así hase experimentado que en muchos, muchísimos rompimientos que se han hecho, ha sido mayor la carestía» (1).

(1) Véase el Memorial ajustado del expediente de concordia que trató el honrado Concejo de la Mesta con la Diputación general del Reyno y Provincia de Extremadura; ante el Ilmo. Sr. Conde de Campomanes. Madrid MDCLXXIII.—Tomo I. fol. 109 y 109 vuelto.

Verdades son estas, que hoy mismo podemos comprobar sobre el terreno. Así, y no como lo quiere fingir el deseo, es nuestra Extremadura: región forestal, eminentemente pastoril y por condiciones de naturaleza criadero de ganados trashumantes y en menor proporción, estantes y transtermitantes dentro de la región misma.

Sabios y previsores mostráronse los Reyes Católicos, reorganizando en España, la Mesta, el tan discutido Honrado Concejo, cuya desaparición ha sido una de las más grandes torpezas, y para la nación, y singularmente para Extremadura, de lo más ruinoso que se les pudo ocurrir á los políticos y economistas modernos.

No ignoramos que mucho había que *reformar* en esto de la Real Cabaña, pero también es mucho lo que debió ser conservado, como sabiduría de los siglos y práctica de tantas generaciones precedentes en el aprovechamiento del suelo y cría de toda especie de ganados.

La Mesta, presidida por un Ministro del Consejo Real, á nombre del Rey mismo, según dispusieron los Reyes Católicos (1), fomentó la ganadería, la más considerable riqueza de España, llegando á ser la primera en el mundo, manteniendo la trashumancia en la posesión de los pastos, fijando la *tasa* de las yerbas, prohibiendo los rompimientos y cercados, dejando libre las cañadas de tránsito para el pastoreo viandante y exentos los ganados de imposiciones de pontazgos, portazgos, servicios y montazgos: regulando, en fin, las relaciones de la *cabaña* con los pueblos y particulares (2).

III

Al amparo de una tan sabia política económica basada en las condiciones naturales de clima y suelo, fué en aumento la riqueza pecuaria nacional y grandísimo el comercio de sus productos y pingües las ganancias ó beneficios singularmente para Extremadura.

Si desde los más remotos tiempos gozaron fama los carneros merinos de Lusitania y la Vettonia (hoy Extremadura, Salamanca y Zamora) por la finura de sus lanas hasta el punto de que según Estrabón (3) para ser aclimatados en Italia se pagaron en la fabulosa suma

(1) Provisión de 11 de Enero 1500.

(2) Privileg. 26 Mayo 1429.—Pragm. 26 Mayo y 28 de Octubre de 1480.—Id. 20 Junio 1492.—Idem 2 Mayo 1439 y 15 Septiembre 1499... todas enderezadas á la conservación, aumento ó selección de la ganadería.

(3) Lo cita el Sr. Martínez, *Crisis de la Agricultura*. loc. cit. pag. 236.

de un *talento* por cabeza, á partir del siglo xv se hizo aún más famoso este ganado nuestro y de todas partes de Europa se pidieron sementales merinos: Enrique VIII los aclimató en Inglaterra; Cristina en el siglo xvii en Suecia y por este mismo tiempo se llevaron á Sajonia y en el siglo xviii á Francia, formando allí la raza llamada de Rambouillet cuyos ejemplares llegan hoy á pesar 130 kilos á los 30 meses de edad y sus lanas 10 kilos por cada res; estando representada la finura del pelo, por 22 milésimas de milímetro y el largo de la fibra por 6 y 6'50 milímetros.

El Sr. Colmeiro cita un censo de la ganadería de la Mesta en 1477 y fija el número de 2.694,032 cabezas: en 1749 el catastro del Marqués de la Ensenada arroja los siguientes datos, que dan el total de nuestra riqueza pecuaria de toda especie:

Burgos	1.971.330
Córdoba.....	840.094
Cuenca.....	1.539.692
Extremadura.	2.922.592
Galicia.....	4.280.952
Granada.....	1.695.084
León.....	3.114.107
Sevilla.....	2.214.248
Soria.....	2 226.367
Toledo.....	1.696.492
Total.	22.500.958

Esto, cuando España apenas contaría unos once millones de habitantes en su territorio peninsular.

Solamente en Extremadura (1) á fines de este mismo siglo xviii, la cabaña de Mesta sumaba unos *tres millones* de merinas, dando este ganado trashumante unas 600.000 arrobas de lana por término medio anual, que importaban, al precio entonces corriente, mas de 180 millones de reales que nos pagaba el extranjero cada año: y eran las más apreciadas, las que en Francia, Inglaterra, Holanda, Suecia, Dinamarca, Italia y Rusia se pagaban un tercio y aun mitad más del precio que obtenía la generalidad de ellas en el mercado, eran las que entonces se llamaban *leonesas-segovianas*, las de las grandes cabañas que disfrutaban las dehesas extremeñas y los puertos de las montañas de León.

(1) V. *Memorial ajustado*, etc. folios 112 á 114.

Desde el siglo xv al xviii, la trashumancia vino á dejar grandes sumas de dinero á los extremeños, más de *dos millones de pesos* anuales por renta de yerbas, *consumos* de pastores etc., pues se calcula en unas 18 á 20.000 personas la población aquí flotante de Octubre á Mayo, entre pastores y demás agregados á la Real Cabaña.

A nombre de la *libertad de industria* los legisladorss gaditanos del año 12 comunmente llamados en nuestra Historia los *doceañistas*, destruyeron la Mesta y abolieron su fuero, y con él, todas las prudentes disposiciones de nuestros Reyes Católicos: el derecho de propiedad se ha hecho absoluto: el propietario ha sido libre para hacer de la tierra lo que quiera escudado en sus títulos de dominio: la *desamortización*, ensanchó el abuso erigido en ley: las talas, los rompimientos, los cercados, los arrendamientos á corto plazo y por *subastas* ó *pujas* han dado ocasión á la codicia y á la ignorancia para arruinar nuestra ganadería y cambiar el clima y la naturaleza del terreno, no defendidos ya por el Honrado Concejo.

De mano maestra traza el cuadro de nuestro empobrecimiento ganadero y agricultor el Sr. Martínez (1):

«Al salir nuestros ganados de los corrales no encuentran donde poner la pezuña libremente. Nuestros grandes rebaños, al cruzar, anualmente de León á Extremadura y de Extremadura á León, no tienen ni una yerba con que matar el hambre. Nuestras anchurosas cañadas, que desde los orígenes de nuestra historia venían respetadas por todas las razas que han invadido la península, han desaparecido por la avaricia de labrarlo todo. Mordidas por el arado de los dueños colindantes se han transformado en caminos de labor ó vecinales. Los ganados marchan apiñados pereciendo muchos en la travesía. Las tarifas de los ferrocarriles son tan subidas, que los ganaderos prefieren aquellas pérdidas á estas ventajas».

Nuestra decadencia ganadera, mejor dicho, nuestra ruina es tan visible como las causas de ella.

El ilustrado Ingeniero Agrónomo D. Manuel García, jefe del Negociado de Ganadería en el Ministerio de Agricultura decía el pasado año de 1903 en un documento oficial, nutrido de interesantes datos estadísticos:

«Urgen medidas prontas y enérgicas en todo lo referente á la escasez y condiciones del ganado caballar, asnal, mular, vacuno y ovino... pero como ésta es obra de algún tiempo, conviene dictar, aunque

(1) Op. cit. pág. 242.

sólo sea provisionalmente, algunas que tiendan á limitar la exportación, sacrificio de hembras, desarrollo de enfermedades... *y las roturas arbitrarias que traen tras de sí la falta de pastos.*»

Y esto mismo ha pedido al Gobierno en Junio del corriente año, el Congreso Nacional de Ganaderos del Reino, reunido en Madrid.

¡Ha sido preciso que el aguijón del hambre deje sentir sus filos en las entrañas del pueblo, para que la política económica de los Reyes Católicos resucite en los *informes* del burocratismo oficial y en las *conclusiones* de los Congresos y Asambleas!

Ha sido necesario que Francia nos devuelva para mejorar nuestra ganadería la simiente de Rambouillet que apenas si hace un siglo la dimos para formar su cabaña; que Chicago haga la competencia con sus salazones á las carnes hispánicas en la misma España: que los ingleses pregonen por el mundo, en letras de molde desde las columnas de *Ice And Cold Stôrage* (Junio de 1903) que «los españoles deben estar anémicos á juzgar por el escaso consumo de carne que hacen por habitante, puesto que la capital de la monarquía con más de medio millón de almas no consume arriba de *cinco millones de kilos* por temporada... para que se estudie este problema y se den por *novedades* para su resolución satisfactoria, *cosas* ya previstas y ordenadas por los Reyes Católicos, por la egregia Princesa de Castilla en el último tercio del décimo quinto siglo, sin necesitar de la sociología, la moderna economía, el coruscante bagaje científico de nuestros *europaizadores* donde estos guardan los odios á la *Mesta* y á los *latifundios* y á la *tasa*... y también ¡ay! el secreto de las hambres públicas, de la usura, del agio del dinero y la degeneración religiosa, moral, política y física de España y de los españoles del siglo xx!

MANUEL S. ASENSIO.

(Kall d'Erón).

Cáceres 14 de Nov. de 1904.

LAS SUBLIMES

¿A conoces, musa mía?
Es modelo soberano
bosquejado por la mano
de la Gran Sabiduría.

Es el más dulce buen ver
de tus visiones risueñas;
es la mujer que tú sueñas
cuando sueñas la mujer.

La discreta, la prudente,
la letrada, la piadosa,
la noble, la generosa,
la sencilla, la indulgente,
la süave, la severa,
la fuerte, la bienhechora,
la sabia, la previsora,
la grande, la justiciera...

La que crea y fortalece,
la que ordena y pacifica,
la que ablanda y dulcifica...
¡la que todo lo engrandece!

La que es esclava y señora,
la que gobierna y vigila,
la que labra y la que hila,
la que vela y la que ora...

¡Héla, héla, musa ruda!
¿No la cantas?

—No la canto.

—¿Por qué, si la admiras tanto?

—Porque si admiro, soy muda.

—¿Y cuál es la maravilla
que así admiras, muda y queda?

—¡Ó es Teresa de Cepeda,
ó es Isabel de Castilla!

TRADICIONES CACEREÑAS

*A García Plata, colector meritísimo
del saber popular extremeño.*



EN una tarde de este verano, que era confirmación del refrán que dice «en Agosto frío en rostro» tomé en mi paseo la carretera de «la Ronda» que bordea las huertas. Nada tan apacible para la vista como la verdura de éstas cuando contrasta con los pajizos y resecos campos. Parábame á trechos gozando en su contemplación, y alzaba á veces los ojos á la vetusta Cáceres que con sus torres, palacios y pardos murallones, es siempre manantial de recuerdos para el que, amándola, haya hojeado algunas páginas de su historia.

Allá, en los libérrimos fueros de mi fantasía, al ver destacarse el perfil de la ciudad sobre un cielo todo luz, pues el sol que ocultaba dábale sus rayos para coronarla de brillante aureola, trataba yo de hacer surgir la villa de hace cinco siglos, y si por un lado desmochaba torres, allá levantaba las del Alcázar, arrasado en tiempos de Enrique IV (1); acá ponía á Santiago, no de tan arrogante fábrica como la que levantara el Arcediano D. Francisco de Carvajal; en lo alto, San Mateo, pero muy otro del que hoy se contempla, si es cierto que había sido mezquita. En su vecindad no se alzaba la torre de Diego de Cáceres, que llaman hoy de *las Cigüeñas*, pues ésta no se construyó, y no sin oposición por parte del Concejo y algunos Caballeros, hasta que los Reyes Católicos en 1476 diéronle licencia para «fabricar sus *casas* en la forma y manera que quisiese» confirmando la que ya ob-

(1) No fué su ruina debida al Rey D. Pedro, como por error que no me explico dije en la REVISTA tomo 1, pág. 223.

tuvo tres años antes del Rey D. Enrique, cuando vuelto á su gracia, dió por buena la merced que el Infante D. Alonso, de cuyo partido fué, le hiciera, (como antes á D. Gutierre de Cáceres y Solís que le cedió el derecho) de fundar su casa dentro del recinto del Alcázar que arrasaron sus parciales en aquellas revueltas atajadas por los Reyes, en el año dicho, mandando «que todas las torres que tuviesen las casas de los Caballeros, fuesen dentro de treinta días derribadas, de manera que quedasen iguales con las paredes principales de la casa, sin exceptuar alguna por ninguna razón». Mas lo fué de hecho en la misma cédula la del Capitán Diego de Ovando (que era su nombre verdadero), al otorgarle la facultad y licencia expresadas, con lo que levantó la torre que hasta hace unos veinte años, en que se derrumbó un ángulo de la cornisa almenada, hemos conocido en toda su integridad (1).

Discurría yo cómo podría compaginarse lo que queda dicho de esa Real Cédula dada en Madrid á 12 de Mayo de 1476, con lo que advierten los capítulos cuya observancia juraron guardar los Caballeros de Cáceres en 9 de Julio de 1477, en que claro se manifiesta que las torres subsistían y que solo serían derribadas cuando se contraviniese á las prevenciones que por la paz y buen gobierno se hacían (2).

Sin acertar á desatar esta dificultad, consideraba yo que cuando vino la Reina, si las torres no habían sido derribadas un año antes dejándolas hasta la altura de los tejados, hay que admitir que eran mu-

(1) Véase *Memorial de la calidad y servicios de la Casa de Don Alvaro Francisco de Vllon Gólfín y Chaves.*, Madrid, MDCLXXV; folios 151 y 153 vuelto.

(2) Léese en la pág. 284 del libro *Fueros y Privilegios de Cáceres*:

«Iten, que todos los que tienen torres en las casas de su morada en esta dicha villa y sus arravales, fagan luego juramento, e pleyto omenage, cumpliran todo lo susodicho, e demas, que cada e quando el Corregidor, ó la justicia que de aquí adelante fuere en esa dicha villa, pidiere e demandare qualquier de las dichas torres, que se le entregaran luego libremente... E otro si, que si caso fuere que en la dicha villa huviere ruidos, que desde las dichas torres, ni alguna de ellas, no pelearán, ni tirarán piedras, ni saetas, ni tiros de pólvora, ni harán otro daño alguno, so pena que por el mismo fecho la justicia de la dicha villa, pueda derrivar, e derrive la torre donde se ficiere lo contrario por el pie de ella.

Iten, manda su Alteza que todas las arquerías que estan fechas en qualesquier Torres desta dicha villa, e sus Arravales, desde el día que sobre ello fueren requeridos por mi Corregidor, que fuere desta dicha villa, fasta ocho días primeros siguiente, las derriben, e ayan derribado los dueños dellas, e ayan cerrado las troneras, e saeteras que tuvieren en ellas, e cubran, e texen las dichas torres, junto con la pared, sin que queden almenas, ni andamios algunos, so pena, que si así no lo hizieren, desde aquí adelante pasado el dicho tiempo, les puedan ser e sean derribadas por el pie las torres, en que esto no se cumpliere, lo qual desde luego juren de facer e cumplir.

Iten, que todas las Torres que estan començadas á fazer en esta dicha villa, y sus arravales, si sus dueños quisieren alçarlas, que lo pueden hazer solamente, hasta los texados de la Casa de morada, e no mas, e que allí les pongan texado, junto con la pared, porque las paredes que de aquí adelante huviere en ellas de fazer, no las puedan fazer mas gruesas de lo que estovieren las otras paredes de la Casa, e morada, donde esta començada la torre que se oviere de alçar.»

chas las que estaban «*començadas á fazer*» y no pasaron de ese punto al darse las ordenanzas, lo cual, en los viejos caserones, que tanto abundan en la hoy ciudad, sólo advierten ojos escudriñadores pero no los del transeunte indiferente.

Torres tenemos *tejadas* y sin tejar, y alguna que por privilegio especial se levantó en años posteriores (1506-16) y no sin que infundiese cierto sobresalto (1), como la de García Golfín, de la «Casa de los Golfines de arriba» que por su posición y altura se enseñoreaba de todas.

Reformadas ya, unas; desaparecidas otras; enhiestas, acaso, las de las casas solariegas que atrás se indican, Cáceres aparecería como imponente alcázar, circunvalado por la muralla conservada casi completa hasta el siglo xv,—siquiera su vida expansiva le hubiera hecho extenderse fuera de los muros, poco tiempo después de su conquista—sin que podamos representarnos, con las mudanzas traídas por posteriores centurias, sino solo con lineamentos borrosos, lo que fuera en su aspecto al finalizar la Edad Media.

En estos pensamientos engolfado, ocurrióseme que era propicia ocasión de ver y pisar la huerta que visitó Isabel la Católica, según oí contar cuando muchacho y que yo no conocía.

Seguí la Rivera abajo; dejé atrás el Puente Nuevo y no lejos de él encontréme con un hortelano, á quien pregunté si sabía cuál fuera la *Huerta de la Merced*.

—Sí, señor; ve Ud. aquel pino, pues la que está mas acá; mas tiene usted que tomar por el otro lado (me señalaba al poniente); cruce usted esta huerta y hallará un camino que va á ella.

Está la que buscaba al sitio que llaman *Escribanillos*, nombre que me parece que se conserva más en las escrituras que en la memoria del pueblo. Al fin, la «Huerta del Pino» en que se destaca el gigantesco árbol que me indicaba el hortelano, era guía seguro.

—¿Es ésta la Huerta de la Merced?—preguntaba á poco, tras el espeso ramaje de las higueras y al borde del cauce que la sirve de lindero.

—Sí, señor. Ande Ud. más y encontrará la entrada.

El mocetón sencillo y atento que me respondiera, fué á mi encuentro.

—¿Con que estamos en la Huerta de la Merced?

(1) *Memorial de Ulloa*, f.º 121 v. y siguiente.

—Sí, señor.

—¿Y por qué la llaman así?

—¡Y quién sabe, señor!... A la cuenta, dicen que aquí estuvo Isabel la Católica...

—¡Hola! eso es algo... ¿Y no hay aquí un nogal?

—Véalo Ud.

—Algo raquítico parece. Pero ¿no será un retoño de aquél que dió sombra á la Reina? Yo he oído que estuvo aquí sentada bajo un nogal.

—Ya ve Ud., señor, nosotros no sabemos nada de esas cosas.

—Pero sabrán ustedes—en esto, se había acercado saludando respetuoso, otro hombre seco y alto, padre de mi interlocutor—les dije, qué hizo aquí la Reina: ¿concedió alguna *merced*?

—Dicen, señor—habló el padre—que la Reina vino á dar aquí, cuando ni había caminos, ni núa...

—Hombre, eso sí; las huertas son más antiguas de lo que Ud. cree.

—Bueno; pues el hortelano le dió unas *begumbres* y frutas, si se terciá, y la Reina le dijo *que y qué* quería y el hombre pidió que no le faltara agua; y así la tiene los viernes desde que amanece hasta las doce.

—Y ustedes ¿la utilizan todo ese tiempo?

—¡Pa qué señor, queremos tanta agua! Solo la que buenamente se *nesecita*. Así llaman algunos la huerta, la *del Ansioso*, porque no se hartó de pedir.

—En cambio, dijo el mozo, el que la tenía en arrendamiento antes que nosotros la llamaba la *del Bárbaro*, porque decía que pudo pedir á la Reina cosa que más le luciese, pues á la cuenta la huerta no era suya y se benefició otro.

La frondosidad del lugar abundante en arbolado, la grata brisa que movía las hojas y la atractiva sencillez de aquellos hombres, hizo que charláramos largo rato sentados en unas piedras. El hijo, leía periódicos alguna vez, y sabía que en Lérida y otras partes vendían frutales que serían mejores que los que ellos tenían pero, «ya ve usted, cómo vamos á meternos en eso.» Aquellos tomates de rojo tan brillante y pepinos de que estaban llenas las canastas ¿cuánto les valdrían? «Pues ya ve usted, señor, lo que quieran dar: ¡quién sabe eso!» La huerta ¿qué cabida tendría? «Como no entiende uno de *medias*... mas ya ve Ud. lo que coge». Sí sabían lo que por ella pagaban: «60 duros al año, cuando hace cincuenta no rentaba más que 550 reales».

Con mil apuros á veces satisfacen la renta y allí pasan la vida, con el cielo por dosel en las noches de verano, fuera de la huerta, en sus

linderos—en una acerilla de secano que le es aneja de escasísimo valor—y, si el tiempo es de lluvias ó fríos, bajo unos chozos hechos de ramaje y latas. No disfrutaban de una casita, tan útil por varios conceptos en esta clase de fincas.

Tiene en junto ésta una fanega y nueve celemines de marco provincial é ignoran, seguramente, que es de toda la Rivera la más cara y que no tiene la casa ducal de Fernán Núñez, á quien le viene del mayorazgo de Lorenzo de Ulloa Torres (1535 ?) (1), según mis averiguaciones, tierra que más le produzca. *La Flamenca*, tan famosa, de la fértil vega de Aranjuez, reditúa en sus mejores cuarteles 80 pesetas por fanega de marco real, y como el marco provincial es un tercio menor, vienen á corresponder á *la Merced*, en su regadío, unas 250 pesetas por fanega de Castilla.

En virtud de informaeión posesoria fué inscrito en 1870, en el Registro de la Propiedad, el derecho al riego en la forma que hoy explican los arrendatarios, diferente de lo que dice la tradición y escribió hacia 1850 D. Vicente Maestre: «En 1477 la Reyna Católica la hizo merced de regar cuando quisiere.»

En su huerta los arrendatarios y yo en la ciudad, acaso nunca nos vimos aun siendo vecinos. Nos desconocíamos mútuamente; mas dignos sucesores del huertano que agasajó á la Reina me hicieron gustar de las frutas más delicadas y llenaron mis faltriqueras, que quieras que no, de jugosas peras que hube de celebrar.

Yo no podía ofrecerles *merced* alguna: quise corresponder con varias monedillas; los advertí lastimados y yo quedé confuso.

Que Dios perpetúe en mi pueblo gente tan honrada y generosa que puede dar lecciones á los poderosos.

Véase ahora cómo en el siglo XVIII fué consignada esta tradición

(1) *Lorenzo de Ulloa*, hijo de Vasco Porcallo y Ulloa (llamado así por su bisabuelo materno Vasco Porcallo «costumbre muy usada en los linajes de Cáceres») y de *Leonor de Torres Ulloa*, heredó la Casa y mayorazgo de Fray Alonso de Torres, su tío.

Maestre, (Administrador que fué aquí de la casa de Fernán Núñez) de quien he tomado la nota, del libro que he citado otras veces, sin duda se refirió al que digo, aunque uvo un nieto del mismo nombre, D. Lorenzo de Ulloa y Torres, sucesor en el mayorazgo. Lo heredó una hija de éste, D.^a Catalina de Ulloa, qua por enlace con D. Francisco de Andrade y Quiñones, Caballero de Alcántara, señor del Gaitán y de la Casa de los Cáceres Espaderos, se apellidaron sus hijos *Cáceres y Quiñones, Cáceres Andrade ó Cáceres Ulloa* (V. Memorial de Ulloa, f.^o 96 y vuelto.)

La «Casa de las Veletas» restaurada por un Quiñones, tiene en su fachada dos escudos, y en el preferente parece que se ajustaron á lo prescrito por Fray Alonso en la fundación (Ibid. f.^o 93), salvo que pusieron las armas de los Espaderos en su centro, buscando la simetría.

en el manuscrito atribuído al Lic. Rodríguez de Molina (1) que posee esta Comisión de Monumentos:

«A su peremne riego [habla de la Fuente del Rey, vulgo *El Marco*] mantiene todo el verano, sus verdores, vna legua de varia y hermosa Población de Arboles y Plantas pequeñas; en que encuentra el gusto, exquisitas, diferentes frutas, y especiales, diuersas legumbres, no faltando á la Primavera, entre aquella agricultura desaliñada, el cultivo de algunos quadros, en que halla el olfato, y la vista, algunas flores, que sírven al deleite, con la hermosura, y la fragancia. Aumentando la vanidad de el adorno vtil, y ameno, la respetable memoria de haber concurrido, en sus verdes espacios, en los años de 1477 aquella gran Princesa (37) (*) que mereció ser la reina catholica de España; debiendo por sus elebadas Prendas, serlo de todo el orbe. La primera tarde, que esta señora hizo con su concurrencia feliz este frondoso Continente; se humilló á S. R. P. vno de aquellos silbestres Jardineros; y escogidas de las Plantas menores, las más sazonadas hierbas, puestas en la ruda filigrana de vnas mimbres, las ofreció á la Mag.^d de la Reyna, que admitió alegre, y humana; renobando, con esta benevolencia, la memoria de el agrado, con que el gran Artaxerxes (38) (***) recibió la manzana de vn pobre Labrador. Agradecida, pues, la incomparable Reyna, de aquella demostración, sinceramente, atenta, y afectuosa, le mandó pidiese alguna Gracia; pero el pobre Hortelano, honrradamente, desinteresado, pidió, solo, Agua, para la Huerta, que no era suia; contentandose con tener en los ardores de el Estío, todo aquel riego, con que poder fecundar, las verdes esperanzas de sus Plantíos. Oí se mantiene esta Heredad con el Preuilegio de poderse regar al arbitrio de quien la Cultiba; y, por esta Gracia, con el nombre de Huerta de la Merced.»

* * *

No hace muchos meses el más distinguido de los periodistas cacerreños recordaba, desde la capital hermana, la tradición de que la Reina ocupóse en Cáceres en reparar con su aguja los desperfectos que el tiempo cometiera en la enseña que trajo Alfonso IX á la Conquista, el Pendón de la Villa, que han dado en llamar modernamente *de San Jorge*, por ser á 23 de Abril cuando fué ganada Cáceres, festividad del Santo.

Erró sin duda el notable escritor, ó la tradición poco fiel, al suponer á la Reina cosiendo en la «Torre del Bujaco». No fué esta su vivienda, como se sabe, ni tuvo la maciza torre más acceso que la escalera que aún persiste en el Adarve del Arco de la Estrella, y que serviría además, como otras de que hay vestigios, para subir al anda-

(1) Recuérdese lo consignado acerca de éste MS. en el número de Enero de este año, página 9.

(*) (Al margen) 37. Fern. del Pulg. cap. 27. Zur, An. cap. 30.

(**) (Al margen) 38. Plutar. in vit. Artax.

mio de la muralla; ni á lo sumo fué nunca habitable sino para un retén de las guardias, según resulta de su inspección interior.

Tuvo esta torre siempre privilegio, por su gran mole, de despertar la fantasía del pueblo y hasta de ejercer atracción especial sobre nuestro Concejo, pues si aquél, como va á verse, la *postizó*, éste eligióla para colocar en ella un reloj, en lo que estuvo acertado, y poner en sus almenas la estatua de Ceres bajo un arco ó templete, desatino que debiera enmendarse.

Muestra el torreón con su base de sillares, no romanos,—como lo son los que forman el asiento de otros torreones y primitivo muro—fábrica muy diferente de la de los demás, con su mampostería, sillarejos en los ángulos y aparejo de piedra y ladrillos en los saledizos almenados ó maticanes de los lienzos laterales. Aunque difiere tanto de los de tapial de los árabes, en él, dicen, sin documentos que lo prueben, que se resistió hasta el último trance, Abu-Jacob el gobernador moro que tenía la plaza, y que de ahí le viene el nombre de *Bujaco*.

No sólo hay quien ha querido hacer de la torre, por lo que se ve, mansión de Isabel I, sino que es tradición muy extendida, que desde el balconcillo de piedra, que da gracia á su fachada principal, habló la Reina saludando cariñosa al pueblo cacereño. ¿Pudo ser así? Si habló, seguramente que no fué en aquel lugar como veremos.

Para los que piensan, aunque nada han escrito sobre esto, que el Pendón no pudo ser viejo cuando la Reina, pues se haría en sus días, luego que mandó que se deshiciesen los dos sellos que tenía el Concejo y se hiciese uno «y no más, que tenga un escudo de armas, y en la mitad dél aya un Castillo y en la otra mitad un León» la tradición cae por su base.

Confieso que me inclinaba á esta opinión al examinar sus venerables girones, en que hay detalles en el bordado dibujo que recuerdan los que son propios de aquella época del ojival florido; pero si se considera que en 1500 era ya *costumbre antigua* sacar el «pendón de la conquista» el día de San Juan, según el pleito que tuvo el Corregidor con ciertos caballeros (1), y que una documentación continuada confirma este aserto, y que el hecho de figurar el Castillo y el León en la bandera no es reparo, cuando hubo tropas de Castilla que cooperaron con Alfonso IX á la Conquista, puede tenerse como verosímil la tradición, que el autor del Ms. citado relata de esta manera:

«Es tradición segura que en el año 477, como se ha dicho, en que logró Cá-

(1) *Fueros y Privileg.* pág. 325.—*Memorial de Ulloa*, f.^o 127 v. y 121.

ceres, la más dichosa vanidad, de que viniese á ser Iris, de sus enconadas, trágicas Discordias, toda la Magestad de la Reyna Cathólica D.^a Isabel; informándose con aquel inseparable, generoso, dulce agrado, de las Esempciones, Preuilegios y Pertenenias de Cáceres para formar las hordenanzas que dexó establecidas, para el Gobierno economico y politico de esta Villa; y siendo la memoria y fuero de nuestro real Conquistador el principal Argumento, en la representación echa á S. M. C. con el motivo de este honroso, fortunado recuerdo, se hizo ostentacion de la venerable Antigüedad de el Pendon espresado, mandolo traer la Reyna; que mirandolo con la maior ternura, al hallar su amable inspección, que el trascurso de más de dos siglos tenía maltratada aquella magnífica Insinia, es fama constante, que, con sus reales manos, la dexó, cuidadosa y prolixamente reparada.

.....
 Todo es berosimil en vna Reyna, que no se desdeño de traer vnidas las políticas tareas de su elebado juicio á las laboriosas mecanicas de sus preciosas manos: teniendo sus aplicadas acciones un especial Parentesco con las de aquella admirable Mujer, que define y celebra la Sabiduria de Salomon, en sus cultas, mixteriosas Parabolas [86] (*).»

Lastimoso es el estado á que ha llegado la preciada insignia, aun después de haber sido, sabe Dios cuándo, recortados y sobrepuestos el castillo y león que ostentaba á una tela de tafetán rojo que ha sufrido tal ó cual remiendo hecho con damasco de igual color, y bien se advierte en el paño primitivo, del que resta escasamente una mitad, que manos profanas y nada princesiles trataron de reparar ciertos contornos del bordado haciéndolo de modo desdichado.

Digno es el pendón, en su historia y labor, de un estudio detenido que no es de este momento (I).

La tradición, si no parece conformarse con los cuidados de una Reina venida á una comarca conturbada donde no descuidaría ni los negocios con Portugal ni los de su propio Reino, se armoniza notablemente con las costumbres de señora que labra el lino para las camisas

(*) (Al margen) 86. Que siuit Lanam et linum et operata es consilio manum suarum.—Prou. 31.

(I) D. José Ramón Mélida, tan perito maestró en cuanto se relaciona con la historia del Arte, opina desde luego que la bandera es muy anterior á Isabel I, como manifiesta en los siguientes párrafos que copio, de una carta con que me favorece en la oportuna ocasión en que corrijo las pruebas de este artículo.

«...De todos modos me decido por escribir á Ud. como medio de comunicarnos más despacio, »sea por escrito ó personalmente, en cuyo caso haria ver á Ud. en casa documentos artísticos, »digámoslo así, que habria de interesarle comparar con la bandera, cuya fotografia, preciosa para »mi, agradezco á Ud. mucho.

»Desde luego le adelantaré la impresión mía de que con lo que guarda más relación el Castillo »y aun el León es con el códice de las Cantigas de Alonso el Sabio; el arte de la bandera y el de »las miniaturas de las Cantigas, en las que se advierten, junto con finezas ornamentales góticas, »reminiscencias arábicas, es el mismo á mi manera de ver; y la fecha del Códice corresponde, »como Ud. sabe, á fines del siglo XIII. Podrá ser esa bandera la de Alfonso IX; pero me parece »algo posterior.—Hará Ud. bien en publicarla, pues es muy notable.»

de su marido, como es notorio, y con el cariño que siempre demostró á esta tierra.

Si fué invención del pueblo ¡cómo la conocia! ¿En qué podía emplearse, fuera de las graves tareas, y más de su gusto, que en restaurar aquella bandera que tantas veces ondeó entre las vencedoras huestes cristianas? ¿Ni qué prueba mayor de delicado afecto hacia Cáceres, que había depuesto á sus reales plantas las fratricidas armas del encono, que poner ella sus manos en cosa que con tanto respeto y reverencia ostentaba la villa cada año?

—¿Y por qué no pudo hablar Su Alteza desde el balcón de piedra que hay en la Torre del Reloj?

—Sencillamente: porque no existía.

Pienso que no me contradirá cualquiera que conozca, siquiera sea tan someramente como yo, la evolución del arte.

El arco carpanel de la hornacina (que no es puerta tapiada como parece desde la calle) que dentro de él se ofrece á la derecha; la guirnalda que circunscribe el escudo del antepecho; la ornamentación de flores y hojas que en su frente presentan los modillones con volutas que lo sostienen, como el adorno de follaje serpeante que tienen en sus caras laterales, muestran que es obra á lo sumo del siglo xvi.

Tiene su ingreso este gracioso saledizo de la torre, por una puercecilla que hay en el soportal de la contigua ermita de N.^a S.^a de la Paz, y súbese por una mezquina y estrecha escalera que, si mal no recuerdo, forma un recodo á su extremo hasta dar con la angosta y baja puerta ante la que hay que inclinar la cabeza para salir al balcón.

Seguramente que por allí no se ha llevado á ningún Príncipe.

Muchas veces he pensado en cuál fuese el destino de este balcón, que ostenta, como se ha indicado, un escudo con cuatro cuarteles que, por aparecer desde abajo muy borroso, no puede afirmarse si alguos son de los *Peñas*, *Valverdes* ó *Riberas*. Mis convecinos más curiosos nada saben de él y las conjeturas que se hagan pueden excusarse, pues sólo los documentos habrán de revelar para qué solemnidades ó actos sirvió.

*
* *

En 9 de Julio de 1477 «estando la muy alta e muy poderosa Princesa la Reyna Doña Isabel» en la villa de Cáceres, rodeada del Carde-

nal Mendoza; Obispos de Segovia y Córdoba; grandes dignatarios; Caballeros y Doctores de su Consejo; y hallándose presentes los Regidores, Caballeros, Escuderos y *fijosdalgo* de la villa, fuéronles leídos los capítulos de las ordenanzas que su Alteza les daba para su buen gobierno y paz, cuya observancia cada uno de ellos juró guardar, haciendo pleito homenaje como se les mandaba.

Conocidos son los nombres de aquellos próceres y caballeros (1) y cómo Doña Isabel eligió los doce Regidores perpetuos que en adelante habría, sacando seis papeletas por su propia mano, de cada uno de los dos bonetes ó gorros en que se pusieron dobladas cuarenta y ocho que llevaban escritos los nombres de los que «estaban en el linaje de arriba»—las veinticuatro de uno de los bonetes—con otras tantas en el otro de los «del linaje de abajo». Y así de uno y otro sacó también los nombres de los que quedaron como Procurador y Escribano del Concejo.

Solemne sesión fué ésta, de la que el pueblo ignora los detalles que nos han conservado los documentos escritos, pero ha perdurado en él el recuerdo de que en una *pedra* estuvo sentada la Reina y en otra apoyó los pies.

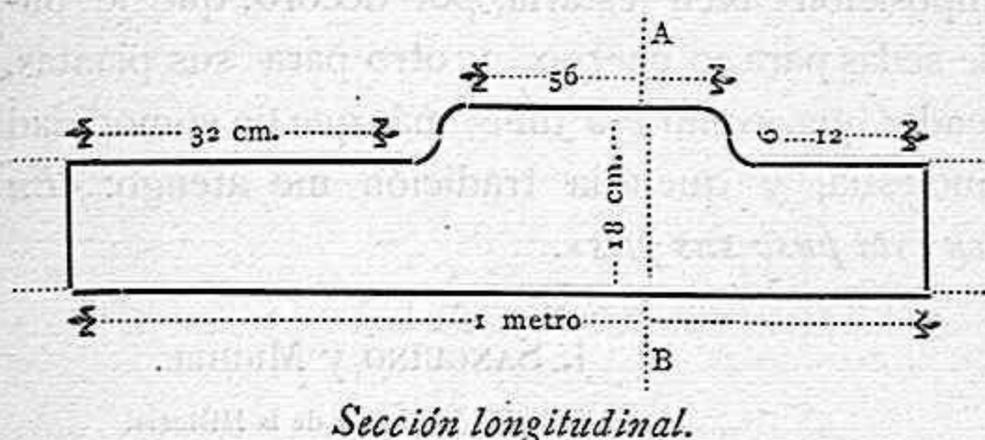
Estas piedras se conservan en uno de los patiecillos de la Casa Consistorial.

Aun viven muchos que recuerdan el antiguo Consistorio, que ocupaba el espacio que hoy el Mercadillo «entre las dos torres que llaman (que llamaban) del Horno y de la Yerba» pero no sé de nadie que pueda puntualizar lo que ahora sería oportuno que constase.

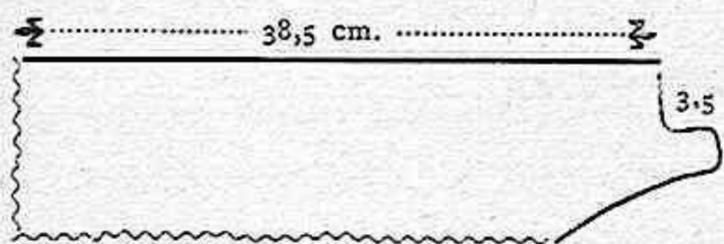
No queda de la antigua Casa más que la Torre del Horno (hoy agregada á la que lleva los números 4 y 6 en la Plaza), donde estaba el Archivo municipal, y el Salón de sesiones destinado ahora para Almacén de la Carne.

Muy otro tuvo que ser el Salón del siglo xv. Los arcos que muestra el que conocemos revelan que llegó á él la reforma acometida en todo el edificio en 1601, pero puede conjeturarse que se respetaron los antiguos poyos de piedra, asiento de los Regidores, que aún recuerda, aunque vagamente, alguno á quien hemos hablado, que sólo determina que el asiento de la Presidencia era más alto y tenía por delante un escabel.

(1) *Fueros y Privilegios*, pág. 282.



Sección longitudinal.



Sección transversal por AB

Parece por el examen de la piedra de la tradición que no debió de haber entre dicho asiento y los demás separación alguna, ni más diferencia que el resalte marcado en la figura primera de las adjuntas, de unos 6 centímetros, que lo hacía ser más ele-

vado que los otros; y como ni siquiera ocupa tal resalte la parte central del sillar granítico, que desde luego fué así, según indica la labra de sus extremos, hay que suponer que se tocaban éstos con los de otros sillares formando un poyo corrido.

Desbastada la piedra en la parte posterior en que tocaría á la pared—sin el menor indicio por cierto del mortero con que á ésta se uniera, ni en su cara inferior, desbastada igualmente y de color más claro, como si fuese de más reciente fractura—presenta por delante la escotadura y escocia señaladas en la segunda figura, teniendo matedas ó redondeadas todas sus aristas; de modo igual que en la otra piedra que sirviera de escabel, si se exceptúan las correspondientes á la cara que se adosara al poyo. Son las dimensiones del escabel: 54×36×15 centímetros.

Y ved, con esto, cómo los antiguos Regidores, hechos á una vida menos muelle que la nuestra, no usaban de blandos escaños ni de cómodos sillones, aunque es certísimo que aquellos duros asientos los ambicionaban, poco más ó menos que los más regalados de nuestros días, para sacar provecho para sí ó su bandería, y hacerse cruda guerra. ¿A qué fué la Reina entre ellos, sino á concertarlos?

Pudo disponerse para el acto de algún sillón de prolija tracería, ya que en aquel tiempo se hacían tan primorosos, mas es de pensar que su Alteza no lo aceptara, prefiriendo sentarse entre sus Caballeros y homes buenos, y *ciudadanos* en fin,—como suena por vez primera en documentos que ella y su esposo tenían dirigido á los hijos de Cáceres—*á guisa* de ellos, como acostumbraban.

Si alguno me dijere que como «fué mujer hermosa de muy gentil

cuerpo e gesto e composición» bien estaría, por decoro, que le pusiera cojín morisco de sedas para su cuerpo, y otro para sus plantas, atajaré la plática diciendo: que, como era Julio, más que de comodidad pudiera servirle de molestia, y que á la tradición me atengo: «*En esa piedra se sentó y en ésta puso sus pies*».

J. SANGUINO y MIGHEL.

C. de la R. Academia de la Historia.

Septiembre de 1904.

¡AYER...! ¡HOY...!

Á mi queridísimo amigo D. Rafael García-Plata de Osma.

 Si yo tuviera del divino Apeles
la mágica paleta,
de Ovidio la ternura,
de Tulio la elocuencia,
la dulce inspiración que da el silencio
sublime de las selvas,
ó el eco rumoroso de los bosques,
ó el plácido murmurio en la pradera
de brisa deleitosa,
que alegre juguetea
solícita besando
las flores que se quejan,
se confunden, se agitan, se conmueven
y rendidas de amor se balancean...
Si del mar el bramido poderoso
imitar un instante yo pudiera
cuando al luchar con el sencillo dique
que humilde le fijó Naturaleza
furioso se revuelve,
terrible forcejea,
sin que jamás consiga
que el ruin muro de arena
que su tenaz empeño desafía
á su tremendo empuje desaparezca...
Si pudiera imitar las deliciosas
sublimes y risueñas
notas del almo coro de querubes

como lo hicieron místicos poetas...
Si arrancara á mi lira misteriosas
notas que vibran de encantadas selvas,
 sublimes armonías,
 dulcísimas cadencias
de la alondra que canta en la espesura,
del ruiseñor que llora en la floresta,
de chova errante que gimiendo pasa
porque perdió su dulce compañera...

En fin, si del zagal en el otero
 la inspiración tuviera
 cuando arrobado canta
 de la cabaña cerca
 con música sencilla
 aunque sublime y tierna
 las dulces, deliciosas
 canciones de su tierra...

De mi patria querida cantaríá
 virtudes y grandezas;
 laureles conquistados
 allá en extraña tierra
por sus heroicos hijos que llenaron
la historia con sus mágicas proezas,
 de triunfos y desdichas
 sublimes odiseas.

Jubilosas las notas de mi lira
temblar harían de placer las cuerdas
con sólo repetir el nombre ilustre
de Isabel, de Isabel, á quien *primera*
llama la Historia, ¡¡sin pensar acaso
que fué verdad... como mujer y reina!!
¿Quién vió surcar de embravecidos mares
 la superficie inmensa
 á débiles barquillas,
 humildes carabelas
si no llevaran en su seno unidas
para triunfar en portentosa empresa
la *fe*, que busca solitarios mundos
y la *esperanza* que la fe les lleva?
Pienso que aquellos héroes que sufrieron

tan duras inclemencias,
embates de las olas,
del hombre y de las fieras,
desdichas en los mares,
crueldades en la tierra,
que el alma con pavora
al recordarlo tiembla...

¡fueron los hijos de la patria mía...!

¡¡fueron los hijos de Isabel *primera!*!

.....

Pero ¡ay! no puedo; de mi humilde lira
las ya cansadas cuerdas
sólo arrancan sonidos lastimeros,
sollozos de amargura, grande, inmensa,
que al ánimo congojan,
que al corazón laceran,
al ver horrorizado
la triste diferencia

que existe entre el *ayer*, ¡todo virtudes,
todo gloria y honor, todo grandezas...!
y *hoy*, ¡todo abdicación y deslealtades
y concusión... y vilipendio... y mengua!

Rotos los lazos que la fe anudara,
el alma triste, la esperanza muerta,
la duda reina solo
en todas las esferas;
recelos en las almas,
temor en las conciencias,
entregado el sentir y el pensamiento
á la letal política contienda,
que todo lo ennegrece,
que todo lo envenena,
que todo lo corrompe,
lo esteriliza y seca.

Aquellos mares que la fe surcara
y aquellos mundos que la fe nos diera
serán dentro de poco
fantásticas leyendas;
y muerto el entusiasmo

con que las epopeyas
 contaban nuestros padres
 de héroes de esta tierra
 frío en el alma quedará sin duda,
 y ya no alarmará el grito de guerra;
 las acciones heroicas, que algún día
 trovaron nuestros bélicos poetas,
 se oirán como sonidos
 de humilde caña hueca,
 ó el ruido de la hoja
 de mustia encina vieja
 al desprenderse triste,
 resquebrajada y seca...

Basta, basta, ¡Señor, que de mil mundos
 tienes la llave y tu palabra crea

el orden que en la vida
 han de llevar por fuerza
 los hombres y los mares,
 los cielos y la tierra,
 en nombre de mi patria dolorida
 que te adora, Señor, y te venera
 aunque haya algunos—¡pocos!—desdichados
 hijos espúreos que de ti reniegan,
 imploro tu piedad para mi España,
 para la España de Isabel *primera!*

En mi querida patria
 haced, Señor, que vuelva
 la calma á los espíritus,
 la paz á las conciencias
 que es de la gloria, bienandanza y dicha
 la más segura prenda.

Y que otra vez por su ventura España
 pasada la tormenta,
 resplandeciente de valer y gloria
 pueda decir soberbia:

¡Soy la misma...! ¡Aquí estoy...! ¡El mundo es mío...!
 ¡¡Yo soy la España de ISABEL PRIMERA!!

JENARO RAMOS HERNÁNDEZ.

(Hipócrates.)

VALENCIA DE ALCÁNTARA POR LOS REYES CATÓLICOS

BODA REGIA EN 1497



LA villa de Valencia de Alcántara, después que empezaron á reinar en Castilla los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel, en cuyas manos había renunciado el Maestrazgo de la Orden de Alcántara D. Juan de Zúñiga, pidió á sus Altezas la confirmación de todos los fueros y privilegios que de inmemorial gozaba, á tiempo precisamente que los Reyes habían determinado tomar posesión de las villas, lugares, tierras y fortalezas que componían el partido de Alcántara, acordando delegar sus poderes, para que les representase é hiciese sus veces, en tan solemne ocasión, á su Aposentador Mayor, D. Juan de Ayala, del Consejo Real, señor de Cebolla y Villalba.

Corría á la sazón el año 1494 y á 22 de Diciembre en Madrid, donde se encontraban los Reyes, por ante su Secretario Fernando Alvarez de Toledo, libraron al efecto su Real provisión y dieron sus cartas é instrucciones á D. Juan de Ayala, el cual, provisto ya de amplios poderes, marchó sin dilación á Extremadura, encontrándose á fines de Enero de 1495 en Alcántara, y cumplida con todo éxito la misión que llevaba se trasladó seguidamente á Valencia de Alcántara.

Con un lucido acompañamiento de caballeros, servidores y hombres de armas, llegó á dicha villa á mediados de Febrero, entrando en la población por la antigua puerta de Alcántara, siendo recibido, pasado el puente, por el Comendador Juan de Raudona, Alcaide á la vez de la fortaleza, freiles, señores del Consejo, Justicia, Regimiento, Clerecía y personas notables de Valencia, entre el tropel y el bullicio

del pueblo, que atraído por la novedad, salió á la campiña á esperar la llegada del enviado de los Reyes, y le seguía luego por calles y plazas, vitoreándole y aclamándole sin cesar hasta su alojamiento.

Descansado que hubo de su viaje, mandó al otro día juntar la Justicia y Regimiento en las antiguas casas de la villa, en la Plaza (1), junto á lo que fué Pósito, que todavía hemos conocido en nuestros días, edificio éste que creó y dotó el Comendador de Piedra-Buena, y presente ya en la Sala capitular Juan de Ayala, hasta donde fué acompañado por los Regidores y Caballeros todos, les requirió con la Real provisión, y aquellos honrados varones que componían el Consejo y Justicia, la tomaron en sus manos, besaron y pusieron sobre sus cabezas, obedeciéndola como carta de sus Reyes y señores naturales y Administradores perpetuos, además, del Maestrazgo de la Orden de Alcántara; y al propio enviado, señor de Villalba y Cebolla, le besaron la mano, en señal de acatamiento, prometiéndole que estarían siempre á su Real servicio, y que desde la villa y fortaleza, harían la guerra y la paz por mandato de los Reyes Católicos; y que los acogerían en «ellas, en lo alto y baxo de ellas, de noche y de día, ayrados y pagados con pocos ó con muchos».

Terminado este acto de posesión de Valencia, por los Reyes don Fernando y D.^a Isabel, Juan de Ayala tomó seguidamente las varas al Alcalde Mayor, Alcaldes y alguaciles ordinarios, puestos por el último Maestro, D. Juan de Zúñiga, y aun cuando estaba facultado para «quitar y amover las Justicias que están puestas en las dichas villas y tierras, é poniendo de nuevo en nuestro nombre aquellas é otras en su lugar, si viéredes ó entendiéredes que cumple á nuestro servicio ó al bien de la dicha orden», informado que los sujetos que servían los antedichos cargos eran personas que las podían tener y hacer sus oficios, se las volvió á dar y recibió juramento de que cumplirían su cometido bien y fielmente, con el mayor cuidado, guardando en todo

(1) En una escritura de imposición de censo, ante Antonio Moitoso Nieto, fecha 26 Setiembre 1595, se lee:

«como Nos el Consejo, Justicia y Regimiento, estando juntos la mayor parte de Nos, en la sala vaxa del Ayuntamiento de esta villa».

Por escritura de 9 de Mayo de 1609 ante Hernán-Gutiérrez, la villa tomó á censo de D.^a Catalina Carrillo, viuda del Licenciado Chumacero que fué del Consejo de S. M., cierta cantidad de maravedis, con Real facultad que previamente se obtuvo del Rey Don Felipe II; la villa dió en garantía todas sus fincas de Propios y en la relación de las mismas figuran las «casas de Cabildo y Cárcel y casa de la Justicia que todo está junto en una acera, en la plaza de esta dicha villa».

El Licenciado Chumacero, D. Francisco, hijo de D. León Páez Chumacero, fué el padre del célebre D. Juan Chumacero, primer Conde del Arco y Guaro, Presidente del Consejo de Castilla, etc., etc., amigo y protector de Quevedo, el cual, á su mediación, debió alcanzar la libertad cuando estuvo preso en San Marcos de León.

el servicio de sus Altezas y su justicia á las partes, y ellos así lo juraron y prometieron, de cuya ceremonia y oferta pidió Ayala y le fué entregado oportuno testimonio.

También tomó posesión Ayala de la fortaleza, siendo recibido á la puerta del castillo por Juan de Raudona, como Alcaide del mismo, cargo que mientras existió la Encomienda de Valencia estaba anejo á la dignidad de comendar (1); le acompañaban en aquel momento, freiles y Caballeros de la Orden, clerecía, mampostero, hijosdalgos, alabarderos escusados, y la gente de armas que guarnecía el castillo (2).

(1) Felipe II en 16 de Octubre de 1574 desmembró, quitó y apartó de la Orden de Alcántara y de la Mesa Maestral, la Tenencia y Alcaidía de la fortaleza de la villa, incorporándola á la Corona, «con su salario, rentas, preeminencias, aprovechamientos y todo lo demás anexo y perteneciente y que en cualquier manera pudiese pertener á dicha Tenencia». En consecuencia tuvo á bien venderla á Pedro Rol de la Cerda, vecino de Cáceres, para sí, sus hijos y sucesores, en precio de 15 mil ducados, de cuya cantidad había recibido las cartas de pago de la Tesorería general, en 25 de Agosto de 1574, con el goce de 100.000 maravedis de juro, en dinero, 200 fanegas de trigo y 200 de cebada, de salario en cada un año, con voz y voto de Regidor perpetuo en el Ayuntamiento.

Posteriormente los herederos de Rol de la Cerda, en 20 de Mayo de 1581 otorgaron escritura de venta de la Tenencia y Alcaidía de la fortaleza, á favor de D. Francisco Chumacero, vecino también de Cáceres, á quien se le expidió por la Corona, Real cédula en 10 de Julio de 1581.

En 26 de Febrero de 1585, D. Francisco Chumacero y D.^a Francisca Chumacero, su mujer, fundaron en Valencia de Alcántara, vínculo comprensivo de la Alcaidía, oficio de Regidor y un huerto de olivos, que recayó en D. Juan Francisco de Ulloa Carbajal y Chumacero, al que se le expidió Real cédula por Felipe V, estando en Corella, el 12 de Octubre de 1711.

Al Don Juan Francisco sucedió en el Mayorazgo su hijo primogénito Don Francisco María de Ulloa Chumacero, librándose Real cédula á su favor, por Carlos IV en Aranjuez á 19 de Marzo de 1801; la viuda del Don Francisco, D.^a Isabel de Ovando, tutora y curadora de su hijo primogénito Don Manuel Ulloa, sucesor del Mayorazgo, solicitó para su dicho hijo, título del oficio de Alcaide, que le fué otorgado en 30 de Marzo de 1826.

El ilustre pedagogo, médico y político, Don Pedro Pablo Montecino (a), en nombre y poder de D.^a Isabel de Ovando, de Cáceres, como tutora y curadora de su hijo menor, Don Manuel, tomó posesión, en 27 de Junio de 1826, de la Tenencia y Alcaidía del castillo, habiéndola dado el Gobernador militar y político de la plaza, D. Fernando de la Vera y Campos.

(2) La fortaleza actual, con sus murallas y baluartes sistema Vauban, está emplazada en el mismo sitio y ocupa la misma extensión que tuvieron el primitivo alcázar y castillo, con su torre del homenaje, aposentos, cuadras, cubos y bastiones, pero de su traza y fábrica, no queda vestigio alguno. La historia del castillo, es la historia de Valencia de Alcántara, desde la Reconquista hasta nuestros días; hablar de las vicisitudes porque ha atravesado en todas épocas y detallar los episodios de que ha sido testigo y las escenas de toda clase que se han desarrollado en su recinto, nos llevaría muy lejos del propósito que informan estas líneas.

Recordamos no obstante, en este momento, como hechos más culminantes, citados á manera de sucinto índice, la ocupación del castillo por los Templarios; la entrevista en el antiguo alcázar, año 1230, de la excelsa Reina de Castilla, D.^a Berenguela, con la Reina que fué de León, Santa Teresa de Portugal; la influencia que en la unidad nacional ejerció este gran acto de diplomacia de la madre de Fernando III el Santo; la comitiva ilustre que la acompañó á Valencia, entre cuyos personajes, no queremos pasar en silencio, por lo que las letras y la historia les deben, al Arzobispo de Toledo, Jiménez de Rada, y al Obispo entonces de Burgos y confesor de la Reina, Don Mauricio, más tarde Obispo de Tuy, la estancia de Alfonso XI en el recinto del castillo, año 1340 y la muerte que mandó dar al 14.^o Maestre, Don Frey Gonzalo Martínez de Oviedo, que fué degollado en la plaza pública, y posteriormente, el recuerdo del célebre Condestable de Castilla, Don Alvaro de Luna, que pasó con sus huestes en el castillo de la invicta villa, todo el invierno de 1429.

(a) Así, Montecino, se firmaba, de su puño y letra.

La ceremonia se efectuó según uso y costumbre de la época, con la mayor solemnidad, habiendo recorrido todo el castillo en señal de posesión y subido á la torre del homenaje, descendió con todo su acompañamiento, y acto seguido tomó juramento de fidelidad al Alcaide, retirándose luego al alojamiento que se le tenia dispuesto.

Otro día después, el Procurador de Valencia, con el Regimiento de la misma, llevando la voz de la villa, pidió al enviado de los Reyes Católicos, que en nombre de éstos, como Administradores perpetuos de la Orden, en virtud del poder que le habían otorgado y facultades de que se hallaba investido, les confirmase y guardase y suplicara á su vez, á sus Altezas, les fuesen confirmados y guardados todos los pri-

En las luchas civiles de la turbulenta época de la Edad Media, la vieja fortaleza hubo de sufrir los ataques y depredaciones de los partidarios del Clavero y de las gentes del Maestre, que en distintas ocasiones, ora vencedores ora vencidos, la hicieron blanco de su furia y saña, apoderándose de ella el Clavero á mediados de 1472 y reteniéndola á su obediencia unos ocho dias, con todo su recinto y plaza; dos años después, Hernando de Monroy visitó la fortaleza en nombre de la Duquesa de Plasencia, que pretendia para su hijo, de infantil edad, Don Juan de Zúñiga, el Maestrazgo de la Orden, y con ofertas y dádivas consiguió atraer al Alcaide á su bando con las fuerzas de que este disponia.

Parecia que no iba á terminar nunca aquella época de luchas y de horrores; á la muerte de Don Enrique IV, en 1474, quiso sucederle en el trono el Rey Don Alfonso de Portugal, atentando con su propósito y la encarnizada guerra que promovió, los legitimos derechos de los Reyes Católicos; el Comendador y Alcaide de la fortaleza ayudaban al Clavero, titulado ya Maestre de la Orden, y como las fuerzas de éste peleaban contra las de Don Fernando y D.^a Isabel, la villa de Valencia y por consiguiente el castillo y fortaleza, sufrió cercos y asaltos, con vario resultado, que causaron gran daño á la obra toda de la fortificación, alcázar é iglesia contigua de Roque-Amador.

Desistió el Clavero de su pretensión al Maestrazgo, año de 1481, dándole, para acallarle, la Tenencia y rentas de la dehesa de Azagala y cierta cantidad de doblas, de la Mesa Maestral, en cada año; con esto se juzgaba que el castillo no seria ya victima de golpes de mano ni empresas temerarias, pero sin haberse podido averiguar el objeto y fin que se proponia, como desde Azagala estaba el Clavero tan cerca de Valencia, disgustado y arrepentido, según se cree, de la vida tranquila y sosegada que llevaba, intentó atrevidamente, aquel mismo año, apoderarse de la fortaleza y plaza, sin haberlo podido lograr, retirándose á sus cuarteles derrotado y malrecho.

Era á la sazón Alcaide Ramón Bernal; se siguió proceso en el que intervinieron los Alcaldes ordinarios Ruy García y Fernando Martín y el escribano y notario público, Fernán Blanco, dando por resultado el que se condenara á muerte, por haber querido auxiliar al Clavero, facilitándole la entrada al castillo, á un portugués que dijo llamarse Antón Ramiro, el cual, ahorcado en una almena de la barbacana y hecho cuartos fueron expuestos sus miembros en los caminos y puertos que conducian á la villa.

Siendo Comendador Frey Don Gonzalo de Quirós, año de 1486, el Papa Inocencio VIII por sus letras apostólicas de 30 de Diciembre, mandó se uniese y anejase á la Mesa Maestral, la Encomienda de Valencia, con su fortaleza, lo que no se llevó á efecto hasta bien entrado el año 1488, en que con poder del Maestre, fechado á 27 de Junio, fué á Valencia Gonzalo Fernández de Truxillo, á tomar la posesión ordenada, quedando así cumplida la Bula de S. S. y á favor de la Mesa, las rentas y provechos que hasta entonces habian gozado los Comendadores.

El Papa Alejandro VI, en 1492, confirmó las Bulas de su antecesor, Inocencio VIII, de fechas 1488 y 1489, reservando á los Reyes Católicos la provisión de los Maestrazgos, como Administradores perpetuos de las Ordenes; el Maestre de la de Alcántara, Don Juan de Zúñiga, que era muy joven, invitado á renunciar su alta investidura, lo hizo por sus Capitulaciones de 20 de Noviembre de 1494 y en su consecuencia, en nombre y representación de los Reyes Católicos, hemos visto que se encontraba en Valencia, á principios de 1495, á tomar posesión de la villa y fortaleza, el Señor de Cebolla y Villaiba D. Juan de Ayala.

vilegios, cartas, mercedes, fueros, buenos usos y costumbres que venían de antiguo disfrutando, á lo que Juan de Ayala accedió de buen grado, prometiendo serían confirmados por los Reyes Católicos.

Todos estos detalles y memoria de la visita de Ayala á Valencia, constan por papeles de aquella época, en los que figuran D. Martín de Quirós, Prior de Alcántara; Alfonso Ordóñez, Cristóbal de Salas, Diego Núñez, Juan de Alcocer, el Secretario Gaspar de Gricio y el Escribano de Rey, Pedro Rodríguez de Ciudad-Real.

Luego que Juan de Ayala hubo dejado Valencia, el partido de Alcántara y el Maestrazgo de la Orden, se restituyó á Madrid, y cumpliendo la oferta hecha interesó á sus Altezas la confirmación de todos los privilegios de la villa, á cuya justa petición accedieron desde luego mandando expedir su Real carta provisión á 9 de Abril de 1495. Esta feliz nueva, llenó de júbilo á la villa de Valencia, y hubo en demostración de regocijo, luminarias y toda clase de festejos, puesto que confirmados sus privilegios y mercedes por D. Fernando y D.^a Isabel y siendo los señores naturales de la villa, tan poderosos Soberanos, juzgaban terminado aquel período sangriento de desafueros, luchas, rebeliones, cercos y asaltos que tan graves daños habían causado á la villa y su comarca.

Inaugurado este período de paz, Valencia, con sus propios esfuerzos, atendía al adelanto y mejora de sus intereses materiales, activaba la edificación del templo de Ntra. Sra. de la Encarnación, empezado en 1484, cuyas obras caminaban con gran lentitud y llevaba á término la reparación de sus edificios públicos y particulares, todo bajo el benéfico influjo y patriarcal gobierno de los Reyes Católicos, los cuales, en su amor á Extremadura, tantas veces demostrado, y en el culto que la egregia D.^a Isabel profesaba á la Virgen de Guadalupe, cuyo santuario de las Villuercas visitó ocho veces en distintas épocas, en ocasión tan solemne y transcendental para el trono y para la patria, del matrimonio de su hija primogénita, D.^a Isabel, con el Rey de Portugal, D. Manuel, enlace que hacía concebir la esperanza de ver brillar en una frente la triple corona de la Península Ibérica, acordaron elegir á Valencia de Alcántara para celebrar en su recinto, la nupcial ceremonia.

No tenemos de tan grandioso acto, datos locales fidedignos, con sabor y noticias de la época, que harían curiosa por extremo la narración de tan solemne acontecimiento; los libros de actas y papeles que pudieran conservarse en el archivo municipal y en los de las parroquias de la villa, objeto de todo linaje de daños, desaparecieron siglos

ha, sin que de los acuerdos y disposiciones adoptadas por el Consistorio, justicia, clerecía, caballeros y magnates, y fiestas y regoeijos celebrados, se conserve memoria. Pérdida que se justifica con las hostilidades de las frecuentes luchas sostenidas después con Portugal, hasta el siglo XVIII, y las violencias, depredaciones, pasos de tropa, toma y dominio de la plaza por portugueses y aliados que saquearon, profanaron é incendiaron iglesias y archivos, y acabaron por llevarse con la documentación y libros, en carretas que encaminaron á Portalegre, hasta las campanas de los templos y monasterios, y como si el furor de las humanas pasiones en aquellas enconadas luchas, no fuesen bastante á producir tan inmensos males y pérdidas tan irreparables, otra calamidad mayor como fué la voladura de los almacenes de pólvora del castillo por un rayo, vino á convertir casi en ruinas, todos los hogares é iglesias, alcázar y fortaleza (1).

Ateniéndonos á cuanto dejaron escrito testigos presenciales que acompañaron á los Reyes Católicos, é historiadores que por referencia narraron luego los hechos más culminantes de aquel glorioso reinado, aparece que la infanta D.^a Isabel, hija mayor de dichos soberanos, nacida en Dueñas, la villa predilecta de la excelsa Reina, el 2 de Octubre de 1470, contrajo matrimonio con el Príncipe D. Alfonso de Por-

(1) El Visitador de la Orden Frey Don Francisco de Cordova y Mendoza, Comendador de las Casas y Juro de Coria en su visita á Roque Amador, el 18 de Marzo de 1619, escribe que en 1528, á 14 de Mayo, su antecesor Villavicencio vió «que debaxo del edificio que se hiba haciendo (la iglesia), quedavan muchas sepulturas de herederos y vecinos de la dicha villa»; es decir, que en 1528 se reedificaba Roque Amador sobre las ruinas de la primitiva fábrica.

En 1585 la obra seguía sin terminar: Pedro de Freytas pidió al visitador, en 2 de Setiembre, que mandase activar los trabajos, pues aun cuando S. M. devengaba los diezmos, «no se tenia noticia de tiempo inmemorial, que xamas su maxestad le haya dado para su fábrica, reparos y ornamentos»—Copiado en la Visita de Córdoba, folios 82-85.

El Maestro mayor de las obras, arquitecto Juan Bravo, de quien Don Eugenio Escobar, en su obra *Hijos ilustres de Brozas* nos ha dado muy curiosas noticias, escribía lo siguiente, acerca de la iglesia de Roque-Amador, el 26 de Enero de 1587, siendo á la sazón de edad de 50 años:

...«muchos feligreses de la dicha eglessia y otras gentes dexan de hir á oyr missa a la dicha eglessia por estar descubierta y por acabar, como dicho tiene»—lo tenia «visto por vista de oxos y haver asisstido en la obra de la dicha eglessia como maestro mayor que es della por provission del Rey nuestro señor», «para acabar, es menester hasta en cantidad de doce mil ducados poco mas ó menos»—la obra «ha de subir mas y caer en esta parte la tribuna de la dicha eglessia y torre de campanas susso dicha y gradas para entrar en la dicha eglessia por estar en alto y otras fortalezas y edificios que le conbiene conforme á el sitio donde está».

Se conserva una especie de memoria facultativa de las obras de esta Iglesia escrita por el referido Bravo.

El Visitador, Frey Don Bartolomé de Villavicencio, desde Cilleros, donde se encontraba el 24 de Febrero de 1587, sentenció á la Mesa maestra, á pagar de sus diezmos, cada año, cien mil maravedis, para proseguir las obras; á cuyo mandato se opuso el Contador mayor, así es que cuando Cordova fué á Valencia en 1619, hacia años que la obra de reedificación estaba parada y la iglesia tras no cobrar la suma señalada por Villavicencio, era deudora «en mas cantidad de trescientos mil maravedis á la hermita de nuestra señora de Valbón y á otras hermitas y cofradias de la dicha villa».

tugal, hijo de D. Juan II, heredero del trono, el 22 de Noviembre de 1490 y quedó viuda prematuramente, sin dejar sucesión, á los pocos meses.

Solicitada vivamente, pocos años después por el Rey D. Manuel de Portugal, hubo al principio sus vacilaciones y repugnancia en aceptar la propuesta de matrimonio y como las negociaciones no adelantaban y se temía no conseguir un lisonjero éxito, vino á Castilla en nombre del Rey lusitano, su hermano de leche y muy privado D. Juan Manuel y con sus gestiones, logró en breve espacio de tiempo lo que después de enojosas dilaciones y apremios no habían conseguido cartas, mensajeros y recursos diplomáticos.

Se convino en que los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel, llevasen á la Infanta, su hija, á la raya de Portugal, donde acudiría el Rey don Manuel, para celebrar las nupcias; se señaló en un principio á Ceclavín, para que los Reyes se reuniesen, pero teniendo en cuenta, sin duda, entre otras más poderosas razones, lo difícil de las comunicaciones en aquella parte tan abrupta de la frontera, si á la comitiva de Portugal, desde Castelo Branco, daría paso fácil el Alagón y aun si los Reyes Católicos no encontrarían embarazo en un camino tan difícil y expuesto, por lo malo, como el que conduce á Ceclavín, fijaron en definitiva como punto de reunión y lugar para la boda, á Valencia de Alcántara.

Imposible describir el brillante séquito que acompañaba al Rey D. Manuel, con su corte de Infantes, magnates, caballeros, hidalgos y hombres de armas y el magnífico cortejo de Príncipes, grandes señores, prelados, comendadores, priores, damas, dueñas, pajes y guerreros que formaban la comitiva de D. Fernando y D.^a Isabel; la figura más interesante, la que más atraía y en la que se fijaban todas las miradas, era la Infanta D.^a Isabel, «rodeada de las damas de su servidumbre, bondadosa y pía, como andando los años, desventurada y triste».

«Yo ví—escribe Pedro Mártir de Anglería (1)—á la Reina Isabel,

(1) Diplomático milanés, humanista, canónigo de Granada, que él vió conquistar; primer Abad de la Jamaica, donde jamás estuvo; embajador al Sultán del Cairo; del primitivo Consejo de Indias; observador incansable y curioso que poseyó en alto grado el don del conocimiento de los hombres; corresponsal asiduo de Papas, cardenales, príncipes, magnates y hombres de letras, ofrece en su persona, según el acertado parecer de Menéndez Pelayo, uno de los más antiguos y señalados tipos del periodismo noticiero.

Su *Opus Epistolarum* contiene datos curiosísimos referentes al período que empieza en la toma de Granada y termina en las revueltas civiles de las Comunidades, por haber sido testigo presencial de aquellos acontecimientos y por las inmejorables condiciones en que se encontró para verlo y comprenderlo todo.

rodeada de un coro de ninfas, como si fuese á celebrar el himeneo de su hija, y con su presencia reanimó y alegró nuestros corazones, que desfallecían ya bajo el peso de tan largas vigiliás, de tantos trabajos, de tantos peligros». La visión de aquel insigne escritor, andante en Corte de los Reyes Católicos, lo que no era más que una ficción en el campamento de Baza, donde escribía, se había transformado, en Valencia de Alcántara, en una muy grata y bella realidad: la Reina Isabel iba á celebrar el himeneo de la hija querida; sus damas, ayas, dueñas, aquella amiga predilecta é inseparable, D.^a Beatriz de Bobadilla, eran el coro de ninfas que la rodeaban, presagiando una felicidad y una dicha que el cielo, desgraciadamente, no quiso otorgarle.

Valencia de Alcántara malamente podía cobijar en su recinto el séquito y comitiva que acompañaba y seguía á tan altos y preclaros señores, los Reyes de Castilla y Portugal; en la torre del homenaje flotaba el pendón real; en sus habitaciones, en las del Alcázar, en el castillo todo, en las tribunas de Roque Amador, se aposentaron los Reyes y su corte; prelados, altos dignatarios, caballeros y magnates, que no lograron instalarse en la fortaleza, se hospedaron en las casas más linajudas de la villa, aquéllas cuyos escudos ostentaban las armas de los Barrados, Sotomayor, Aros, Bravo de Laguna, Campofrío, Ponce de León, Oviedos, Ulloas, Refolios, Aldanas, Raudonas, Contreras, Albas, Xerez, Chumaceros, Maldonados, Calvajal, Arayas, Chamizos, Farias y cien más, cuyos apellidos se han extinguido en la ilustre villa.

La boda tuvo lugar el postrer día de Septiembre de 1497; la iglesia no fué capaz de contener el brillante concurso convocado bajo sus naves, para dar realce á la ceremonia; el pueblo, con sus mejores galas, invadía todas las calles, rodeaba las avenidas del templo y se apretaba y estrujaba para presenciar el paso del cortejo; acabada la función religiosa, unidos en indisoluble lazo la Infanta y el Rey don Manuel, desbordóse la alegría popular en aclamaciones y vítores; jamás se había manifestado de una manera tan espontánea, sentida y viva, el amor de aquellos vasallos á sus príncipes.

El alborozo y regocijo que reinaba, turbóse con las nuevas que llegaron de la enfermedad del Príncipe D. Juan, hijo único varón de los Reyes Católicos, nacido en Sevilla el 30 de Junio de 1479, que había casado aquel mismo año de 1497, en Burgos, á 3 de Abril, con la Princesa Margarita de Austria; tres días hacía que con su mujer se encontraba en Salamanca, cuando adoleció gravemente de unas fiebres; noticioso el Rey D. Fernando partió de Valencia á toda prisa y llegó

á Salamanca á tiempo que el Príncipe le pudo conocer, y siguiendo su curso la dolencia falleció el 4 de Octubre; su cuerpo fué llevado á Avila y depositado en la capilla mayor de la que el difunto era patrono, del famoso Monasterio de Santo Tomás, fundado por los Reyes Católicos el mismo año que nació el Príncipe su hijo, donde todavía yace, sepultado en un grandioso mausoleo que mandó labrar su viuda.

Sabido el triste acontecimiento en Valencia de Alcántara donde, después de la marcha precipitada del Rey Católico, continuaban los festejos, cesaron las demostraciones de alegría y el Rey D. Manuel pidió á la Reina D.^a Isabel, su suegra, reservase la terrible nueva y no dijese nada á la Infanta, ya Reina de Portugal; así lo hizo la excelsa Reina, refrenando su agudísimo dolor, para no causar quebranto á su predilecta hija; despidiéronse con grandes demostraciones de afecto y abandonaron seguidamente á Valencia; la Reina D.^a Isabel siguió á Castilla; los recién desposados atravesaron la frontera por el Sever, encaminándose á la ciudad de Évora, en donde la joven Reina fué avisada de la muerte del Príncipe su hermano, desgracia que le produjo intensa pena, por el amor y mucho cariño que le tenía y la falta que hacía á España para asegurar la sucesión de los Reinos.

Gran cuidado producía á los Reyes padres esta grave contingencia, y fué mayor su zozobra cuando la princesa Margarita, que había quedado en estado de preñez, encontrándose en Alcalá de Henares, donde la familia Real pasó aquel invierno de 1497, malparió una hija. Avisaron luego al Rey de Portugal del derecho que por razón de su mujer tenía á la sucesión de la corona de Castilla y León, y le instaron para que viniesen á ser jurados en Cortes, según era su antigua práctica y costumbre.

A este efecto, los Reyes de Portugal penetraron en Extremadura por Badajoz, donde fueron á recibirles los Duques de Medinasiona y Alba, con otros muchos señores y gran golpe de servidores y gente de armas; la Semana Santa la pasaron en Guadalupe, y llegaron á Toledo el 26 de Abril de 1498, donde los esperaban los Reyes Católicos, y por su mandato, el domingo siguiente, que fué 29, los juraron como Príncipes herederos del trono de Castilla, con las ceremonias y homenajes debidos. Partieron con toda brevedad á Zaragoza, para ser jurados también Príncipes de Aragón, pero surgieron dificultades, porque según antiguas leyes de aquel Reino, no podía entrar mujer á ceñir la corona; mas á pesar de esto, el Rey Católico, á 14 de Junio hizo la proposición del juramento y declaró la obligación y nece-

sidad que existía de que se cumplimentase aquella ineludible formalidad.

Así las cosas, no pareciendo llana la proposición del Rey D. Fernando, por la oposición que hacía el infante D. Enrique, Duque de Segorbe, en favor suyo y de su hijo D. Alonso, como nieto y biznieto respectivamente que eran del Rey D. Fernando de Aragón, iban pasando días y se dilataba la solución del juramento, cuando el 23 de Agosto, jueves, la Princesa, á los quince meses de su matrimonio, dió á luz en Zaragoza un niño que fué bautizado con el nombre de Miguel, el 4 de Septiembre, y del parto murió ella, una hora escasamente después de haber salido de su cuidado; su cuerpo fué conducido á Toledo y sepultado en Santa Isabel, monasterio de monjas, fundado por el Rey, su padre.

El Rey de Portugal, después de aquella desgracia, volvió á su Reino; hechas las exequias de la Princesa, se volvió á tratar lo del juramento y sin dificultad, sea por la compasión y mucha pena que daba el Rey Católico, víctima de tan repetidas desgracias, sea porque los reparos puestos cesaban en gran parte, á 22 de Septiembre juraron todos los estados á aquel niño como Príncipe de Aragón, en tanto no tuviese hijos varones el Rey D. Fernando, que en tal caso daban desde entonces aquel juramento por nulo y de ningún valor y efecto; poco después le juraron asimismo en Ocaña, por Príncipe de Castilla y en las Cortes de Lisboa, en Marzo de 1499, como heredero del trono de Portugal.

Crecía con tan poca salud el Príncipe D. Miguel, inocente niño, heredero de las coronas de Castilla y de Portugal, que como se temía, falleció prematuramente en Granada, cuando aún no contaba la edad de dos años, el 20 de Julio de 1500; su muerte impidió que se consumara la grande y necesaria obra de la unificación política de la Península ibérica, esperanza que hizo concebir el enlace regio de Valencia de Alcántara, gloriosa realidad que pudo ser, más que por empeño de las armas, por lazos perdurables de amor y concordia, y que se desvanecía quizá para siempre, con la muerte del tierno Infante, dejando subsistir frontera tan inconcebible como la hispano-portuguesa.

Desde la boda efectuada en 1497, parecía eclipsada la estrella que presidió los destinos de los Reyes Católicos y había llevado á tan alto grado, su poderío y grandeza; las fiestas se tornaban en duelo y las galas y preseas en interminables lutos; Fernández de Oviedo, paje que fué del Príncipe D. Juan, no hubiera podido ya escribir en su Crónica, que «el año 1493 y uno ó dos después, y aun hasta el de

1497 año, fué cuando la Corte de los Reyes Católicos, D. Fernando y D.^a Isabel, de gloriosa memoria, mas alegres tiempos e más regocijos vió en su Corte, e más encumbrada anduvo la gala e las fiestas e los servicios de galanes y damas»; de aquellos venturosos días de dichas y bienandanzas, solo quedaba un triste recuerdo.

Para concluir, añadiremos que el Rey viudo de Portugal, D. Manuel, halló consuelo á sus cuitas, casándose en Abril de 1500, con la Infanta D.^a María, su cuñada, hija también de los Reyes Católicos, nacida en Córdoba, el 29 de Junio de 1482; la que no pudo resistir tan íntimas y agudas penas, fué la Reina D.^a Isabel; lacerado con tantas desventuras su corazón de madre, falleció el 26 de Noviembre de 1504, dejando por sucesora á la Infanta D.^a Juana, su segunda hija, que había nacido en Toledo el 6 de Noviembre de 1479, casada con el Archiduque Felipe, hijo y heredero del Emperador de Austria y Rey de Romanos, Maximiliano, soberano él mismo, por herencia materna, de los Estados de Flandes, los que tuvieron que dejar para reinar en Castilla, cerrando, con su venida á España, aquel período que señala la Historia como el de mayor esplendor de la Monarquía española, regida, según la acertada frase de Ferrer del Río, por la «mujer más gloriosamente memorable que ha ceñido corona».

ANTONIO AZUAR.

Almería, 5 Noviembre 1904.

GENERACIÓN Y SEMBLANZA DE D.^A ISABEL I

Nació el 23 de Abril de 1451 en Madrigal de las Altas Torres. † el 26 de
Noviembre de 1504 en Medina del Campo.

Que los Reyes soys padrones
De los cuales trasladamos
Los trajes, las condiciones,
Las virtudes, las pasiones:
Si son errados erramos.
(Gómez Manrique. *Regimiento de príncipes.*)



ENTRE los múltiples panegiristas de esta insigne Reina, y lo fueron, todos, nacionales y extranjeros, cuantos de sus actos se ocuparon, porque «fué tal,—dice el severo analista aragonés Jerónimo de Zurita—, que la menor de las »alabanzas que se le podían dar era, haver sido la mas excelente y valerosa mujer que hubo, no sólo en sus tiempos, pero en muchos siglos», ninguno, que sepamos, se ha dedicado de propósito, á hacer resaltar la antítesis de su gloriosa psicología, con sus antecedentes rázicos y el medio ambiente en que vivió, prueba patente, á nuestro juicio, de la intervención providencial, en la marcha histórica de nuestra patria.

Era su padre el Rey D. Juan II, según nos le pinta el austero *Castellano de Batres*, «alto de cuerpo y de grandes miembros, pero no de buen talle ni gran fuerza; de buen gesto, blanco é rubio, los ojos entre verdes é azules, los hombros altos, el rostro grande, la habla un poco arrebatada, sosegado é manso é llano en su palabra... Según la opinión de algunos que le conocían, era de su natural condición cobdicioso é luxurioso é aun vindicativo, pero no le bastaba el ánimo á la ejecución de ello.»

Fué su madre la infanta portuguesa D.^a Isabel que galardonó al Maestre de Santiago D. Alvaro de Luna por haberla sublimado al tá-

lamo del Rey de Castilla, *elevándolo* al cadalso de Valladolid, donde al perder la vida perenal, ganó fama imperecedera, y á quien las ruindades de su entenado Enrique IV, las soledades y estrecheces de su viudez y quién sabe si los remordimientos produjeron la demencia que la acompañó hasta la muerte,—«sintió, dice Pulgar, el caritativo cronista de su hija—tan grande dolor por la muerte del Rey que cayó en enfermedad tan grave é larga que no pudo convalecer».

Asusta y horroriza lo que cuentan y refieren todos los testimonios coetáneos, de los males públicos de aquella anárquica época.

«...toda Castilla, padecer llena de mucha soberbia, exclama el ingenuo cronista Andres Bernáldez, e de mucha herejía, e de mucha blasfemia e avaricia, e rapiña, e de muchas guerras e bandos, e parcialidades, e de muchos ladrones e salteadores, e rufianes e matadores, e tahures, e tableros públicos que andaban por venta... y las grandes muertes y estragos y resgates que los moros hacian en los christianos»... «No se pueden escribir tantas cosas e robos e muertes, e hurtos, e fortunas quantas de estas guerras se causaron», añade en otra parte.

Las cibdades son tornadas
Rastros y degolladeros,
Los caminos y senderos
En despojos á manadas.

Así interpreta la *glosa* la copla V de *Mingo Revulgo*:

Allá por esas quebradas
Verás balando corderos
Por acá muertos carneros,
Ovejas abarrancadas.
Los panes todos comidos
Y los vedados paçidos,
Y aun las huertas de la villa.
Tal estrago en Esperilla
Nunca vieron los nacidos.

De la vida privada de entonces, llenaríamos un libro si hubiéramos de detallar los innúmeros casos, que como los gusanos en carne podrida, pululan en las historias contemporáneas.

Sin mojar nuestra pluma en las fangosas *Coplas del Provincial*, ni traer á cuento los deslices de la Reina D.^a Juana de Portugal, «moza y hermosa, e mujer á quien placian hablas de amores e delas otras cosas que la mocedad suele demandar e la honestidad debe negar»; ni las barraganías de la Condesa de Treviño «más disoluta que honesta», á quien su hijo con ayuda de las mesnadas de los leales al Rey, y á su

presencia, tuvo que arrancar por fuerza de armas, del Castillo de Iscar en que albergaba su mancebía con el Conde de Miranda; ni los sacrílegos amores del Arzobispo Fonseca con D.^a María de Ulloa, hermana del Conde de Monterrey; ni las lúbricas calaveradas de su colega de Compostela Rodrigo de Luna raptando á una desposada del pie del altar nupcial; ni las soeces fuerzas á doncellas cometidas en Sevilla durante la estancia del Rey D. Enrique por el moro *Mofarás* á su servicio y del Capitán de su guarda Rodrigo de Marchena, «hombre de bajo linaje y deshonesto vida», amparados por aquel con escándalo, no solamente de la gente de la ciudad «mas todos los cortesanos fueron mucho turbados»; ni aun siquiera el pagano festín con que el Arzobispo de Sevilla obsequió, haciendo *sala* al Rey D. Enrique y á la Reina D.^a Juana con todas sus damas, «singulares mujeres desenvueltas e palancianas» en que como *colación* «mandó sacar dos platos con muchos anillos de oro, en cada uno diversas piedras preciosas engastadas, para que la Reina e sus damas tomasen el anillo con las piedras que mas les agradare»; bástannos las trovas de los poetas cortesanos, no ya los satíricos ó eróticos, sino los mismos religiosos, en cuyas obras se refleja la sociedad que les rodea, como en claro y bruñido espejo, para conocerla en toda su desvergonzada extensión é impúdica intensidad.

Leyendo al menor observante Fr. Ambrosio de Montesinos, en sus *Coplas en reverencia de San Juan Bautista, trovadas por mandado del Rey D. Fernando*, y en el *Itinerario de la Cruz, compuesto por servicio de D.^a Guiomar de Castro, Duquesa de Nájera*, la famosa *zagaleja, la de Navaluz y Teja*, que trajo al torpe majadero de Enrique IV al retortero, á quien aluden las citadas coplas de *Mingo Revulgo*, vapuleada, por su poca medida, por la propia mano de su ama D.^a Juana; á Fr. Iñigo de Mendoza, en su *Dehechado de Principes*, dedicado á D.^a Isabel, cuando no era aun mas que Princesa de Asturias y Reina consorte de Sicilia; y á Juan Alvarez Galo, en la *Respuesta* á las coplas «Al Mundo» de Hernán Mejía, pasan ante nuestros ojos en báquica farándula y abigarrado cortejo, *las doncellas ventaneras*, de las que

Sí hablasen los rincones
Bien darian señas expresas
Por do van las devociones;

las viudas cejihechas, andariegas y relamidas, que por calles se derraman,

Traen guantes engrasados
Y perfumes encendidos,
Mas no cabellos mesados
A los maridos pasados

Bien devidos.

Otras hay de torzalejos
Y de tocas azufradas
Que por libros leen espejos
por curar defectos viejos
de sus caras estragadas;

las monjas *lisonjeras, de entrecuados apetitos, que traen los cuerpos enclaustrados y el entendimiento en las cortes y poblados; las damas cortesanas, en peligros bien despiertas* que tienen

La desvergüenza brutal
de echar las carnes de fuera;

los *maestres y comendadores, que por amor á la renta se cruzan por fuera y se parecen á Simón;*

El cirineo gentil
Que llevó por convención
La Cruz de veneración
Con Cristo por precio vil;

los eclesiásticos, de *vida placentera, cargados de transitorios oficios, que vanse*

Desde la flor de este mundo
Al infierno más profundo
Como plomo;

los religiosos, ocupados en *murmuraciones y vanas negociaciones, de esta vida pasadera; los abades, convidando á las bodas de sus hijos, y los viles usureros,*

Que jamás se hallan llenos
Creyendo que es el más bueno
El que tiene más riquezas.

Por eso exclama indignado Fr. Iñigo:

¡Oh cuantos malos recados
Son pasados

Por andar á ríos revueltos
Galanes é damas sueltos
E revueltos

Por rincones. por estrados
Como si fuesen casados
Abrazados

Sin vergüenza por la sala!

.....
Pues, Reina, debéis mandar
Y enfrenar

El uso de vuestra corte,
De guisa que su deporte
La conorte

Mas no que llegue á infamar.
 Non reprocho yo el danzar
 E bailar
 En los tiempos de las fiestas,
 Mas con estas é sin estas
 Muy honestas
 Deben las danzas andar
 Sin burlar nin apartar.

*
 * *

Fué la Reina D.^a Isabel I, según el testimonio de su cronista Hernando del Pulgar, «de mediana estatura, bien compuesta en su persona »y en la proporción de sus miembros, muy blanca e rubia; los ojos »entre verdes e azules, el mirar gracioso e honesto, las facciones del »rostro bien puestas, la cara muy fermosa e alegre». «Fue mujer muy »fermosa de muy gentil cuerpo e gesto e composicion,—asevera el »*Cura de los Palacios*—muy celosa del pro y bien de estos Reynos y »de la justicia y gobernación de ellos; soberana en el mandar, muy »liberal, e en su justicia justa, en el juicio siempre proveida de muy »alto consejo, sin el cual no se movia. Mujer de su casa, reparadora »de sus criados, criadas y doncellas, muy concertada en sus fechos, »celosa de su casa... Fué mujer muy esforzadísima, muy poderosa, »prudentísima, sabia, honestísima, casta, devota, discreta, christianísi- »ma, verdadera, clara, sin engaño, muy buena casada, leal y verdadera »y sujeta á su marido, muy amiga de los buenos y buenas, ansi reli- »giosos como seglares, limosnera, edificadora de templos, monasterios »e iglesias. *Secunda Elisabeth continentes*, fué muy feroz y enemiga de »los malos e de las malas mujeres.»

»Vivió tan sobre bondades compuesta, escribe el anónimo continua- »dor de la Crónica de Pulgar, que nunca demasiada palabra alguna se »halla haberle oído que dixese. Fué castísima mujer, llena de toda ho- »nestidad, enemicísima de palabras ni muestras deshonestas; nunca se »halló en sus obras cosa mal hecha, ni en sus palabras palabra mal di- »cha... favorecedora de las mujeres bien casadas, y de lo contrario »muy enemiga... dada á contemplacion y dedicada á Dios; ocupábase »en los oficios divinos muy continuamente; ni por eso dexaba la gober- »nacion humana... Su mansedumbre fué admirable; su magestad la ma- »yor que jamás fue vista; su misericordia sobre todo loor; mas aunque »asi usaba de piedad, no olvidaba el ceptro de la justicia.»

»Era mesurada, dice *Pulgar*, en la continencia e movimientos de »su persona; no bebia vino... Criaba en su palacio doncellas nobles,

»fijas de los Grandes de sus Reynos... Facia poner gran diligencia en
»la guarda dellas, e de las otras mujeres de su palacio; e dotábalas
»magníficamente, [díganlo las hijas del Camarero Sancho de Paredes,
»prócer cacereño y su vasallo], e faciales grandes mercedes por las
»casar bien. Aborrecia mucho las malas; era muy cortes en sus fablas.
»Guardaba tanto la continencia del rostro, que aun en los tiempos de
»sus partos encubria su sentimiento, e forzábase á no mostrar ni de-
»cir la pena que en aquella hora sienten e muestran las mujeres... y
»era de tan excelente ingenio, que en comun de tantos e tan arduos
»negocios como tenia en la gobernacion de sus Reynos, se dió al tra-
»bajo de aprender las letras latinas; e alcanzó en tiempo de un año sa-
»ber en ellas tanto, que entendia qualquier fabla ó escriptura latina.»
»Mucho deseo, le escribía el mismo cronista en 1482, saber cómo va
»V. A. con el latin que aprendeis; dígolo, señora porque hay algun
»latin tan zahareño, que no se deja tomar de los que tienen muchos
»negocios; aunque yo confio tanto en el ingenio de V. A. que si lo
»tomais entre manos, por soberbio que sea lo amansareis, como ha-
»beis fecho otros lenguajes. «Era, prosigue en la Crónica, católica e de-
»vota; facia limosnas secretas en lugares debidos... Aborrecía extra-
»ñamente sortilegios e adevinos, e todas personas de semejantes artes
»e invenciones... Era mujer de gran corazon, encubria la ira, e disimu-
»labala; e por esto que della se conocia, ansi los Grandes del Reyno
»como todos los otros temian de caer en su indinacion. De su
»natural inclinacion era verdadera e queria mantener su palabra... Era
»muy trabajadora por su persona... Era firme en sus propósitos, de los
»quales se retraia con gran dificultad... Era mujer ceremoniosa en sus
»vestidos e arreos y en el servicio de su persona; e queria servirse
»de homes grandes e nobles, e con grande acatamiento e humillacion.
»No se lee de ningún Rey de los pasados, que tan grandes homes tu-
»viese por oficiales como tovo, [al revés de su hermano, que según la
»enérgica frase de *Alonso de Palencia*, los sacava de *el estiércol*]. Por
»la solicitud de esta Reyna se comenzó, e por su diligencia se continuó
»la guerra contra los moros fasta que se ganó todo el Reyno de Gra-
»nada. E decimos verdad ante Dios, que supimos e conocimos de al-
»gunos grandes señores e capitanes de sus Reynos, que cansando per-
»dian toda su esperanza para poderse ganar, considerando la dificultad
»grande que habia en poderla continuar; e por sus trabajos e diligen-
»cias que continamente fizo en las provisiones, e por las otras fuerzas
»que con gran fatiga de espíritu puro, dio fin á esta conquista, que
»movida por la voluntad divina pareció haber comenzado.»

Si de los dichos pasamos á los hechos, crece y se agiganta de manera portentosa la silueta de esta singular mujer,

Alta reyna esclarecida
 Guarnecida
 De grandezas muy reales,
 A remediar nuestros males
 Desiguales
 Por gracia de Dios venida,

como canta Fr. Iñigo de Mendoza.

Dando de mano á sus grandes actos, materia predilecta de la historia pragmática, y buscando en lo pequeño y anecdótico la revelación de su idiosincrasia moral, ya que en ellos se manifiesta con toda espontaneidad el natural íntimo, que en los demás suele ocultarse y disfrazarse, asombra y pasma ver cómo de un padre *abúlico* y de una madre vesánica, pudo generarse la voluntad más firme y enérgica, y la razón más comedida y acertada que conocieron las edades.

Recordemos al azar algunos de ellos.

Estando D.^a Isabel, *que inhumanamente había sido sacada del poder de su madre, para que de contino estuviese con la Reyna*, su cuñada, en compañía de ésta en la ciudad de Segovia, que la traía como en secuestro, de Segovia á Medina, de Medina á Salamanca, de Salamanca á Ledesma á *festejar* el destronamiento de Avila, de allí á las vistas del Rey Portugués y luego á Zamora y de allí á Simancas para regresar al punto de partida, fué tratado por su hermano y convenido su casamiento con D. Pedro Girón, Maestre de Calatrava, viejo disoluto, que había antes atentado felonamente á la honra de la reina viuda y compraba ahora á la Infanta por *tres mil lanzas á su costa* y el préstamo de setenta mil doblas. Soberbio y rijoso salió el Maestre, con tres mil lanzas, de Almagro para la villa de Ocaña, «con propósito de
 »inclinár la voluntad de la Infanta á que quisiere casar con él, e cuando de grado no le plugiese tomarla por fuerza; la cual como fuese
 »certificada del propósito con quel Maestre venia e con grande aparato, no solamente de guerra mas de Corte e con grandes aparejos para facer justas y torneos e todas las fiestas que se acostumbran facer
 »en las bodas de los grandes príncipes, la señora Infanta como desto
 »fue muy turbada e triste, estuvo un día y una noche las rodillas por
 »el suelo; muy devotamente rogando á nuestro Señor, que le plugiese
 »matar á el ó á ella, porqueste casamiento no oviese efeto, e viniendo
 »ansi el Maestre muy sano e alegre dando forma en las fiestas que en sus
 »bodas se abian de acer, llegando á un lugar que se llama Villa Rubia,

»cerca de Villa Real de súbito de la mano de Dios, fué ferido de esquinencia de tal manera que dentro tres dias fue muerto, quedando »todos los suyos sanos, e no menos los vecinos de aquel lugar».

Poco tiempo después supieron una noche, que al día siguiente entrarían en Segovia los partidarios del Infante D. Alonso. «De que la »Reina atemorizada e con grande alteracion, cuenta Enriquez del Castillo, se acogió á la Iglesia Mayor, e de alli con grandes ruegos importunando al Alcayde, que la quisiese acoger en la fortaleza, se metió dentro... pero la Infanta D.^a Isabel no quiso ir con la Reyna, antes »se quedó en el Palacio Real con sus damas».

Ya Reina, recibe en Tordesillas la noticia del alboroto popular de Segovia, contra el Mayordomo Cabrera y de la toma del Alcázar, donde estaba su hija la Princesa; *luego á la hora cabalgó e vino á Segovia á donde llegó á la madrugada contestando á los que le suplicaban, que no entrara por la puerta de San Juan que tenía Andrés Cabrera, sino por una de las puertas que el pueblo había tomado, ni lo hiciera en compañía del Conde de Benavente y de D.^a Beatriz de Bobadilla, mujer del Mayordomo: «Decid vosotros á esos caballeros e cibdadanos de »Segovia, que soy la Reina de Castilla, y esta cibdad es mia, e mela »dexo el Rey mi padre; e para entrar en lo mio no son menester leyes »ni condiciones algunas, de los que ellos me pusieren. Yo entraré en »la cibdad por la puerta que quisiere; y entrará conmigo el Conde de »Benavente, e todos los otros que entendiere ser complidero á mi servicio. Decidles ansimesmo, que vengan todos á mi, e fagan lo que yo »les mandaré, como leales súbditos, e se dexen de facer alborotos y »escándalos en mi Ciudad, porque dello geles puede seguir daño en »sus personas e bienes».*

Dijo y espoleando á su palafrén entró en la ciudad con el Conde de Benavente y el Cardenal de España dirigiéndose sin parar hasta el Alcázar. La escena que allí se desarrolló era para poner espanto y turbación en ánimos varoniles y esforzados: de una parte Mosén Pedro Bobadilla, defendiendo heroicamente la torre en que se había amparado con la Princesa; de otra los amotinados con Alonso Maldonado, tintos con la sangre del alcaide asesinado como premia para la entrega de la torre y fuera rugiendo la multitud pidiendo les abriesen las puertas para pasar á cuchillo á todos los leales á Cabrera. «El Cardenal e los otros que le acompañaban, estaban puestos en gran turbación, e no sabian qué remedio dar para que aquel escándalo fuese »pacificado», sólo la Reina estaba serena, y desoyendo los consejos que le daban de «guardar las puertas porque ninguno de ellos pueda entrar»,

se levantó de su sitial «e dixo al Cardenal e al Conde e á los otros ca-
 »balleros, que no se apartasen de aquel lugar do los dexaba. Y ella
 »fué para el patio del Alcázar e contra el parecer de aquellos caballe-
 »ros que con ella estaban mandó abrir las puertas para que entrasen
 »todos quantos pudiesen entrar... E abiertas las puertas entraron todos
 »quantos pudieron caber dentro; e la Reyna allí con ellos les dixo ansi:
 »Decid agora vosotros mis vasallos e servidores lo que quereis, porque
 »lo que á vosotros viene bien, aquello es mi servicio y me place que se
 »faga pues es bien comun de toda la cibdad». Calmóse como por en-
 »canto la tempestad, y *se aplazó* e mitigó la furia conque venían; supli-
 »cáronle primeramente quitase á Cabrera la tenencia del Alcázar y antes
 »de que formularan como se proponían otras peticiones, atajóle la pala-
 »bra al que hablaba y díjoles: «Eso que quereis vosotros quiero yo; por
 »ende subid luego á esas torres e á esos muros e no dexéis ende persona
 »alguna del Mayordomo *ni desotros* que me tienen ocupado este Alcá-
 »zar; el qual quiero yo tener e confiarlo de un mi criado, que guarde
 »la lealtad, que me debe á mi, e la honra de todos vosotros. Oidas por
 »aquel comun estas palabras, dice el Cronista, luego á gran priesa co-
 »mo vulgo favorecido de su rey, subieron á las torres e al muro di-
 »ciendo á grandes voces: *Viva la Reina*». Y echaron de ellas á todos,
 »así de Cabrera como de Maldonado, que huyó entre el barullo, encar-
 »gando la Reina de la guarda y tenencia á su Contador mayor Gonzalo
 »Chacón. Practicada pesqaisa, se averiguó que Cabrera era sin culpa y
 »la Reina mandó restituírle la tenencia del Alcázar y las torres.

Disputaron en otra ocasión y hallándose la Corte en Valladolid,
 »el hijo mayor del Almirante D. Fadrique, primo del Rey que «ovo
 »palabras con el Señor de Toral que se llamaba Ramir Nuñez de Guz-
 »man en el palacio de la Reyna, sobre el asiento cerca de las damas:
 »de las quales palabras D. Fadrique se sintio injuriado.» Súpolo la
 »Reina á la mañana siguiente y mandó prender al Señor de Toral en
 »su posada, y ordenó á D. Fadrique que no saliese de casa de su padre,
 »sin su licencia, ordenándoles se abstuvieren de *innovar* el uno contra
 »el otro, porque ella haría justicia, pero D. Fadrique porque no le no-
 »tificasen el mandamiento real, ausentóse. Noticiosa de ello la Reina,
 »soltó á Ramir dándole su seguro. Pocos días después iba éste por la
 »villa en mula, cuando le salieron al encuentro tres jinetes encubiertos,
 »«e dieronle ciertos palos». Saberlo la Reyna y cabalgar sola fué una
 »misma cosa; calada por el fuerte aguacero que caía, salióse por la
 »puerta del Campo, camino de Simancas, á cuyas puertas la alcanzó el
 »Almirante, que con otros caballeros había salido de la Corte en su

ayuda. «Almirante, le dijo, dadme luego á D. Fadrique, vuestro fijo »para facer justicia dél, porque quebranto mi seguro»: contestóle éste: «Señora no le tengo, ni sé donde está» «Pues no me podeis entregar »á vuestro fijo, replicóle la Reina,; entregadme esta fortaleza de Simancas e la fortaleza de Rioseco». «Señora, dijo el Almirante, pláceme »de buena voluntad entregaros estas fortalezas e todas las otras que »tengo» y acto continuo se posesionó de aquélla y envió á tomar Rioseco, volviéndose á Valladolid sin haber hallado al D. Fadrique. «Otra dia, escribe Pulgar, del gran pesar que ovo por el quebrantamiento de su seguro e del trabajo que ovo del dia antes no se levantó de la cama». Preguntada qué enojo sentía, respondió: «Duéleme »este cuerpo de los palos que dió ayer D. Fadrique contra mi seguro.» Cuando tiempo después y para aplacar la indignación de la Reina, se lo entregó el Condestable de Castilla, hermano de su madre y le dijo: «Señora yo traigo aquí á D. Fadrique mi sobrino e le entrego á Vuestra Señoría para que mande facer dél lo que por bien toviere, pero »humildemente le suplico, que considere que no ha veinte años, e que »esta edad no es aun bien capaz para saber el acatamiento, e obediencia que se debe á los mandamientos reales: faga Vuestra Alteza dél »ó la justicia que quisiere ó la misericordia que debe», negóse la Reina á ver á su sobrino, al que hizo conducir preso por un Alcalde, pasando por la plaza de Valladolid, donde había sido la afrenta, al Castillo de Arévalo donde le tuvo en estrecha prisión «y en lugar que nadie lo veía, salvo el que le proveía de lo necesario».

Sería interminable nuestro trabajo, si hubiéramos de recordar todos los hechos de tan pleclara mujer, la toma de León, la de Trujillo, la contestación al Rey de Portugal cuando le pedía á Toro ó Zamora, para desistir de su empeño, los *peños* de sus joyas para necesidades del cerco de Baza y en otras ocasiones, el ofrecimiento de ellas para ayuda de la empresa de Colón, sus justicias tan enteras, la reforma monacal, el arreglo de los juros en las memorables Cortes de Toledo, en las cuales «la Reina no quiso que fuesen quitados maravedis algunos, ni pan, ni tercios, ni otras cosas de los que ovieron los monesterios e iglesias e hospitales, ni otras personas pobres», y otros cien, que cada uno de por sí bastaría para inmortalizar su nombre.

«Provision fué por cierto divina, exclama Pulgar, fecha de la mano »de Dios, e fuera de pensamiento de homes; porque en todos sus Reinos poco antes habia homes robadores e criminosos, que tenían diabólicas osadías, e sin temor de justicia cometian crimines e feos delictos. E luego en pocos dias súpitamente se imprimió en los corazo-

»nes de todos tan gran miedo que ninguno osaba sacar armas contra
 »otro, ninguno osaba cometer fuerza ninguno decia mala palabra ni
 »descortés; todos se amansaron e pacificaron, todos estaban sometidos
 »á la justicia e todos la tomaban por su defensa. Y el caballero y el
 »escudero que poco antes con soberbia sojuzgaban al labrador e al ofi-
 »cial, se sometian á la razon, e no osaban enojar á ninguno por miedo
 »á la justicia que el Rey e la Reina mandaban executar. Los caminos
 »estaban ansimesmo seguros e muchas delas fortalezas que poco antes
 »con diligencia se guardaban, vista esta paz estaban abiertas; porque
 »ninguno habia que osase furtarlas, e todos gozaban dela paz e segu-
 »ridad. Otrosi hicieron en aquellas cortes leyes e ordenanzas, nece-
 »sarias á la buena gobernacion del Reino y execucion dela justicia, ansi
 »en lo civil como en lo criminal... Ansi mesmo mandó librar la Reina
 »á aquel maestro Prior del Prado su confesor, cierta suma de marave-
 »dis para descargar su consciencia, e satisfacer á las personas que fal-
 »tasen que en su deservicio habian gastado algunos maravedis ó habian
 »perdido caballos ó otros bienes en las guerras pasadas; e para proveer
 »á las mugeres e fijos de algunos que cran muertos en su servicio. Y
 »este maestro su Confesor la administraba por su mandado con gran
 »diligencia.»

Decía la Reina D.^a Isabel, según cuenta Garibay, que cuatro cosas holgaba ella de ver: *Hombre de armas en campo, obispo vestido de pontifical, dama en estrado y ladrón en la horca*. Con esto queda hecho su retrato.

* * *

¿Queréis conocerla aun más? *ipsa laudabitur*, ella misma se nos revelará en su más íntimo sentir. Escribiendo á su confesor Fr. Hernando de Talavera á quien encarga: «mas ruegoos que esta mi carta y todas
 »las otras que os he escripto ó las quemeis ó las tengais en un cofre
 »debajo de vuestra llave que persona nunca las vea, para volvérmelas
 »á mi cuando plugiere á Dios que os vea y encomiéndeme en vustras
 »oraciones», expresa así, desde Barcelona, sus congojas con motivo del criminal atentado contra el Rey D. Fernando:

Mas para con vos, porque deis gracias á Dios, quiero que sepais lo que fué: que fué la herida tan grande, según dice el doctor de Guadalupe (que yo no tuve corazón para verla), tan larga y tan honda, que de honda entraba cuatro dedos y de larga....., cosa que me tiembla el corazón en decirlo, que en quien quiera espantára su grandeza, cuanto mas en quien era. Mas hizolo Dios con tanta misericordia, que parece que se midió el lugar por donde podia ser sin peligro, y salvó todas las cuerdas, y el hueso de la nuca y todo lo peligroso, de manera que

luego se vió que no era peligroso. Mas despues la calentura y el temor de la sangre nos puso en peligro, y al seteno dia estuvo tan bien, que os escribí yo ya sin congoja con un correo; mas creo que muy desatinada de no dormir. Y despues, al salir del seteno dia, vino tal accidente de calentura, y de tal manera, que ésta fué la mayor afrenta de todas las que pasamos, y esto duró un dia y una noche, de que no diré yo lo que dijo San Gregorio en el oficio del Sábado Santo, más que fué noche del infierno; que creed, padre, que nunca tal fué visto en toda la gente ni en todos estos dias, que ni los oficiales hacian sus oficios ni persona hablaba una con otra, todos en romerías y procesiones y limosnas, y más priesa de confesar que nunca fué en Semana Sancta, y todo esto sin amonestacion de naide. Las iglesias y monasterios de continuo, sin cesar de noche y de día, diez y doce clérigos y frailes rezando: no se puede decir lo que pasaba. Quiso Dios, por su bondad, haber misericordia de todos, de manera que cuando Herrera partió, que llevaba otra carta mia, ya su señoría estaba muy bueno, como él habra dicho, y despues acá lo está siempre (muchas gracias y loores á nuestro Señor), de manera que ya él se levanta y anda acá fuera, y mañana, placiendo á Dios, cabalgará por la ciudad á otra casa donde nos mudamos. Ha sido tanto el placer de verle levantado cuanto fué la tristeza, de manera que á todos nos ha resuscitado. No sé como sirvamos á Dios esta tan gran merced, que no bastarian otros de mucha virtud á servir esto, ¿qué haré yo que no tengo ninguna? Y ésta era una de las penas que yo sentia, ver al Rey padecer lo que yo merecia, no mereciéndolo él, que pagaba por mí: esto me mataba de todo.

Replicando á otra de Fr. Hernando en la que con cristiana libertad le decía:

No reprendo las dádivas y mercedes, aunque también aquellas para ser buenas y meritorias deben ser moderadas; no las honras de cenar y hacer oollación á vuestra mesa y con vuestras altezas, no la alegría de los ejercicios militares, no el gasto de las ropas y nuevas vestiduras, aunque no carezca de culpa lo que en ello hobo demasiado. Más lo que á mi ver ofendió á Dios *multiplariam multisque modis*, fué las danzas, especialmente de quien no debia danzar, las cuales por maravilla se pueden hacer sin que en ellas intervengan pecados; y más la licencia de mezclar los caballeros franceses con las damas castellanas en la cena, y que cada uno llevase á la que quisiese de rienda.

Pues, ¿qué diré de los toros, que sin disputa son espectáculo condenado? Lleven doctrina los franceses para procurar que se use en su reino; lleven doctrina de cómo jugamos con las bestias; lleven doctrina, de cómo sin provecho ninguno de alma ni de cuerpo, de honra ni de hacienda, se ponen allí los hombres á peligro; lleven muestra de nuestra crudeza, que así se embravece y se deleita en hacer mal y agarrochar y matar tan crudamente á quien no le tiene culpa; lleven testimonio de cómo traspasan los castellanos los decretos de los Padres Santos, que defendieron contender ó pelear con las bestias en la arena. ¡Oh qué diría si todo lo cupiese la carta! Pero baste lo dicho, porque creo yo bien que se hizo y hace todo con cansancio de espíritu. Mas esto no callaré; que la mesma circunstancia del cansancio agrava el pecado.

le contesta:

Y aun así como es, será descanso para mí, si yo pienso que vos sufris sin

pena mis cartas, aunque vayan tan desconcertadas, y alargaré más en ellas, y en lo que yo no pudiere de aquí adelante, de mano de Fernán Dálvarez os haré saber todas las cosas principales, para que sepamos en ellas vuestro parecer. Y esto os ruego yo mucho, que no os excuseis de escrebir vuestro parecer en todo, en tanto que nos vemos, ni os excuseis con que no estais en las cosas y que estais ausente, porque bien sé yo que ausente será mejor el consejo que de otro presente, y no hubo nadie, presentes si ausentes, que así como vos en ausencia supiese sentir y loar la paz (1) por tantas y tales razones, ni así decir ni enseñar las gracias que habíamos de hacer á Dios por ella y las otras mercedes recibidas (cual plega á Dios por su bondad que hagamos, y vos podeis mucho ayudar de allá con esto que digo, en tanto que no quereis ayudar de acá), ni quien así tan bien reprendiese de lo que se debia reprender de la demasía de las fiestas, qu'es todo lo mejor dicho del mundo, y muy conforme mi voluntad con ello, ni quien en todo lo otro así hablase ni aconsejase como vos en vuestras cartas. Y por esto vuelvo todavía á rogar y encargar que lo querais hacer como lo pido, que no puedo recibir en cosa más contentamiento, y recíbole tan grande, que (2) lo que he dicho que reprendéis, y es tan sanctamente dicho, que no querria parecer que me desculpo. Mas porque me parece que dijeron más de lo que fué, diré lo que pasó para saber en qué hubo yerro, porque decis que danzó quien no debia: pienso si dijeron allá que dancé yo, y no fué ni pasó por pensamiento, ni puede ser cosa más olvidada de mí. Los trajes nuevos no hubo ni en mí ni en mis damas, ni aun vestidos nuevos; que todo lo que yo allí vestí habia vestido desde que estamos en Aragon, y aquello mesmo me habian visto los otros franceses; solo un vestido hice de seda y con tres marcos de oro, el más llano que pude; ésta fué toda mi fiesta de las fiestas. El llevar las damas de rienda, hasta que vi vuestra carta nunca supe quien las llevó, ni agora sé sino quien se acertó por ahí, como suelen cada vez que salen. El cenar los franceses á las mesas es cosa muy usada y que ellos muy de continuo usan (que no llevarán de acá ejemplo dello), y que acá cada vez que los principales comen con los reyes, comen los otros en las mesas de la sala de damas y caballeros, que así son siempre, que allí nunca son de damas solas. Y esto se hizo con los borgoñones cuando el bastardo (3) y con los ingleses y portugueses, y ántes siempre en semejantes convites, que no sea más por mal y con mal respecto que de los que vos convidais á vuestra mesa. Digoos esto porque no se hizo cosa nueva, ni en que pensásemos que habia yerro, y para saber si lo hay. aunque sea tan usado, que si ello es malo, el uso no lo hará bueno, y será mejor desusarlo cuando tal caso viniese, y por esto lo pescudo. Los vestidos de los hombres, que fueron muy costosos, no lo mandé, mas estorbélo cuanto pude y amonesté que no se hiciese. De los toros sentí lo que vos decis, aunque no alcance tanto, mas luego, allí propuse con toda determinación de nunca verlos en toda mi vida ni ser en que se corran, y no digo defenderlos, porqu'esto no era para mí á solas. Todo esto he dicho porque sabiendo vos la verdad de lo que pasó, podais determinar lo que es malo, para que se deje si en otras fiestas nos vemos; que mi voluntad no solamente está cansada en las demasías, mas en todas fies-

(1) La ajustada entre los Reyes de Aragón y Francia.

(2) *Que parece errata por en.*

(3) La venida del bastardo de Borgoña á Castilla fué en 1488.

tas, por muy justas que ellas sean, como ya os escribí en la carta larga que nunca he enviado ni oso enviar hasta saber de todo si habeis de venir cuando Dios quisiere que vamos á Castilla.

Dió en fin, mártir de su patria, su vida por ella. No había cumplido aún cincuenta y cinco años cuando entregó su alma á Dios, entre las once y las doce de la mañana del día 26 de Noviembre de 1504, en el Palacio Real de Medina del Campo, en aquella tierra arevaca, corazón de Castilla, su patria amada, que lo fué también de *Teresa de Cepeda y Fr. Juan de la Cruz*, después de otorgar su testamento, efusivo y postrer don á sus súbditos en que con profética fe les señala el camino del ideal nacional y de haber sufrido con resignación ejemplar la «enfermedad fea, prolixa y incurable», que adquirió en sus continuos viajes en servicio de sus pueblos, *putridum ulcus*, dice Albar Gómez de Castro, *quod est asiduis ad Granatam equitationibus contraxisse aut asierit*.

¡LOOR Y GLORIA INMARCESIBLES Á SU ETERNA MEMORIA!

DANIEL BERJANO.

C. de la R. A. de la Historia.

Cáceres 15 Noviembre 1904.

Itinerarios extremeños de los Reyes Católicos.

AÑO 1477

PRIMERA ENTRADA QUE HICIERON EN EXTREMADURA



LA Reina estaba en Tordesillas y mandó gente contra Toro. Sabidos por la Reina los sucesos de Segovia, fué allí desde Tordesillas, y luego que supo la toma de Toro por sorpresa, fué á Toro desde Segovia; se entregó en la villa, y fué para Valladolid. De Valladolid en tres días se fué á Ocaña y de allí á Uclés, para impedir la elección de Maestre de Santiago, que querían hacer los Comendadores.

El Rey vino de lo de Fuenterrabía para Toro y de Toro vino para Ocaña, donde la Reina estaba, y de allí, Rey y Reina partieron para Toledo, y después de fundar la iglesia de San Juan de los Reyes, partieron de Toledo y fueron á Madrid, en donde supieron que los portugueses hacían guerra por Ciudad-Rodrigo y Badajoz, por lo que el Rey se fué para Castilla y la Reina vino para Extremadura. El Rey llegó á Medina del Campo y mandó poner cerco á Siete Iglesias, Cantalapedra, Castronuño y Cubillas; y andaba de unos cercos á otros y tomó las dichas poblaciones en tres meses y mandó derribar sus fortalezas. Quedó sin tomar la fortaleza de Castronuño. Después de tomar la villa y guarnecerla, fué á Medina del Campo. De Medina salió para Monleón contra Rodrigo de Maldonado que la tenía. Llegó el Rey á Salamanca, en donde estaba Maldonado. y en ocho horas le prendió y llevó á Monleón á que le entregara la fortaleza y se la entregó.

De Madrid (Pulgar, cap.º 68) partió para Extremadura la Reina; y vino á Guadalupe, por el camino que consta en el séptimo viaje, entrando por él en Talavera, y es como sigue:

Madrid; Talavera; Calera; Puente del Arzobispo, venta antes del

Puerto de Arrebatacapas; Venta pasado el Puerto de Arrebatacapas; Venta de los Palacios; Guadalupe, en donde estaba el 10 de Mayo. De Guadalupe marchó á Trujillo, en donde estaba en 20 de Junio y de Trujillo á Cáceres, en donde firmaba en 4 de Julio. De Cáceres á Sevilla, en donde estaba el 25 de Julio. El Rey llegó de Castilla á Sevilla en fin de Agosto, según dice Bernáldez, Cura de los Palacios.

ALGUNOS DE LOS PUNTOS Y FECHAS EN QUE ESTUVIERON LOS REYES ESTE AÑO SON LOS SIGUIENTES:

=En Madrid 9 de Marzo confirmaron á Valderas su exención de alcabalas y pechos (Ximena, Anales de Jaén, pág.^a 430), carta del Rey á Luis Chaves (Anales de Plasencia por Fray Alonso Fernández).

=En Guadalupe á 10 de Mayo. (Zúñiga, n.º 4, Anales de Sevilla).

=En Trujillo á 20 de Junio. (Zúñiga, año 77, n.º 1.º)

=En Trujillo á 30 de Junio hizo merced á Luis Caves de 20 excusados (Fernández, Anal. de Plasencia) que le confirmaron en 8 de Julio.

=En Cáceres á 4 de Julio (Zúñiga, n.º 5). En este día envió desde Cáceres á Sevilla á sus aposentadores Gutierre de Toledo y Diego de Valladolid.

=En Cáceres á 7 de Julio firma el Rey. (Notas del Archivo de Simancas dadas por el Sr. D. Julián Paz González.)

=En 25 de Julio, entró bajo palio la Reina en Sevilla. (Zúñiga, número 6).

=En 13 de Septiembre entró el Rey en Sevilla. (Zurita y Zúñiga, número 6).

=En 26 de Septiembre, salieron los Reyes por el río de Sevilla á San Lúcar de Barrameda y otros puntos. (Varios autores).

=En Jerez, á 16 de Noviembre estaban los Reyes (Zúñiga, n.º 9).

=En Jerez estaban los Reyes en 20 y 28 de Octubre (Zúñiga, 8 y 9).

=En Utrera en 9 y 16 de Noviembre.

=En Sevilla estaban los Reyes en 20 de Noviembre, ya de vuelta. (Zúñiga, n.º 9).

AÑO 1473

SEGUNDA ENTRADA QUE HICIERON EN EXTREMADURA

Este año estuvieron los Reyes en Sevilla hasta 29 de Junio, en que nació el Príncipe D. Juan. De Sevilla vino el Rey á Trujillo y se le entregó, viniendo por el camino real entonces más usado, que era por el de la Plata hasta Llerena y de Llerena por Valencia de la Torres, Campillo, Castuera, Medellín y Miajadas; el cual camino, cuando se te-

mía daño de Medellín, como en esta, fecha no se seguía y se tomaba desde Castuera por Orellana la Vieja, Madrigalejo, Herguijuela á Trujillo.

Recibido Trujillo marchó el Rey para Vitoria, por Almaraz y la Parrilla á pasar la cordillera Carpetovetónica. En Vitoria se juntó con su padre y de allí marchó á Castronuño y tomó y derribó la fortaleza y volvió para Sevilla estando en ella el 24 de Mayo. En el mes de Septiembre, cerca de San Miguel, dice Bernáldez, cap. 36, partieron los Reyes de Sevilla y fueron á Carmona y de Carmona á Écija y de aquí á Córdoba, pacificando y visitando Andalucía. Desde Córdoba fueron á Toledo y Castilla, y todavía estaban rebeladas Mérida, Medellín y Montanches y las fortalezas de Zagala y Piedra Buena y otras. Esto demuestra que no fué en este año el Rey á Trujillo por Medellín, sino por el segundo camino que indicamos.

ALGUNOS DE LOS PUNTOS EN QUE ESTUVIERON LOS REYES ESTE AÑO SON LOS SIGUIENTES:

- =En Zaragoza á 20 de Enero, dieron la Pragmática del libre comercio. (Lafuente en sus notas).
- =De Sevilla vino el Rey á Madrid por Febrero. (Nota n.º 8 á las Jornadas de Galíndez de Carvajal).
- =En Madrid estuvo el Rey en 24 de Marzo y se detuvo allí hasta fin de Abril. (Nota 8 á las Jornadas, por Galíndez).
- =En Sevilla estaba el Rey en 24 de Mayo. (Zúñiga, núm. 1).
- =De Sevilla vino el Rey á Trujillo y se le entregó y se fué á Vitoria, en donde se vió con su padre, y de allí á Castronuño y la tomó y volvió para Sevilla, 24 de Mayo. (Crónica de los RR. CC.)
- =En Sevilla estaban los Reyes Católicos en 28 de Junio. (Jornadas de Galíndez). Nació el Príncipe D. Juan, según Pulgar, el 29 de Junio; según Galíndez el 28 y según Nebrija el 30. Después de nacer el Príncipe, vino el Rey á Trujillo (Pulgar) y se la entregó Gonzalo de Ávila y luego partió el Rey y fué á Vitoria á ver á su padre, donde estuvo veinte días, y de allí á Castronuño y se le entregó y derribó la fortaleza y se vino para Sevilla.
- =Estuvieron los Reyes en Sevilla, en 21 de Agosto, 18 de Septiembre y 30 de Septiembre. (Jornadas de Galíndez, nota 10).
- =Salieron los Reyes de Sevilla á visitar la Andalucía á principios de Octubre y estaban el 5 en Carmona, el 15 en Écija, el 24 en Córdoba. (Zúñiga, núm. 7).
- =Estaban los Reyes en Sevilla el 15 de Noviembre. (Jornadas, por Galíndez, nota 10).

AÑO 1479

TERCERA ENTRADA EN EXTREMADURA

Dejamos el año anterior á los Reyes en Córdoba: luego vinieron los Reyes para Guadalupe, entrando en Extremadura por Campillo y viniendo por Zalamea, Castuera, Cedén, Casa de los Frailes y Guadalupe, en donde llegaron en 8 de Enero y luego que supieron la muerte del Rey de Aragón, sucedida en 20 de Enero, partieron para Trujillo á hacerle los funerales. Días después fueron á Cáceres y de Cáceres fué la Reina á Alcántara, á las vistas con la Sra. Infanta Doña Beatriz, madre del Rey D. Manuel y de la Reina D.^a Leonor, mujer del Rey don Juan de Portugal. Y de esta D.^a Beatriz era hermana D.^a Isabel; la cual de allí se volvió á Cáceres y de Cáceres á Trujillo en 22 de Marzo, donde estuvo en tanto que fué la batalla de la Albuera en 28 de Febrero, y fueron los cercos de Mérida, Medellín, Montanches, Castilnovo, Deleitosa, Magacela, Zalamea, Benquerencia y Almorchón de la Orden de Alcántara, y se firmaron las paces con Portugal. De Trujillo salió el Rey para Zaragoza y llegó en 28 de Junio y estuvo allí hasta Noviembre. La Reina, después de hecha la concordia con el Rey de Portugal, partió de Trujillo, en donde se hallaba en 28 de Agosto, para Toledo, pasando por Almaraz en 5 de Octubre, y estaba en Toledo el 21.

En Toledo dió á luz, en 6 de Noviembre á la Infanta D.^a Juana, pocos días después de haber venido el Rey desde Zaragoza á la ciudad.

FECHAS DE ESTE AÑO EN QUE ESTUVIERON LOS REYES EN ALGUNOS LUGARES

- ==Estaban los Reyes en Guadalupe en 8 de Enero y en 16 de Febrero.—En Trujillo en 22 de Enero. (Jornadas, Galíndez, nota 14).
- ==Estaban en Guadalupe en 18 de Enero. (Zúñiga, núm. 1).
- ==Estaban en Córdoba en 30 de Enero. (Galíndez, nota 13).
- ==Estaban en Trujillo en 7 de Febrero. (Galíndez, nota 14).
- ==Estaban en Trujillo en 19 de Febrero y en 28. (Galíndez, nota 14).
- ==Estaban en fin de Marzo en Cáceres. (Galíndez, nota 1.^a).
- ==Estaban en Alcántara y confirmaron los privilegios á D. Gonzalo de Trejo en 11 de Abril.
- ==Estaban en Trujillo en 22 de Mayo. (Galíndez, nota 1.^a).
- ==Estaban en Cáceres en 20 de Mayo. (Galíndez, nota 1.^a).
- ==Hasta 22 de Mayo permanecieron en Cáceres. (Galíndez, nota 1.^a).
- ==En 5 de Junio, de Trujillo fué el Rey por Guadalupe para Aragón. (Galíndez, nota 1.^a).
- ==Estaba el Rey en Santa Olalla en 10 de Junio. (Galíndez, nota 1.^a).

- =Estaba la Reina en Toledo en 21 de Agosto. (Galíndez, nota 3).
- =En 28 de Agosto permanecía en Trujillo. (Galíndez, nota 1.^a).
- =En 28 de Agosto firman en Trujillo la prórroga de la Asistencia de Sevilla á Diego de Merlo. (Zúñiga, núm. 4).
- =En 5 de Octubre comunican á Sevilla desde Almaraz, la Paz con Portugal. (Galíndez, nota 2).
- =En 15 de Octubre están los Reyes en Toledo. (Zúñiga, núm. 4).
- =En 21 de Octubre no había llegado el Rey á Toledo. (Zúñiga, núm. 4).
- =En 6 de Noviembre parió la Reina en Toledo y pocos días antes llegó de Aragón el Rey á Toledo. (Galíndez, nota 3).

AÑO 1483

CUARTA ENTRADA EN EXTREMAUDRA

En este año el Rey y la Reina marcharon á Madrid y pidieron á las Hermandades, reunidas en Pinto, 16.000 bestias y 8.000 hombres, para que fuesen con ellas á abastecer á Alhama y fueron puestas en Córdoba en fin de Mayo.

El Rey salió de Madrid para Galicia y desde Astorga, sabida la muerte del Conde de Lemus, contra quien iba, volvió á Madrid donde estaba la Reina, y en Junio seguía en Madrid y al otro día partió para Córdoba á donde llegó el 9 de Mayo, y la Reina para Santo Domingo de la Calzada y frontera de Navarra. El Rey abasteció á Alhama en el mes de Junio, taló la Vega de Granada, ganó varios pueblos y regresó á Córdoba. En Córdoba recibió el Rey embajada del Rey de Granada y se la comunicó á la Reina, que estaba en Vitoria. Dió libertad al Rey Chico de Granada y escribió en 5 de Julio á Sevilla y después hizo la segunda entrada en la Vega; estuvo en 15 de Agosto en Río de las Yeguas, y después de disponer las cosas de Andalucía vino á Córdoba y de Córdoba á Guadalupe por el camino antes recorrido. De Guadalupe partió para Vitoria, donde estaba la Reina. Mientras el Rey estuvo en Andalucía la Reina fué de Vitoria á Bilbao.

FECHAS EN QUE ESTUVIERON EN ALGUNOS LUGARES ESTE AÑO

- =En 9 de Mayo, procedente de Madrid, llegó el Rey á Córdoba (Zúñiga núm. 3).
- =En 5 de Junio llamó el Rey gente para Castro del Río. (Zúñiga número 4).
- =En 8 de Junio escribió el Rey á Granada, entró en la Vega, metió la Recua en Alhama, tomó á Zahara, ganó varios pueblos, tuvo

allá el San Juan de Junio (día 24) y volvió á Córdoba. Dió libertad al Rey Chico y en 5 de Julio escribió á Sevilla, y después, hizo la segunda entrada en la Vega y estuvo en 15 de Agosto en el Río de las Yeguas. (Zúñiga núm. 3 y Bernáldez, cap. 53).

=Después de la segunda entrada en la Vega de Granada, hecha en 15 de Agosto, volvió el Rey á Córdoba y volvióse para Castilla por Guadalupe (Zúñiga núm. 4), y de Guadalupe á Vitoria, según la Crónica de Pulgar cap. 24-3.^a parte.

AÑO 1488

QUINTA ENTRADA EN EXTREMADURA

De Córdoba fué la Reina al real puesto por D. Fernando en el sitio de Málaga. Se entregó la ciudad de Málaga á 18 de Agosto de 1487. Hecho el repartimiento regresaron los Reyes á Córdoba, y en este año de 1488 acordaron ir á Zaragoza y de allí partieron para Valencia y reunieron Cortes en Orihuela. De Valencia fueron á Orihuela y partieron de Orihuela en Mayo para Murcia. El Rey salió de Murcia en 5 de Junio, quedando allí la Reina, y fué á Lorca y de Lorca á Vera, á entregarse en ella en 10 de Junio. Salió luego para Almería, la vió y tornó con toda la gente á poner el real cerca del Río de Almería, que es media legua de aquella ciudad. Al otro día mudó su real para Baza, donde estaba el Rey viejo de Granada. Llegado allí, mandó retraer la gente y puso su real en un río que llamaban Guadalquitón. Al otro día vino sobre la ciudad de Huéscar, la cual se le entregó luego. Despidió toda su hueste y gente y fué á orar á la Cruz de Caravaca y de allí se fué á Murcia, donde estaba la Reina; y allí acordaron ir para Valladolid á pasar el invierno. De Valladolid vino el Rey á tomar á Plasencia, que la recibió cerca de todos los Santos de este año de poder de la casa de Zúñiga, después de la muerte del Duque D. Álvaro de Zúñiga, Conde de Béjar, que la tenía indebidamente, (Crónica de los RR. CC., capítulo 103, y Bernáldez, cap. 89). Galíndez en sus Jornadas dice que en fin de este año á 10 de Octubre recobraron los Reyes á Plasencia por mano de los Carvajales (parientes de Galíndez) y de otros caballeros; y en este año por el mes de Mayo murió D. Alvaro, Duque que era de Plasencia, hijo de D. Pedro, primer Conde de este linaje.

LUGARES EN QUE ESTUVIERON ESTE AÑO LOS REYES CATÓLICOS

=El 15 de Enero en Zaragoza confirmaron á las Hermandades de la provincia de Alava las Ordenanzas. (Galíndez, nota 13).

=El 12 de Abril dieron en Valencia la Pragmática de la Plata. (Galíndez, nota 14).

=El 5 de Junio partió de Murcia el Rey para Lorca. (Crónica de los RR. CC.)

=El 10 de Junio fué de Lorca el Rey á entregarse de Vera. (Crónica de los RR. CC.)

=El 22 de Julio estaban los Reyes en Murcia. (Zúñiga, nota).

=El 30 de Julio firmó la Reina en Murcia. (Galíndez, nota 1.^a)

=El 8 de Octubre estaban los Reyes en Valladolid. (Galíndez, nota 2.^a)

=El 20 de Octubre el Rey juró en Plasencia mantener sus fueros á la ciudad. (Galíndez, nota 3.^a)

=El 22 de Diciembre dieron los Reyes en Valladolid privilegio sobre pechos á Plasencia.

=El 25 de Octubre firma el Rey en Plasencia.

=El 20 de Diciembre, en Valladolid, privilegio incorporando Plasencia á la Real Corona.

=El 2 de Diciembre, Real carta dada á Plasencia en Valladolid sobre pago de moneda forera.

=El 20 de Diciembre, dan los RR. CC. á Plasencia otra carta en id.

=El 22 de Diciembre, otra carta de los RR. CC. á Plasencia, dada en Valladolid, sobre forera.

=El 24 de Diciembre, carta dada en Valladolid á Plasencia sobre exención de alcabalas.

AÑO 1497

SEXTA ENTRADA EN EXTREMADURA

En principios de este año estuvieron los Reyes en Burgos, y vino la Princesa D.^a Margarita, hija del Emperador de Alemania, y en 19 de Marzo se desposó con el Príncipe D. Juan, y el lunes de Cuasimodo á 3 de Abril se casaron; velólos el Arzobispo de Toledo, y fueron padrinos el Almirante y su madre. Y por el mes de Mayo se partieron y fueron á Valladolid y á Medina del Campo hasta el mes de Septiembre; y los Príncipes habían ido á Salamanca, y en este mes de Septiembre los Reyes á Madrigal, desde donde la Reina fué á Alcántara con su hija, Princesa de Portugal, á entregarla al Rey su marido; y mientras, falleció el Príncipe D. Juan de Castilla el 4 de Octubre en Salamanca, estando presente el Rey, su padre, y fué llevado su cuerpo á Santo Tomás de Avila, y acabado de depositar, partió el Rey para Alcántara y allí no le dijo á la Reina que había fallecido el Príncipe hasta que de boca de otro lo supo.

LUGARES EN QUE ESTUVIERON LOS REYES ESTE AÑO

=En 19 de Marzo se desposó el Príncipe D. Juan en Burgos. (Bernáldez, cap. 154).

=En 2 de Abril, velóse. (Id. id.)

=En 22 de Junio, firman los Reyes en Medina del Campo. (Lafuente, nota).

=En 22 de Junio, dieron la Pragmática 24 en Medina. (Galíndez, 12)

=En 30 de Julio, firman en Medina. (Galíndez, nota 13).

=En 10 de Septiembre, confirman en Valladolid. (Galíndez, nota 13).

=En 12 de Septiembre, firman en Medina. (Galíndez, nota 13).

=En 13 de Septiembre, firman en Alcalá. (Documentos en Simancas).

=En 14 de Septiembre, firman en Madrigal. (Galíndez, nota 14).

=En 3 de Octubre, en que murió el Príncipe en Salamanca, estaba allí el Rey, y la Reina en Alcántara; y sepultado que fué el Príncipe, el Rey partió para Alcántara, donde estaba la Reina. (Bernáldez, capítulo 155).

=En 3 de Octubre, murió el Príncipe en Salamanca. (Bernáldez, capítulo 154.-Zúñiga dice que fué el 4).

=En 19 de Noviembre, firman en Alcalá de Henares. (Documentos del Archivo de Simancas).

AÑO 1502

SÉPTIMA ENTRADA EN EXTREMADURA

En principio de este año estuvieron los Reyes en Sevilla. sábado 25 de Febrero fueron los Reyes al Pedroso y estuvieron allí el domingo. Lunes 27 de Febrero vinieron á Cazalla, y de allí á Guadalcanal, á la Puente del Arzobispo, y entraron en Llerena el jueves 3 de Marzo, y el sábado 12 partieron de allí y vinieron á dormir al Campillo, y de allí partieron el martes siguiente y vinieron á dormir á Zalamea, en donde estuvieron la Pascua de Flores. Miércoles á 30 de Marzo partieron de Zalamea y fueron el día siguiente de Pascua, jueves 31, á dormir á Quintana; viernes 1.º de Abril á Cedén, y el sábado á la casa de los Frailes de Guadalupe, de donde salieron miércoles 8 de Abril y vinieron á dormir á la Venta de los Palacios; estuvieron allí el domingo; el lunes siguiente, que fué 13 de Abril, estuvieron en Guadalupe, de donde salieron miércoles 15 y vinieron á dormir á la Venta de los Palacios; jueves, á otra venta que está

pasado el Puerto de Arrebatacapas, y viernes á la Puente del Arzobispo; estuvieron allí sábado y domingo, y partieron lunes 18 de Abril y fueron á dormir á Calera, y martes 19 en Talavera, miércoles 30 fueron á Cebolla, jueves á Burujón y viernes 2 de Mayo en Toledo. (Galíndez, Jornadas de los RR. CC.)

Cumplióse el plazo de dos meses para cristianizarse todos los moros, en el mes de Abril. D. Fernando partió de Gerona y llegó á Perpiñán el 18 de Octubre y los franceses levantaron el cerco. Partió de Perpiñán el 21 de Octubre y llegó á Leocato y viendo que iban huyendo los franceses, en el mismo día volvió el Rey Católico á Perpiñán. El 27 de Octubre partió el Rey de Perpiñán sobre Leocate, fortaleza y villa de Francia y se le entregó á los cuatro días y tomaron otras villas yendo camino de Narbona, y se retiraron sin tomarla, por temor al invierno. Entretanto, la Reina estaba cerca de Zaragoza, mandando provisiones.

El Rey, tras de sus victorias, volvióse á Perpiñán; hizo treguas; dejó alcaide en Salces y se vino á Barcelona, donde hizo Cortes.

SITIOS EN QUE ESTUVIERON ESTE AÑO LOS REYES CATÓLICOS

=Los Reyes, en 2, 10 y 15 de Enero firmaron los Reyes en Sevilla. (Galíndez-Zúñiga).

=El 12 y 22 de Febrero firmaron los Reyes en Sevilla, en donde estuvieron hasta fin de mes. (Galíndez-Zúñiga).

=El 25 de Febrero, principio de su viaje á Toledo por Guadalupe, estuvieron los Reyes en Pedrós y continuaron por los puntos referidos en las fechas indicadas; y llegaron á Toledo, dice el impreso de Galíndez, el viernes 22 de Mayo y debiera decir el 2.

=El 22 de Mayo fueron jurados los Príncipes en Toledo. (Zúñiga).

=En Toledo pasaron los Reyes y Príncipes el verano y á la entrada del otoño pasaron á las Coronas de Aragón, y se hallaban de vuelta en Madrid á 17 de Octubre y convocaron Cortes para en donde se hallasen en 15 de Noviembre. (Zúñiga).

=El 18 de Julio partió de Toledo el Rey, por Alcalá á Zaragoza. (Galíndez, Jornadas.)

=El 28 de Septiembre partió la Reina de Toledo para Madrid, yendo por Torrijos, donde estuvo ocho días, desde allí á Fuensalida, de allí á Casarrubios y en el otro día, 4 de Octubre, estaba en Madrid.

=El 18 de Octubre, de Gerona llegó el Rey á Perpiñán. (Bernáldez, cap. 198).

=El 18 de Octubre, Real Cédula (de la Reina) dada en Madrid, sobre que el alguacil de Corona eclesiástica no traiga vara.

=El 21 de Octubre el Rey partió de Perpiñán y llegó á Leocato, y en el mismo día volvió á Perpiñán. (Bernáldez, cap. 198).

=El 27 de Octubre partió el Rey de Perpiñán y se le entregó Leocato el domingo 29 de Octubre y tomó otras villas, y entretanto, la Reina estaba en Zaragoza. (Bernáldez, ca ps.199 y 200.)

=El Rey volvióse á Perpiñán, hizo treguas, dejó Alcaide en Salces y se vino á reunir Cortes en Barcelona.

=El 30 de Octubre entró el Rey de vuelta de Zaragoza en Madrid. (Galíndez, nota 4).

=El 26 de Octubre libraron los Reyes la sobrecarta de las Ordenanzas de la Chancillería, y 1.º de Noviembre, en Madrid, la Pragmática 37.

=El 23 de Diciembre, permanecía el Rey en Madrid. (Galíndez, nota 6).

AÑO 1509

OCTAVA ENTRADA DEL REY CATÓLICO EN EXTREMADURA

Dice Zúñiga que el Rey entró en Sevilla el año de 1508 víspera de San Simón y Judas que son 27 días de Octubre. Vino de Arcos por Olmedo, Espinar, Guadarrama y Toledo, en donde estuvo cinco ó seis días y salió martes 28 de Agosto y por las ventas del Molinillo, Ciudad Real, Caracuel, el Pedroche, Adamud y entró en Córdoba el 7 de Septiembre, donde estuvo hasta fin de mes. Desde 23 de Diciembre de 1508 á 2 de Enero de 1509, firmaba el Rey en Cáceres según consta por documentos del archivo de Simancas, y por lo tanto no salió el Rey de Sevilla hasta últimos de Diciembre del 1508. Dice Galíndez que el 7 de Enero partió el Rey desde Cáceres á otro día de Reyes y vino Camino de la Plata, Alba y Salamanca, y de Salamanca á Medina del Campo y entró en Valladolid por Febrero. Pasó á Arcos y vino con D.^a Juana á Tordesillas; la dejó allí y vino á Valladolid. Esto lo corrobora Zurita diciendo, que tuvo el Rey la fiesta de Navidad del año de 1509 en el camino, haciendo su viaje desde Sevilla para Castilla y en la fiesta de Reyes estuvo en Cáceres y otro día continuó sus jornadas por el camino que llaman de la Plata. En 6 de Enero firmó en Galisteo. En 9 de Enero en la Oliva, el 11 en la Abadía, el 12 en la Calzada de Béjar, el 17 en Alba de Tormes, el 23 en Valladolid, el 25 en Madrigal, el 28 en Medina del Campo, el 4 de Febrero en Valladolid (documentos de Simancas). En 4 de Marzo el Rey estaba en Valladolid (Zurita, lib. 8,

cap. 32, tomo 6), y continuaba en 3 de Abril (Ordenanzas Chancillería). En Mayo y Junio estaba en Valladolid y en 28 fué á Medina del Campo y volvió por Tordesillas á Valladolid. En primero de Octubre partió para Valbuena á caza y volvió el 20. El miércoles 14 de Noviembre volvió á salir y tornó á Valladolid el 17 de Diciembre.

AÑO 1515

NOVENA ENTRADA DEL REY CATÓLICO EN EXTREMADURA

En Abril de este año, fué el Rey Católico con la Reina D.^a Germana, su segunda mujer, á tener Cortes en Aragón, y fué con ella hasta Aranda. El 8 de Mayo partió el Rey de Aranda para Burgos, en donde estaba el 18 y el 11 de Junio, estando [en la misma ciudad se hizo la incorporación de Navarra á Castilla. En una noche, 27 de Junio, estuvo tan enfermo, que pensaron no llegara á la mañana. Partió el Rey de Burgos para Aranda, en viernes 20 de Julio, fué de Aranda para Segovia, y llegó el 27 de Agosto; pasó al Monasterio de Santa Cruz, de la Orden de Predicadores, á donde estuvo asaz malo, y no obstante, partió á las Cortes de Aragón en 15 de Septiembre y estuvo en Calatayud y quedó el Consejo en Segovia. Tornó el Rey desde Calatayud, y entró en Madrid postrero de Octubre, y partió para Plasencia, estando ya muy mal dispuesto, miércoles 12 de Noviembre de este año. Llegó á Plasencia víspera de San Andrés, donde fué honradamente recibido, porque después que redujo aquella ciudad á la Corona Real, nunca en ella había entrado: posó en la fortaleza. Partió el 27 de Diciembre de Plasencia y fué á Trujillo.

1516

En Trujillo tuvo los Reyes este año, y de allí fué al lugar de la Abertura y á otros lugares, y fué á Madrigalejo, donde nuestro Señor le llevó de esta presente vida, miércoles, entre una y dos de la mañana, á 23 de Enero de 1516. Su cuerpo le llevaron á Córdoba, por el camino que ya hemos descrito.

VICENTE PAREDES.

Correspondiente de la R. A. de la Historia.

COMISIONES DE MONUMENTOS

DE CÁCERES

Extracto del acta de la sesión celebrada en 14 de Octubre de 1904.

Reuniéronse en el despacho del Sr. Gobernador Civil y bajo su presidencia los Sres Hurtado, Berjano, Gaité, Escobar, Paredes, (estos dos, Correspondientes en Plasencia) Elías Prats, Castillo, Gutiérrez y Sanguino.

342. Aprobada el acta dáse cuenta de que el Sr. Durán remitió catálogo de monedas (Rev. t. v, pág. 522, n.º 332) al que se contestó que otras atenciones impedirían comprárselas por ahora.

343. Reclamados por el Servicio Agronómico los muebles que utilizaba la Comisión (t. iv, pág. 570, n.º 271) se le habían devuelto.

344. D. Rufino Sánchez, envió calcos de dos inscripciones inéditas romanas de Ibahernando, que se remitieron al P. Fita. La una fragmentaria, sirve de umbral en la casa núm. 1 de la calle de San Juan; la otra hállase en el presbiterio de la ermita de N.ª S.ª de la Jara. Por su mediación se adquirió la última descubierta allí (Rev. t. vi, página 280) y había donado una fragmentaria cristiana que ya anunció (t. v. pág. 471 número 318.)

545. Donativos de monedas hechos para el Museo:

Ochenta, de D. Marcelino Gutiérrez, que se detallan en el inventario formado, como las que siguen: Cinco, de D. José Roldán (dos, romanas de plata, halladas en la huerta de la Rivera que está por bajo de la de Carvajal); seis (pesetas falsas, s. xviii) de D. José Ramos; y diez y siete de D. Mariano Santurino, con algún otro objeto, de vario interés que ha donado.

346. Ha donado el Sr. Roso dos hachas de cobre de 8 y 9,5 cm. de longitud procedentes de Casas de D. Pedro (Badajoz) y un ladrillo prismático cuadrado; y el Sr. Paredes cuatro fotografías del Arco de Cáparra y otra de un *phallus* de su colección.

347. D. Antonio Azuar envió dos vasijas: una, de barro negro en forma de botella con el cuello roto; y otra, especie de jarrito sin asa

ni parte del gollete, que acaso sirvió de medida de líquidos, por un agujerito redondo que presenta.

348. Fueron éstas halladas en unas sepulturas que entre quince ó veinte fueron removidas, para aprovechar la pizarra y sillares que las formaban, en las cercanías de Valencia de Alcántara, campo de las *Juderías* (V. Rev. Marzo de este año, pág. 142), cerca de la desembocadura del arroyo de este nombre en el Alburrel, «en la ladera de la Charrua, dando frente á la antigua huerta de Rocha», lugar inmediato al camino romano que conducía á Meidobriga y Juliá Contrasta. Hay por allí restos de antiguas construcciones, cuyos materiales labrados (uno en forma de pirámide), vió trasportar para una obra, el señor Azuar, el cual indica la conveniencia de una «exploración inteligente» de aquel suelo.

349. Dió noticia el Secretario de otras antigüedades de la provincia consignadas por el Marqués de Monsalud (Rev. Enero 1904) y Roso (*Bol. de la R. A. de la H.* t. XLIV, págs. 113-37; 554) de unas sesenta inscripciones romanas, á las que habría que añadir otras por éste descubiertas, con sus apuntes de *cazoletas* (*Bol.* t. XLIV pág. 357 y t. XLV pág. 352) de los que á la Comisión ha adelantado otros que ha visto en las cercanías de Magacela. También ha enviado el dibujo de un relieve (figura de mujer desnuda), que tiene por muy antiguo, y él llama «Vénus protohistórica» existente en la puerta de un cercado próximo al lugar de Santa Ana.

350. Están ya instalados y rotulados en el Museo los objetos existentes, salvo las monedas, y se ha terminado otra vitrina cuyo coste ha sido 250 pesetas.

351. Cantidad igual, que resta cobrar del año, se acordó se invierta en mobiliario para la Sala de Juntas.

352. Como la comunicación acerca de los objetos que reunió el Sr. Llabrés no había sido contestada (n.º 329), manifestó el Director del Instituto que sin duda se había traspapelado ú olvidado, y que era su pensamiento proponer al Claustro pasaran á la Comisión.

353. En 25 de Agosto dióse traslado á la Academia de San Fernando de una comunicación del Conservador de Guadalupe acerca de la colocación de una verja, por el párroco, ante las puertas de la iglesia, con autorización del Sr. Arzobispo. Se añadió, que, por noticias particulares, su objeto era salvar el chapeado artístico de bronce de las puertas, destruído en parte por los muchachos.

354. Dió cuenta el Sr. Elías, presidente de la Comisión del Centenario, de que el Ayuntamiento y Diputación con levantado patriotis-

mo tenían acordado contribuir por mitad á los gastos que se originasen. Se colocarían dos lápidas, una junto al Arco de la Estrella, en que juraron el Fuero los RR. CC. y otra en la «Casa de los Golfines» en que se hospedaron. Su Ilma. el Obispo de la diócesis sería invitado á celebrar en las honras fúnebres y el Sr. Escobar, Deán de Plasencia, estaba encargado del panegírico de la Reina. Procurarían que la capilla de música de la Catedral de Coria cooperase en la solemnidad religiosa. Para otros actos faltaría tiempo.

La Comisión aprobó complacida el pensamiento y gestiones del Sr. Elías y demás señores.

355. Se quedó en someter á la Academia de la Historia la redacción de las inscripciones referidas, recomendándole el pronto despacho, y en cuanto á su arquitectura se aceptaron las buenas razones del Sr. Paredes, para que se prefiriese el gusto romano del Renacimiento.

356. En virtud de un oficio de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos, en que para completar ésta de Cáceres, se manda proponer á tres individuos idóneos para Correspondientes de la Real Academia de San Fernando, unánimemente fueron designados D. Emilio María Rodríguez, Arquitecto provincial; D. Alfredo Mateos, Ingeniero Jefe de Obras públicas; y D. Gustavo Hurtado, Profesor de Dibujo del Instituto.

Sesión de 3 de Noviembre.

Presidió el Sr. Gobernador Civil y asistieron los Sres. Hurtado, Berjano, Gutiérrez, Gaité y Sanguino. Local: despacho del Gobierno.

357. La Academia de la Historia recomendaba las inscripciones siguientes (núm. 355):

I

«AQUÍ, AL ENTRAR EN LA N. Y M. L. VILLA DE CÁCÉRES, JURARON SUS FUEROS Y PRIVILEGIOS LA REINA D.^A ISABEL EL 30 DE JUNIO DE 1477, Y EL REY D. FERNANDO EL 27 DE FEBRERO DE 1479. A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS, CONSAGRAN ESTE RECUERDO EN EL IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE AQUELLA REINA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.»

II

«AQUÍ, EN LA CASA DE ALONSO GOLFÍN, SU VASALLO, SE APOSENTARON, SUS ALTEZAS LOS REYES CATÓLICOS D. FERNANDO Y D.^A ISABEL.»

Además, la Academia felicitaba á la Comisión por su iniciativa é intervención.

Fueron aceptadas las inscripciones y se acordó se hiciese una de las lápidas en Badajoz y la otra en Cáceres, para lo cual se harían prontas diligencias, por el Secretario.

358. Invitado el Sr. Obispo (n.º 354) que se hallaba en la capital, por los comisionados, el Sr. Berjano, único presente, dió cuenta de que su Ilustrísima oficiaría en el acto religioso, si otras atenciones no se lo impedían, y dispondría que se doblase en todas las parroquias el día antes. Autorizaba desde luego la oración fúnebre, y como el que cooperase la Capilla de música de la Catedral dependía de aquel cabildo haría gustoso la petición.

359. Se agradeció al Sr. Berjano un ejemplar del interesante estudio de las *Iglesias primitivas de Asturias*, original de D. Inocencio Redondo, individuo de aquella Comisión de Monumentos.

360. Dióse cuenta de la excursión hecha á N.ª S.ª del Salor por los Sres. Escobar, Hurtado, Berjano y Sanguino á los que acompañó desde Torrequemada su párroco D. Diego B. Regidor. El Santuario, de que tomó nombre la Cofradía ú Orden de Caballería que hubo en Cáceres en la Edad Media, está en su mitad destechado y ruinoso conservándose el culto en la parte restaurada en el s. xvi y años de 1793 (media naranja) y 1803 (bóvedas). Fué templo ámplio, de tres naves, con arcos ojivales de ladrillo y pilares románicos, obra al parecer del s. xiii. Aun duran maltratadas algunas pinturas murales; interesantes, por representarse la cruz en forma de *thau*, aparecer la Divinidad con proporciones extraordinarias y por otros conceptos. Obsérvese el estilo mudejar en la pintura ornamental del intradós de las ojivas y en las franjas del lucido del muro exterior, en su parte alta.

En las inmediaciones abundan las tejas romanas; sillares labrados en las paredes de los cercados; algunas sepulturas abiertas en roca y por su proximidad al Salor y á un camino que va á Montánchez puede presumirse que hubo población allí, aunque el terreno no pudo examinarse sino á la ligera.

En Torrequemada vieron una preciosa cruz procesional de plata del Renacimiento, y la pila bautismal, cuyo lucido exterior con pintura mudejar recuerda las ornamentaciones del Salor.

El Secretario,
J. SANGUINO.

CRÓNICA REGIONAL

Si no reciben nuestros lectores este número el día del Centenario no nos culpen: será debido el retraso á esos periódicos que persiguiendo *la actualidad* nos estorban á los de provincias publicando los retratos, ya del torero que entrega á la navaja del barbero su bigote, ya del último repugnante criminal. Por esto sin duda no se ha recibido al trazar estas líneas algún grabado que teníamos encargado.

De cómo celebraremos el Centenario en otras páginas se dice: salvo que la Capilla de Coria cantará una Misa de Esclava; el descubrimiento de lápidas se reducirá á un simulacro, por haber faltado tiempo para su construcción, y su Ilustrísima que marchó á Coria no pudiendo venir envía digna representación.

* * El 31 de Octubre en Badajoz y el 4 de este mes en esta capital, con asistencia del Obispo de la Diócesis, se celebraron los funerales por la joven Princesa de Asturias D.^a María de las Mercedes, cuya inesperada muerte produjo dolor general, tan justificado.

La Asociación de Hijas de María de Miajadas, recordando que había sido la sencilla y virtuosa Princesa, su presidenta honoraria, y que la imagen que adoraban fué regalo de la Serenísima Señora, dispusieron honras fúnebres en la parroquial de Santiago de aquella villa, orando por su alma el 25 del pasado.

* * El Oficial de Infantería de Marina, D. Fernando Colombo, Subgobernador de Bata (Guinea Española), cuyo retrato publicamos en el número de Julio, ha fallecido víctima de las fiebres tropicales. Descanse en paz el activo y pundonoroso militar, organizador de la expedición al interior del Muni, descrita en estas páginas.

* * Respondió á la alusión que le dirigimos el iniciador del Certamen literario de Badajoz para la época del Centenario del Quijote, con un artículo que se publicó en *El Adarve*. «*Uno de tantos*» nos ha referido que tales y cuáles señores ofrecieron premios; que él escribió á la Junta organizadora para que desde luego anunciase uno de los temas y que presumía que así lo hubiesen hecho.

No ha sido así, sin embargo. La Junta, ó no estimó conveniente precipitarse, sin saber antes con qué premios podrían contarse, ó ha esperado en vano que las ofertas más ó menos vagas se concretaran... El hecho es, según nos escriben, que la Junta puede darse por muerta y aunque esto no conste aún oficialmente, pueden los jóvenes de Cáceres volver á discurrir sobre el certamen de que escribieron, inspirándose en lo que aquel otro debió ser, y les deseamos mejor fortuna en su preparación.

* * Nuestro gran poeta Galán, si no entendemos mal al corresponsal de *El Gráfico*, ha obtenido hasta tres premios en el Certamen de la Asociación Patriótica Española de Buenos Aires. Uno es el de honor de la «flor natural»; otro, un accésit por su poesía «A la montaña», y el tercero, del *Centre Catalá*, que sería otorgado á un «Canto

al Trabajo». La Asociación le enviará una gran placa de plata y oro modelada por el escultor Tasso; el *Centre* habrá dado una velada en honor del poeta, y se pensaba en una colecta entre los socios para aumentar el premio de los cien pesos oro.

El genio de la raza encarnado en el poeta, ha dominado una vez más desde Méjico á Chile. De solar castellano es el conquistador. Con la magia y secretos de la lengua que él posee, puede hacer más por la *unión ibero-americana* que los Ministros de Estado. Pero no estará de más que éstos le protejan contra editores furtivos.

* * Si dispusiéramos de espacio, describiríamos debidamente las fiestas habidas en Berlanga para perpetuar el recuerdo de D. Wenceslao Cortés y D.^a Catalina Triguero, Maestros de Escuela. De aquel ya nos ocupamos en Agosto del año anterior. Los muchos beneficios que con sus desvelos por la enseñanza hicieron al pueblo los ha sabido éste agradecer de un modo culto. El 7 del corriente se descubrieron sendas lápidas en las escuelas de niños y niñas y las rotulaciones de dos calles que serán conocidas respectivamente con los nombres de *Cortés y Triguero*. Se celebraron funerales; tuvieron los niños un festival en el campo; hubo velada literario-musical, y en los distintos actos de aquel día expresiones muy cariñosas y elocuentes para los que se memoraban.

* * D. Gregorio Fernández, vecino de Zafra, pide á aquel Ayuntamiento cierto terreno de las afueras para edificar diez y seis casas que se propone donar por sorteo á familias pobres, más otras cuatro que en solar contiguo se han de levantar y habrá de regalar á los que tenga por más necesitados y acreedores á ello por su honradez. El presupuesto de estas obras se calcula en unas cien mil pesetas.

Con un D. Gregorio en cada pueblo es posible que se contuviera la emigración que tanto preocupa en la actualidad, y por cierto que señalan á Extremadura como una de las regiones que dan mayor contingente.

* * Curiosa y de interés es la información abierta por el *Nuevo Diario* acerca de «lo que puede hacerse con treinta millones de metros cúbicos de agua» que contiene el Pantano del Zapatón.

Porque es el caso que hasta ahora nada se ha hecho, ó mejor, en nada se ha utilizado. 4444 hectáreas podrían regarse. ¿Por qué no se riegan? Tal vez por falta de espíritu de asociación; acaso por timidez en la innovación de cultivos; por desconocimiento del mismo suelo...; se encarecen las ventajas del riego, y hasta como variaría el estado social. Veremos si se llega á la solución.

* * En el Teatro Principal hemos tenido dos conciertos de música selecta, que por la pericia de los ejecutantes se ha asistido á ellos con todo recogimiento. Su director ha sido el maestro D. Felipe Espino y los señores que le han acompañado son todos bien reputados profesores, del Conservatorio unos, y pertenecientes á la orquesta del Teatro Real de Madrid, otros.

Un Cacerense.

Concejo, justicia, regidores, caualleros, escuderos, oficiales y otros bueros de la Cibdad de Trujillo. Hoy dia de la fecha desta ha plazido á nuestro señor llevar para si á la Serenísima Reyna doña Ysabel mi muy cara e muy amada muger y aunque su muerte es para mí el mayor trabajo que en esta vida me podía venir e por una parte el dolor della por lo que en perderla perdí yo y perdieron todos estos reynos me atraviesa las entrañas e yo por otra viendo que ella murió tan santa y católicamente como vivió de que es de esperar que nuestro señor la tiene en su gloria que para ella es mejor y mas perpetuo reyno que los que acá tenía pues á nuestro señor así le plugo es razon de conformarnos con su voluntad y darle gracias por todo lo que hace. Y porque la dicha Serenísima Reyna que santa gloria aya, en su testamento dexó ordenado que yo toviese la administracion y gobernacion destos dichos reynos y señorios de Castilla y de Leon y de Granada por la Serenísima Reyna doña Juana nuestra muy cara e muy amada hija lo cual es conforme con lo que los procuradores de Cortes destos dichos reynos le suplicaron en las Cortes que se comenzaron en la cibdad de Toledo en el año de quinientos dos y se continuaron y acabaron en las villas de Madrid y Alcalá de Henares en el año de quinientos tres, por ende yo vos encargo y mando que luego que esta vieredes despues de fechas por su ánima las obsequias que soys obligados, alcays y fagays alçar pendones en esa dicha cibdad por la dicha Serenísima Reyna doña Juana nuestra hija como Reyna y Señora destos dichos reynos y señorios y en quanto al exercicio de la jurisdiccion desa dicha cibdad e su tierra mando á Juan de Rojas corregidor que es della que tenga las varas de la justicia e use de la dicha jurisdiccion él e sus oficiales por la dicha Serenísima Reyna doña Juana e á vos los dichos concejo e regidores que lo tengays por corregidor de ella y useis con el e con los dichos sus oficiales y lugares tenientes en la dicha jurisdiccion que yo por la presente como administrador y gobernador que lo soy destos dichos reynos le doy para ello todo mi poder completo. Y por que la dicha Serenísima Reyna que santa gloria aya mandó por su testamento que no se truxese xerxa por ella, no lo tomeys ni traygays ni consintays que se trayga e faceldo así pregonar por que venga á noticia de todos. Fecha en Medina del Campo á XXVI dias de noviembre año de mil e quinientos e quatro años. Yo el Rey. Por mandado del Rey administrador y gobernador. Miguel Perez de Almazan.

Yo el Rey

Por mandado del Rey administrador y gobernador Miguel Perez de Almazan



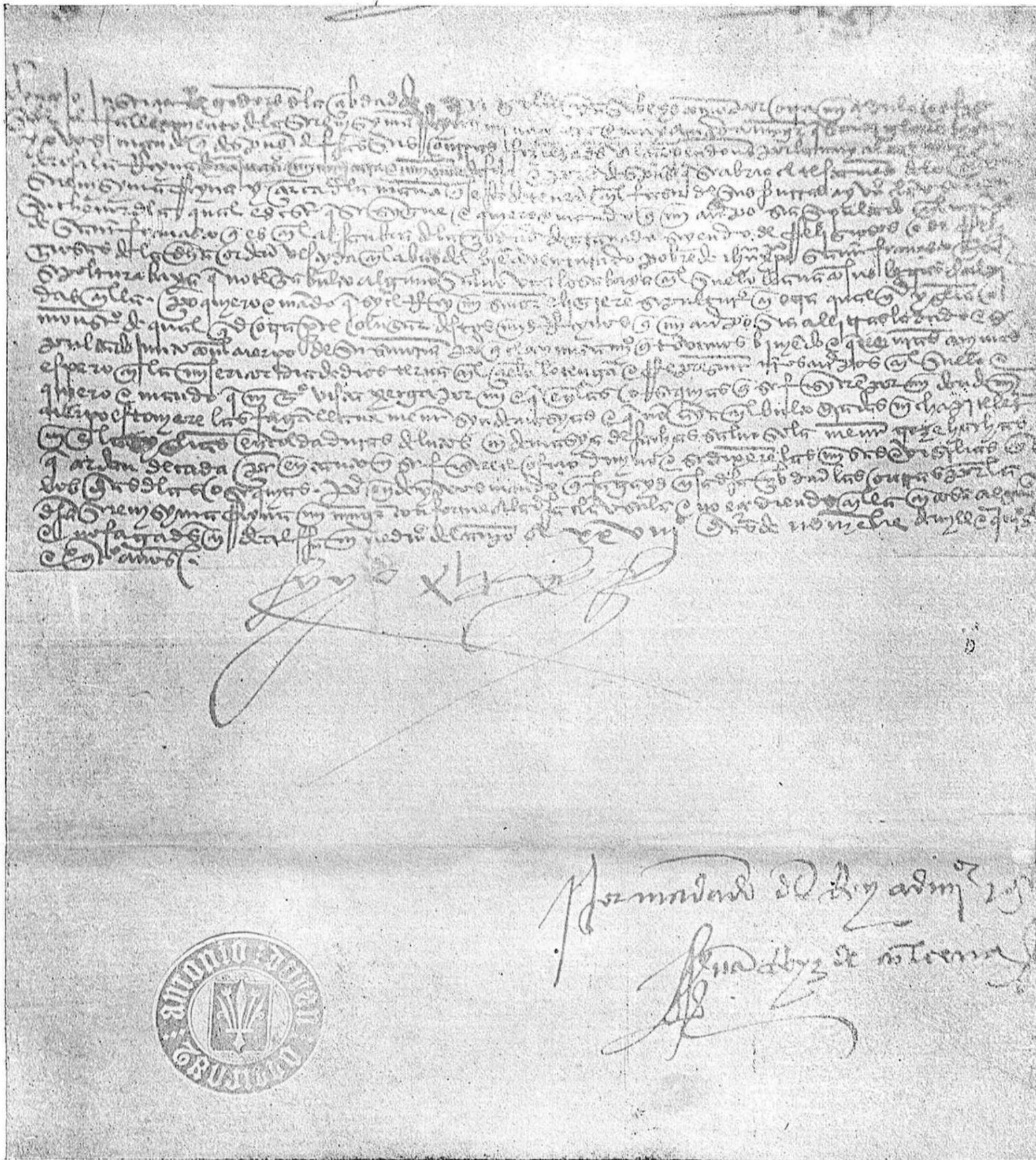
(Fotografía de A. Durán.)

Carta de D. Fernando á la ciudad de Trujillo comunicando la muerte de Isabel I.

EL REY

Concejo, justicia, regidores, caualleros, escuderos, oficiales y otros bueros de la Cibdad de Trujillo. Hoy dia de la fecha desta ha plazido á nuestro señor llevar para si á la Serenísima Reyna doña Ysabel mi muy cara e muy amada muger y aunque su muerte es para mí el mayor trabajo que en esta vida me podía venir e por una parte el dolor della por lo que en perderla perdí yo y perdieron todos estos reynos me atraviesa las entrañas e yo por otra viendo que ella murió tan santa y católicamente como vivió de que es de esperar que nuestro señor la tiene en su gloria que para ella es mejor y mas perpetuo reyno que los que acá tenía pues á nuestro señor así le plugo es razon de conformarnos con su voluntad y darle gracias por todo lo que hace. Y porque la dicha Serenísima Reyna que santa gloria aya, en su testamento dexó ordenado que yo toviese la administracion y gobernacion destos dichos reynos y señorios de Castilla y de Leon y de Granada por la Serenísima Reyna doña Juana nuestra muy cara e muy amada hija lo cual es conforme con lo que los procuradores de Cortes destos dichos reynos le suplicaron en las Cortes que se comenzaron en la cibdad de Toledo en el año de quinientos dos y se continuaron y acabaron en las villas de Madrid y Alcalá de Henares en el año de quinientos tres, por ende yo vos encargo y mando que luego que esta vieredes despues de fechas por su ánima las obsequias que soys obligados, alcays y fagays alçar pendones en esa dicha cibdad por la dicha Serenísima Reyna doña Juana nuestra hija como Reyna y Señora destos dichos reynos y señorios y en quanto al exercicio de la jurisdiccion desa dicha cibdad e su tierra mando á Juan de Rojas corregidor que es della que tenga las varas de la justicia e use de la dicha jurisdiccion él e sus oficiales por la dicha Serenísima Reyna doña Juana e á vos los dichos concejo e regidores que lo tengays por corregidor de ella y useis con el e con los dichos sus oficiales y lugares tenientes en la dicha jurisdiccion que yo por la presente como administrador y gobernador que lo soy destos dichos reynos le doy para ello todo mi poder completo. Y por que la dicha Serenísima Reyna que santa gloria aya mandó por su testamento que no se truxese xerxa por ella, no lo tomeys ni traygays ni consintays que se trayga e faceldo así pregonar por que venga á noticia de todos. Fecha en Medina del Campo á XXVI dias de noviembre año de mil e quinientos e quatro años. Yo el Rey. Por mandado del Rey administrador y gobernador. Miguel Perez de Almazan.

(Archivo de Trujillo, Est. e 2.º, legajo 6, n.º 11.)



(Fotografía de A. Durán.)

Carta de D Fernando á la ciudad de Trujillo acerca de las exequias por Isabel la Católica.

EL REY

Concejo, Justicia, e Regidores de la cibdad de Truxillo. Ya sabeis como por otra mi cédula os fise saber el fallecimiento de la Serenisyma Reyna mi muy cara e muy amada muger que santa Gloria aya yo vos mandé que despues de fechas sus onrras fiziesedes alçar pendones por la muy alta e muy poderosa la Reyna Doña Juana mi muy cara e muy amada fija e porque despues que se abrió el testamento de la dicha Serenisyma Reyna y cerca de la manera que se ha de tener en el faser de sus onrras ay una cláusula su thenor de la qual, es este que se sigue: E quiero e mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de Sant Francisco que es en el Alhambra de la cibdad de Granada, seyendo de religiosos ó de religiosas de la dicha orden vestida en el ábito del bienaventurado pobre de Jesucristo en una sepultura baja que no tenga bulto alguno salvo una losa baja en el suelo llana con sus letras esculpidas en ella. Pero quiero e mando que sy el rey mi señor eligiere sepultura en qualquier iglesia ó monesterio de qualquier otra parte o lugar destos mis reynos que mi cuerpo sea allí trasladado e sepultado junto con el cuerpo de su señoría para que el ayuntamiento que tovimos viviendo e qual nuestras ánimas espero en la misericordia de Dios ternan en el cielo lo tengan e representen nuestros cuerpos en el suelo, e quiero e mando que ninguno vista xerda por mi e que en las osequias que se fizieren por mi donde mi cuerpo estoviere las fagan llanamente sin demaxias e que no aya en el bulto gradas ni chapiteles ni en las iglesias entoldaduras de lutos ni demaxias de hachas, salvo solamente treze hachas que ardan de cada por en tanto que se fiziere el oficio divino e se dixeren las misas e vísperas en los dias de las osequias. Por ende yo vos mando que fagais en esa dicha cibdad las onrras por la dicha Serenisyma Reyna mi muger conforme á la dicha cláusula e no excediendo en ella en cosa alguna, e no fagades ende al. Fecha en Medina del Campo á XXVIII días de Noviembre de mill e quinientos e quatro años—Yo el Rey—Por mandado del rey administrador e Gobernador Juan Royz de Molina—

(Archivo municipal de Trujillo Est.º Leg. 6.º n.º 162.)

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS

DE

ANTONIO DÍAZ REBOLLO

Abundante y variado surtido en cuantos artículos abarca tan alimenticio ramo.

Audiencia, 4, CÁCERES.

CAMISERÍA

DE M. REQUEJO

EL BUEN GUSTO

Gran surtido en corbatas, botonaduras y géneros de punto.

Alfonso XIII, 7 — Cáceres.

Café torrefacto marca **La Estrella**

Café torrefacto marca "La Estrella,"

DE

José Gómez Tejedor.

Único depósito en Cáceres

V. DE GABRIEL GÓMEZ MARCELO

Alfonso XIII, 1

Semanalmente se recibe en cajas metálicas precintadas de 1 kilo, 500 y 250 gramos. También se recibe en elegantes paquetes precintados de 250 y 500 gramos.

Café torrefacto marca **La Estrella**

Sucursal española

de la

COMPAÑÍA INGLESA

LA GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

ESTD. 1848

FUNDADA EN LONDRES EN 1848
y establecida legalmente en España desde 1882.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Y RENTAS VITALICIAS

Pólizas indisputables.
Beneficios capitalizados.
Primas muy moderadas

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, 38, Madrid.

Delegado en Extremadura,

D. DIONISIO VINIEGRA

Oficinas: Plaza de San Juan, 14, Cáceres.



LA PALATINE

COMPAÑÍA INGLESA DE
Seguros contra INCENDIOS
y explosiones
Á PRIMA FIJA

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY, LD.)

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurren en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus Asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, 38, Madrid.

Agente de la provincia de Cáceres.

DON DIONISIO VINIEGRA

Oficinas: Plaza de S. Juan, 14, CÁCERES



LA VILLA DE MADRID

Sombrereria
DE

PEDRO FERNÁNDEZ

Inmenso y variado surtido en sombreros de caballeros; sombreros para sacerdotes, bonetes, birretes y solidcos.

Especialidad en gorras de todas clases,

5, Portal Llano, 5, Cáceres.

Lorenzo Santos, Hermano y Domínguez

2, Ezponda, 2.—CÁCERES

Almacén de curtidos y coloniales. Depósito de piedras para molino,

LA DORDOÑA Y LA FERTÉ

Depósito de ramilletes de fuegos artificiales para festejos públicos, desde 35 á 100 pesetas, Compra venta de pieles de todas clases.

LANAS Y CEREALES

VIUDA DE JULIÁN IGLESIAS

ALMIDON Y PETROLEO marca «EL LEÓN»

Audiencia, 8.—Cáceres.

Fábrica de



Chocolates

Viuda de Francisco Calbeto.

Medalla de Oro en la Exposición de Badajoz de 1892.

TÉS Y CAFÉS SUPERIORES

Portal Llano, 15.—Cáceres.

Paños y Novedades.

SASTRERÍA Y ROPAS HECHAS DE

IGNACIO GIL HOYOS

Inmenso y variado surtido en toda clase de géneros, tanto del Reino como Extranjeros, pertenecientes al ramo de pañería.

Especialidad en merinos, capas, capotes, mantas finas de viaje y ordinarias para campo, panas inglesas y del país é infinidad de artículos simulados imposibles de enumerar.

CÁCERES, Alfonso XIII, núm. 12, CÁCERES

D. Angel Barcia Quijano,

es el apoderado de clases pasivas más activo, y el que sirve con más economía en esta provincia.

OFICINAS: Plazuela de la Isla, núm. 1, bajo, Cáceres.



ZAPATERÍA

DE

JACINTO GRANADO

Alfonso XIII, 14, Cáceres.

Se sirven toda clase de encargos á la medida, siendo su confección y clase inmejorables, á precios sumamente económicos.

Completo surtido en artículos para señoras, caballeros y niños. Tejidos, Paquetería, Pasamanería, Quincalla. Paraguas, Cordelería y Coloniales de

TOMÁS PÉREZ

Plaza Mayor, 25.—Cáceres.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS SOBRE VIDAS

GARANTÍAS

CAPITAL SOCIAL.....	Pstas.	15.000.000
RESERVAS hasta 31 Diciembre 1901.....	»	14.780.951'34
Capitales asegurados por diferentes conceptos desde la fundación de la Compañía hasta 30 Septiembre 1903.....	»	426.212.524'35
Pagado á los asegurados hasta igual fecha.....	»	26.770.664'06

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales pagaderos á la muerte del asegurado ó á un plazo determinado para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 61.—BARCELONA

INSPECTOR DEL OESTE Y DELEGADO DE EXTREMADURA:

Don Cayetano Lledó, Arias Montano, 18.—Badajoz.

REPRESENTANTE ESPECIAL EN CÁCERES Y SU PROVINCIA:

D. ADRIÁN CALDERA CEPEDA

Procurador de los Tribunales.

PLAZUELA DE LA CONCEPCIÓN, NÚM. 6.

CÁCERES

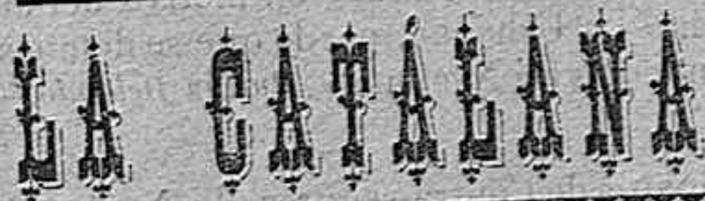


Servicio de coches diarios á los ferrocarriles.
Despachos de toda clase de mercancías en la estación.

M. MONTÁNCHEZ

COMISIONES, CONSIGNACIONES Y TRANSITOS

Oficinas: Estación del Ferrocarril y San Pedro, 6, Cáceres



Sociedad de seguros contra incendios

Á PRIMA FIJA

DOMICILIADA EN BARCELONA: DORMITORIO DE SAN FRANCISCO, NÚM. 5.

GARANTÍAS

Capital social	Ptas.	5.000.000	} 19.664.748,56
Reservas y primas	»	14.664.748,56	

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1902.

Pesetas 1.496.378.984,76

Fondos colocados en inmuebles situados en Barcelona y en valores de mayor garantía.

Siniestros satisfechos, 6.861, que importan

PESETAS 8.146.949,80

Representante en Extremadura: **D. JUAN PÉREZ, Concepción, 27, Cáceres**

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

DE

PANTALEÓN MARTÍNEZ

Cementos y yesos.

Precios reducidos.

Sancti-Spiritus, 4, Cáceres.

Pídanse catálogos gratis.

ALMACÉN DE MADERAS

JOSÉ FERNÁNDEZ — CÁCERES

COMPLETO SURTIDO EN MADERAS

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Santa Gertrudis, 1, (junto al Matadero).

Los vales «El Porvenir» y «Collar de Perlas», de Cabrera Orellana, ejecutados en los principales Teatros de Madrid y reuniones aristocráticas, aplaudidos por la prensa Madrileña, están de venta en Cáceres, Imprenta de Jiménez, (Portal Llano, 19), y en Madrid, Alcalá, 29, casa de Peregil, al precio de 1'50 pesetas ejemplar.

TALLER DE HOJALATERÍA

—DE—

MARIANO JIMÉNEZ

sucesor de la Vda. de Hurtado.

Plazuela del Duque, 7.—CÁCERES.

LA NACIONAL

Sociedad Anónima Española de Contra-Seguros de Incendios.

LA MÁS ANTIGUA CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE 1.º DE MARZO DE 1884.

DIRECCIÓN: Plaza de Santa Bárbara, núm. 7, Madrid.

Capital social	2.000.000
Primas a cobrar	882.327,72
Capital contra asegurado	239.878.456,00

DELEGADO GENERAL DE EXTREMADURA Y HUELVA

JUAN MARÍA DE SOTO

calle de la Soledad, n.º 7.—CÁCERES

SE NECESITAN AGENTES EN LAS TRES PROVINCIAS

A LOS ASEGURADOS.—Tengo el gusto de insertar á continuación la carta que el siniestrado D. Manuel del Fresno dirige hoy á la Sociedad que tengo el honor de representar con motivo del siniestro sufrido el día 9 de Julio último, asegurado en la compañía «La Urbana», por la que se demuestra plenamente las ventajas del Contra-seguro.—El Representante de «La Nacional», Julián Delgado.—Domicilio: Cárcel, 11, Valdepeñas.

Valdepeñas 25 de Septiembre de 1903.—Sr. Director de la Compañía de Contra-seguros «La Nacional» Madrid.—Muy señor mío: Enterado de las ventajas del Contra-seguro, desde luego le acepté; pero nunca llegué á sospechar que aquéllas fueran de tan beneficiosos y positivos resultados como he tenido ocasión de ver ahora con motivo del siniestro ocurrido en mi establecimiento de vinos, situado en Valdepeñas.

Con efecto, merced á las acertadas disposiciones de Ud. y del Inspector de esa Sociedad, y después de las actas notariales y controversia habidas, por negar la indemnización la Compañía aseguradora, se ha conseguido que ésta satisfaga la cantidad importe de los daños, sin que yo haya tenido que sufrir por causa de LA NACIONAL molestia alguna, y sin desembolso de ninguna especie, pues éstos han sido satisfechos por LA NACIONAL, con lo cual he quedado plenamente convencido de los altos fines moralizadores del Contra-seguro, y ojalá lo tuvieran así presente todos los asegurados, porque en realidad el Contra-seguro es el complemento del Seguro, porque éste sin aquél, resulta las más de las veces ilusorio.

Por todo ello he de hacer presente á Ud. el testimonio de mi más profundo agradecimiento, y quedo obligado á propagar la beneficiosa institución que representa LA NACIONAL, autorizando á Ud. desde luego para que pueda hacer de esta carta pública manifestación ó el uso que crea más conveniente.

De Ud. afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M. Manuel del Fresno..

LA UNIÓN Y EL



FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIADA EN MADRID

calle de Olózaga, núm. 1, (Paseo de Recoletos).

Capital social efectivo. Rvon. 48.000.000

Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas.	Rvón. 180.422.776'70
Siniestros pagados desde su fundación.	Rvón. 387.378.566'12
Siniestros pagados por incendios (solo en España) durante el año 1902	Rvón. 10.565.460'44

(Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España.)

40 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.

Esta gran compañía NACIONAL contrata seguros contra los riesgos de incendios.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de reales 387.378.566'12.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Renta de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas **MÁS REDUCIDAS** que cualquiera otra Compañía.

La prima fijada al hacer el seguro es inalterable. Esta Compañía no hace ofrecimientos pomposos, lo cual es tan fácil de hacer como difícil de cumplir. A su seriedad y exacto cumplimiento en los siniestros, se debe la importancia que goza y la preferencia de que es objeto.

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año, á la reducida prima de **SEIS** reales por cada mil.

SUBDIRECTOR
EN EXTREMADURA:

D. CLAUDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Agencias en todas las poblaciones de importancia

Oficinas: Calle de Grajas, 15, pral., CÁCERES.

